REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA JUDICIAL

ICCION: 29 CIVIL MUNICIPAL

LASE DE PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE

GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO

JAIRO BUSTOS ALVARADO

CAUTELARES

11001400302920100160200

C.2

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. – (REPARTO)
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO No.

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a mi favor y en contra de (el,la,los) demandado(a,s) JAIRO BUSTOS ALVARADO, de conformidad con el articulo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado, JAIRO BUSTOS ALVARADO, identificado con matricula No. 50S-253101.

Sírvase expedir los despachos y/o oficios respectivos.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

Estoy listo a prestar caución de ley.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
IMP.29.10.10 SLC.

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá. D.C. – PBX: 3100602 –3100603-3480171 - 3104098 – 2481217 - 3126537

2

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,noviembre diez de dos mil diez

No 2010-1602

Si se diere estricto cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda, préstese caución por la suma de $ 410.000,oo

NOTIFÍQUESE (2).

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Núm. 174 hoy 16 NOV. 2010

MARIANA DEL PILAR VELEZ ROMERO
La Secretaria

MUNDIAL
SEGUROS
NIT 860.037.013-6

POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. 513 C.P.C. **No. JE** 350506

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C.P.C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

Z5679/Z5697

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

2010 - 1602

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

GILBERTO GOMEZ SIERRA

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CRA 23 No. 51-17	BOGOTA	3100602

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

JAIRO BUSTOS ALVARADO C.C.19.399.492

APODERADO:	T.P.:	DE:
GILBERTO GOMEZ SIERRA		

DIRECCION:	TELEFONO:
CARRERA 23 NO. 51 - 17	3100602

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

$ 410.000,00

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:	CLAVE
MARIA TERESA SAENZ	G 1606

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. _____ C.D.T. ☐

PRENDA ☐ HIPOTECA ☐ OTROS ☐

PRIMA	$	11.480
GASTOS	$	3.000
IVA	$	2.317
TOTAL A PAGAR	$	16.797

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS 22 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010

FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 2 Y 3 PBX: 285 5600 BOGOTA, D.C.

EL TOMADOR O EL APODERADO

REDIS. 04/2010

-CLIENTE-

14/04/2010-1317-P-05-GEN-16JE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá D.C.
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

00527 22 NOV 10 12:15
JUZG 29 CIVIL MPAL.

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2010 – 1602

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que allego la póliza No. JE 350506.

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.

Exp.Z5679/97

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Recibido en la fecha y pase al Despacho
30 NOV 2010

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,diciembre dos de dos mil diez

No 2010-1602

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado DECRETA:

El embargo de la cuota parte sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 50S - 253101, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

OFICIESE a la oficina de instrumentos públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2).

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Núm. 184 hoy 06 DIC. 2010

MARIANA DEL PILAR VELEZ ROMERO
La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º.

BOGOTÁ D.C. ENERO 14 DE 2011

OFICIO No. 49

REF: EJECUTIVO No 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO.

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD

Comunico a usted que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble ubicado identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-253101, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 681 del C.P.C.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

25/01/11 Erika Pacta

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

21679

RECIBO DE CAJA No. 45

4511

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 28 de Enero de 2011 a las
No. RADICACION: 2011-7633

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA
OFICIO No. 49 del 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de
MATRICULAS 253101
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		DERECHOS
10 EMBARGO		14.700
		14.700

Total a Pagar: $ 14.700

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 14.700

24 ENE 2011
RECIBIDO

DESANOTADO
31 ENE 2011

- USUARIO -

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C., Veintioinco de febrero de dos mil once

En su momento legal y oportuno téngase en cuenta los anteriores recibos de pago por concepto de registro de embargo realizado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ(2)

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO: La presente providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO Núm. 27 hoy 03 MAR 2011

MARIANA DEL PILAR VELEZ ROMERO
La Secretaria

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 08 de Febrero de 2011 a las 05:28:32 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-7635 se calificaron las siguientes matriculas:
253101

Nro Matricula: 253101

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0008HWHK
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
3) CL 38A SUR P 29 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-01-2011 Radicacion: 2011-7635
Documento: OFICIO 49 del: 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma

ABOGAD31,205

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

01

RECIBO DE CAJA No. 45147809

45148009

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDA

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 28 de Enero de 2011 a las 02:08:19 p.m.

No. RADICACION: 2011-7635

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES VALIZA

OFICIO No. 347 del 24-01-2011 JUZGADO 3º CIVIL MPAL de FUSAGASUGA

MATRICULAS 253101

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
101 EMBARGO	14	1	14.700
			14.700

Total a Pagar: $ 14.700

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 14.700

- DOCUMENTO -

4

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 45147810

45148010

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDA

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 28 de Enero de 2011 a las 02:04:21 p.m.

No. RADICACION: 2011-45993

MATRICULA: 50S-253101

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES VALIZA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $ 12460

ASOCIADO AL TURNO No: 2011-7635

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 12460

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

5

- DOCUMENTO -

03

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º.

BOGOTÁ D.C. ENERO 14 DE 2011

OFICIO No. 49

REF: EJECUTIVO No 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO.

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD

Comunico a usted que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble ubicado identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-253101, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 681 del C.P.C.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-253101

Impreso el 10 de Febrero de 2011 a las 09:51:10 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 21-05-1975 RADICACION: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 18-02-1975
CODIGO CATASTRAL: **AAA0008HWHK** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.---

COMPLEMENTACION:
QUE DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE [redacted]QUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA .-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
[redacted] CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
27394

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1975 Radicacion: 75091300
Doc: ESCRITURA 5606 del: 21-11-1974 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 15,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO
A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X
A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1976 Radicacion: 76080858
Doc: ESCRITURA 3082 del: 24-09-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 15,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
[redacted] RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA
A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X
A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1994 Radicacion: 1994-40225
Doc: ESCRITURA 1769 del: 30-05-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 3,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO
DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-06-1996 Radicacion: 1996-43504
Doc: ESCRITURA 2139 del: 07-05-1996 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X
A: LEURO GARZON ALBERTO 77507

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-11-1997 Radicacion: 1997-104611
Doc: ESCRITURA 4482 del: 28-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No. 4.
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEURO GARZON ALBERTO 77507
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-01-2011 Radicacion: 2011-7635
Doc: OFICIO 49 del: 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO [illegible] X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-3762 fecha 02-05-1996
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

****
****
****
****
****
****
****

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por:CONTRO30

TURNO: 2011-45993 FECHA: 28-01-2011

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

RDOZS -725

ORIP – BZS – JU – EMBAR -

Bogotá febrero 14 de 2011

50S2011EE04008

Al responder por favor cite este código

Señores
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
CARREAR 10 NO. 14-33 PISO 9
BOGOTA

JUZG 29 CIVIL MPAL.

ASUNTO Su oficio No. 49 DEL 14 DE ENERO 2011

REF: EJECUTIVO NO. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-253101.

Cordialmente,

RENÉ ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal

Turno documento: 2011-7635
Turno certificado: 2011-45993
Folios: 7
Anexo: Lo Anunciado
Elaboró: Nohora Mon

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Recibido en la fecha y pasa al despacho
hoy 11 MAR 2011

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61
TELEFONO 2 04 21 76 – 2 04 22 31 BOGOTA D.C.
ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., marzo dieciséis de dos mil once

No 2010-1602

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble ubicado en la Calle 38 A Sur No 8 – 29 de esta ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria No. 50S - 253101, objeto del presente asunto, el despacho decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá o al Inspector de Policía de la zona respectiva.

Designase secuestre de la lista de auxiliares, a quien se le señalarán honorarios una vez practicada la diligencia y devuelto el despacho comisorio. Comuníquesele.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE.

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO Núm. 36 hoy 17 MARZO 2011
MARIA MA. DEL PILAR VELEZ ROMERO
Secretaria

18

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 029
CR. 10 # 14-33 PISO 9
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No. 445

DOCTOR(A)
ARNULFO OCHOA QUINTANA
CL. 70 BIS # 3 A-84
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

29 MAR 2011

REF: 11001400302920100160200

C[redacted]UNICOLE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVIO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIANA DEL PILAR VELEZ
EL SECRETARIO(A)

19

DESPACHO COMISORIO No. 149
LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
AL SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O"
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO, se dictó el siguiente auto que dice:

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., dieciséis de marzo de dos mil once. **Se DECRETO** EL SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 38 A Sur No. 8-29 de esta ciudad, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 50S-253101.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, AL SEÑOR AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O" INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA, que en su momento se designe.

Se designa como secuestre a ARNULFO OCHOA QUINTANA, residente en la Calle 70 Bis No. 3 A - 84 de ésta ciudad, una vez se allegue la comisión debidamente diligenciada se procederá a la asignación de los honorarios del auxiliar de la justicia, Líbrese despacho con los insertos necesarios.. NOTIFÍQUESE... EL JUEZ (FDO)... PABLO ALFONSO CORREA PEÑA"

I N S E R T O S

El doctor GILBERTO GÓMEZ SIERRA identificado con C.C. # 19.363.654., quien actúa en causa propia.

Se libra el presente despacho hoy veintinueve de marzo de dos mil once.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

29/03/11
Erica Her

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

10217 1-JUL-'11 11:16

JUZG 29 CIVIL MPAL.

REF : EJECUTIVO No. 2010-1602
[redacted] : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, se sirva:

Ordenar la devolución del despacho comisorio No.149, a fin de proceder a su diligenciamiento.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P No.75.626 del C.S.J
EXP. 5679

21

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C., Dieciocho de julio de dos mil once

En atención a la anterior solicitud, se le hace saber al memorialista que una vez se incorpore a los autos el original del despacho comisorio, se procederá a resolver sobre su devolución.

NOTIFIQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO: La presente providencia se notifica a las partes por anotación en el estado Núm. 92 hoy 21 JUL 2011

MARIANA DEL PILAR VELEZ ROMERO
Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerias Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, se ordene la devolución del despacho comisorio No.149 para proceder a su diligenciamiento.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
31 DEC 2011

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., noviembre tres de dos mil once

38
23

No 2010-1602

Por secretaría devuélvase el despacho comisorio No 149 a la parte demandante, con los insertos y anexos del caso, a fin de que proceda a su diligenciamiento ante el señor Juez Civil Municipal de descongestión que por reparto le corresponda su conocimiento ~~"o" ante el señor~~ Inspector de Policía de la zona respectiva. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE.

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es [illegible]
Núm. 167 [illegible] 8 NOV 2011
[illegible]
La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9o

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE 17 DE 2011.

OFICIO No. 3763

REF: EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO.

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O"
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA – ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha tres de noviembre de dos mil once, se ordenó devolver el despacho comisorio No. 149 de fecha 29 de MARZO de 2011, el cual consta de 14 folios útiles, (22-36), para que se surta la diligencia en el contenida.

Sirvase proceder de conformidad.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. –
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

JUZGADO 29 CIVIL MPAL
00416 11-JAN-'13 12:56

REF : EJECUTIVO No. 2010-001602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA.
VR : JAIRO BUSTOS ALVARADO.

Como interesado en el proceso de la referencia mediante el presente escrito, solicito al señor juez se desglose el Despacho Comisorio No 3763, toda vez que se agregó al proceso sin diligenciar.

Del señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
T.P No 75.626 del C.S de la J.
Exp Z5679 EO 08/01/13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Recibido en la fecha y pasa al Despacho
14 FEB 2013
Veinte

2654

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., febrero veintiuno de dos mil trece

No 2010-1602

Por secretaría devuélvase el despacho comisorio No 149 a la parte demandante, con los insertos y anexos del caso, a fin de que proceda a su diligenciamiento ante el señor Juez Civil Municipal de descongestión que por reparto le corresponda su conocimiento "o" ante el señor Inspector de Policía de la zona respectiva. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE.

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Núm. 21 hoy 25 FEB 2013

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ ROMERO
La Secretaria

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9o

BOGOTÁ D.C. MARZO 12 DE 2013.

OFICIO No. 921

REF: EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO.

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O"
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA – ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó devolver el despacho comisorio No. 149 de fecha 29 de marzo de 2011, el cual consta de 27 folios útiles, (25-52), para que se surta la diligencia en el contenida.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

Recibido
1120423908
Mayo 15/13

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Z5679. J

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

28

RECIBO DE CAJA No. 70896602

13 ABR. 2015
SISTEMATIZADO

BOGOTA ZONA SUR CAJER165
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 18 de Abril de 2010 a 1

No. RADICACION: 2013-216183

MATRICULA: 50S-253101
CERTIFICADO NO EXPEDIDO EN INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INT

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $13300
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13300

-OFICINA DE REGISTRO -

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No,51-17 Galerias Bogotá D.C.
PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

29

JUZGADO 29 CIVIL MPAL
06368 14-MAY-'13 16:14

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E S. D.

2007-472 6
2013-252

REF.: EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se ordene la devolución del despacho comisorio No.149 para proceder a su diligenciamiento.

Del señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5679

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO
05 JUN 2013

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Carrera 23 No.51-17 Galerías Bogotá D-C.-PBX 00602/3480171
3104098/2581217-3126537

30

JUZGADO 29 CIVIL MPAL
85671 29-APR-'13 16:15

Señor
JUEZ 29 civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2010-1602
DE: Gilberto Gomez Sierra
VRS: Jairo Botros Mirado

Como interesado en el a el presente escrito, manifiesto al seño eso para que sean liquidados en las cos

Del Señor Juez, Atentam

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
25679

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO
HOY 29 JUN 2013

2 5679 31

Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal
NIT 8999990070

Impreso el 27 de Mayo de 2013

Impreso por ERICA

DATOS DEL PAGO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: 1 CC 1
No. Recibo: 2420030
Referencia/Cus: 0
EFECTIVO: BANCO: EFECTIVO
Fecha : 27 de Mayo de 2013 a las 03:06:26 pm Valor: 13300

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados
CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

PIN 4481 5692 2232 6195 MATRICULA : 50S-253101 BOGOTA ZONA SUR

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

32

JUZGADO 29 CIVIL MPAL
07779 12-JUN-13 15:14

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2010 - 1602

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : ADRIANA ROCIO BLANCO DE ALBA Y OTROS
Anexo certificado de tradición

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que anexo a su despacho recibo de gastos por valor de $13.300.oo, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S. de la J.
Exp Z5679

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO
HOY 19 JUN 2013

33

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., julio dos de dos mil trece

No 2010-1602

En su momento legal oportuno, téngase en cuenta el recibo aportado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (2).

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VENTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Núm. 81 hoy 04 JUL 2013

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ ROMERO
La Secretaria

D. 534

Bogotá D.C. 29/05/2013
DESAJ-10-CSDC 5150
R./ 130001962

JUZGADO 29 CIVIL MPAL

07423 4-JUN-13 15:17

Doctor(a):
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 149

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado
4 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

San Jordi Lomas

8

35

MUNDIAL SEGUROS

130001962

POLIZAS JUDICIALES LIMITADAS

Certificado SC3184-1

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

K

JURISDICCIÓN Bucaramanga

Policarpo Pinzón Cl 38 Bis Nº 8-39

GRUPO/CLASE PROCESO DE / 145

Inmueble. Folio Actual

No. CUADERNOS 1 FOLIOS CORRESPONDIENTES 21

DEMANDANTES:

Gilberto Pinzón

Nombre (s) 1er. Apellido 2o. Apellido Nit. o C. C.

Dirección de notificación K 23 75-17 Teléfono 3100602

Nombre (s) 1er. Apellido 2o. Apellido Nit. o C. C.

Dirección de notificación Teléfono

Nombre (s) 1er. Apellido 2o. Apellido Nit. o C. C.

Dirección de notificación Teléfono

APODERADO:

Gilberto Pinzón 75626

Nombre (s) 1er. Apellido 2o. Apellido T.P

Dirección de notificación K 23 75-17 Teléfono 3100602

DEMANDADOS:

Jairo Rojas Morales

Nombre (s) 1er. Apellido 2o. Apellido Nit. o C. C.

Dirección de notificación Cl 38 A 84 8-25 Teléfono

Nombre (s) 1er. Apellido 2o. Apellido Nit. o C. C.

Dirección de notificación Teléfono

Nombre (s) 1er. Apellido 2o. Apellido Nit. o C. C.

Dirección de notificación Teléfono

ANEXOS:

Firma Apoderado

Radicación Proceso
Código

GEN-04 / Redis 07/12

- INTERROGATORIO DE PARTE

Si la demandada se opone, sírvase fijar fecha y hora para Interrogatorio, el cual formulare en forma verbal a la demandada.

CUANTIA Y COMPETENCIA

MINIMA, por tratarse de una suma inferior a $23.580.000.oo, por la naturaleza del asunto y por el domicilio de las partes, es usted competente.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

Invoco los articulos 75, 76, 488, 508, 513 subsiguientes y concordantes del C. de P.C., articulos 884 del C. del Co., y demás normas concordantes del C. de Co., ley 1395 de 2010.

ANEXOS

Acompaño esta demanda del documento enunciado en el acápite de las pruebas lo mismo que en el de las pretensiones, copia de la demanda y sus anexos para el Juzgado, copia para los traslados de ley y escrito en el que impetro las medidas ejecutivas previas.

NOTIFICACIONES

A la demandada, JUDY CONSTANZA DIAZ MORENO, en la Calle 51 A Sur No. 80 D-45, en Bogotá, D.C.

El suscrito en la CARRERA 23 No. 51-17, en Bogotá D.C.

AUTORIZACION

Autorizo expresamente a YEISON PULIDO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.012.328.537 de Bogotá, JESUS ORLANDO GARNICA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 11.220.423 de Girardot, LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 41.743.919 de Bogotá y DORIS PATRICIA ROMERO LOPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.988.965 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, revisen el proceso, retiren los despachos comisorios, oficios, títulos de depósito judicial a favor del demandante y llegado el caso retire la demanda cuando haya sido rechazada.
En general realice las gestiones tendientes a la celeridad e impulso del proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
IMP. 21.03.2013 Sonia L.

Marzo 13/9AM
Junio 5/8:30

DESPACHO COMISORIO No. 149
LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
AL SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O"
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO, se dictó el siguiente auto que dice:

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., dieciséis de marzo de dos mil once. **Se DECRETO** EL SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 38 A Sur No. 8-29 de esta ciudad, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 50S-253101.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, AL SEÑOR AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O" INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA, que en su momento se designe.

Se designa como secuestre a ARNULFO OCHOA QUINTANA, residente en la Calle 70 Bis No. 3 A - 84 de ésta ciudad, una vez se allegue la comisión debidamente diligenciada se procederá a la asignación de los honorarios del auxiliar de la justicia, Líbrese despacho con los insertos necesarios.. NOTIFÍQUESE... EL JUEZ (FDO)... PABLO ALFONSO CORREA PEÑA"

INSERTOS

Tel: 3100602.
3123593237

El doctor GILBERTO GÓMEZ SIERRA identificado con C.C. # 19.363.654., quien actúa en causa propia.

Se libra el presente despacho hoy veintinueve de marzo de dos mil once.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.
SECRETARIA

Hase
T. XII
22 DIC 2011

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-253101

Impreso el 10 de Febrero de 2011 a las 08:51:10 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO
DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-06-1996 Radicacion: 1996-43504
Doc: ESCRITURA 2139 del: 07-06-1996 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X
A: LEURO GARZON ALBERTO 77507

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-11-1997 Radicacion: 1997-104611
Doc: ESCRITURA 4482 del: 28-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No. 4.
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEURO GARZON ALBERTO 77507
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-01-2011 Radicacion: 2011-7635
Doc: OFICIO 49 del: 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-3207 fecha 07-03-2003
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-3762 fecha 02-05-1996
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

****
****
****
****
****
****
****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-253101

Impreso el 10 de Febrero de 2011 a las 09:51:10 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 21-05-1975 RADICACION: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 18-02-1975
CODIGO CATASTRAL: **AAA0008HWHK** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.---

COMPLEMENTACION:
QUE DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE [illegible] QUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORR P SEGUN ESC [illegible] 63 DEL 28-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
27394

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1975 Radicacion: 75091300
Doc: ESCRITURA 5606 del: 21-11-1974 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 15,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO X
A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1976 Radicacion: 76080868
Doc: ESCRITURA 3082 del: 24-09-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 15,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA
A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X
A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1994 Radicacion: 1994-40225
Doc: ESCRITURA 1769 del: 30-05-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 3,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-253101

Impreso el 10 de Febrero de 2011 a las 09:51:11 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por:CONTRO30

TURNO: 2011-45993 FECHA: 28-01-2011

Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 08 de Febrero de 2011 a las 05:28:32 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-7635 se calificaron las siguientes matriculas:

2010!

JUZG 29 CIVIL MPAL.

Nro Matricula: 253101

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0008HWHK
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: N[illegible] 6 Fecha: 28-01-2011 Radicacion: 2011-7635
Documento: O[illegible] 49 del: 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador [illegible]

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador

ABOGAD31.206

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

30
41
(6)

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., marzo dieciséis de dos mil once

No 2010-1602

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble ubicado en la Calle 38 A Sur No 8 – 29 de esta ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria No. 505 - 253101, objeto del presente asunto, el despacho decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá o al Inspector de Policía de la zona respectiva.

Desígnase secuestre de la lista de auxiliares, a quien se le señalarán honorarios una vez practicada la diligencia y devuelto el despacho comisorio. Comuníquesele.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE.

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO de hoy _____
_____
SECRETARIA DORA VÉLEZ ROMERO
Secretaria

25679

DESPACHO COMISORIO No. 149
LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
AL SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O"
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO, se dictó el siguiente auto que dice:

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., dieciséis de marzo de dos mil once. **Se DECRETO** EL SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 38 A Sur No. 8-29 de esta ciudad, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 50S-253101.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, AL SEÑOR AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O" INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA, que en su momento se designe.

Se designa como secuestre a ARNULFO OCHOA QUINTANA, residente en la Calle 70 Bis No. 3 A - 84 de ésta ciudad, una vez se allegue la comisión debidamente diligenciada se procederá a la asignación de los honorarios del auxiliar de la justicia, Líbrese despacho con los insertos necesarios.. NOTIFÍQUESE... EL JUEZ (FDO)... PABLO ALFONSO CORREA PEÑA"

I N S E R T O S

El doctor GILBERTO GÓMEZ SIERRA identificado con C.C. # 19.363.654., quien actúa en causa propia.

Se libra el presente despacho hoy veintinueve de marzo de dos mil once.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.
SECRETARIA

No. Consecutivo

Z5249 JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
CALLE 14 Nº 7 – 36 PISO 17

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a) **Fecha**
NOMBRE ANA EMILCE BOLIVAR DE RIVERA **DD MM AAAA**
DIRECCION CALLE 9 Nº 53 A – 54 ___/___/___
CIUDAD BOGOTA, D.C.

Servicio postal autorizado

No. De Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de Providencia DD MM AAAA
2010 – 1236	EJECUTIVO SINGULAR	09 / 08 / 2010

Demandante — Demandado

GILBERTO GOMEZ SIERRA — **ANA EMILCE BOLIVAR DE RIVERA**

CARRERA 23 No. 51 – 17 BARRIO GALERIAS BOGOTA D.C. PBX: 3100602 - 3100603 CEL: 3125141175 - 3103437606

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 09 mes 08 año 2010, donde se admitió la demanda _____, profirió mandamiento de pago __X__ ordeno citarlo _____ o dispuso _____, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este ultimo podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal : Demanda ___X___ Auto admisorio _____ Mandamiento de pago __X____

Empleado Responsable

_____
Nombres y Apellidos

_____
Firma

Acuerdo 2255 de 2003 NA-01
LG

43
32
8

Bogotá D.C. 28/06/2011
DESAJ-10-CSDC 5023
R./ 110000710

Doctor(a):
JUEZ 029 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 149

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 11 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
Bogotá D.C en la fecha
se agregó a los autos para los fines legales

MUNDIAL SEGUROS

PÓLI 1100007 10

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN Descongestión

GRUPO/CLASE PROCESO ejecutivo DE 149

No. CUADERNOS 1 FOLIOS CORRESPONDIENTES

DEMANDANTES:

Nombre (s)	1er. Apellido	2o. Apellido	Nit. o C. C.
GILBERTO	GOMEZ	SIERRA	19.363.651

Dirección de notificación Cra 23 Nº 51-17 GALERIAS Teléfono 3100602

Nombre (s)	1er. Apellido	2o. Apellido	Nit. o C. C.

Dirección de notificación Teléfono

Nombre (s)	1er. Apellido	2o. Apellido	Nit. o C. C.

Dirección de notificación Teléfono

APODERADO:

Nombre (s)	1er. Apellido	2o. Apellido	T.P
GILBERTO	GOMEZ	SIERRA	7V826

Dirección de notificación K 23 # 51-17 Teléfono

DEMANDADOS:

Nombre (s)	1er. Apellido	2o. Apellido	Nit. o C. C.
JAIRO	BUSTOS	ALVARADO.	19.399.192

Dirección de notificación Cl 38 A Sur Nº 8-29 Teléfono

Nombre (s)	1er. Apellido	2o. Apellido	Nit. o C. C.

Dirección de notificación # 149 29 CMPal S INMUEBLE Teléfono

Nombre (s)	1er. Apellido	2o. Apellido	Nit. o C. C.

Dirección de notificación Teléfono

ANEXOS:

Firma Apoderado

Radicación Proceso
Código

GEN-04 / Radis 10-10

CSJ

Consejo Superior de la Judicatura

No. Consecutivo

Z5249 JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
CALLE 14 N° 7 – 36 PISO 17

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)
NOMBRE ANA EMILCE BOLIVAR DE RIVERA
DIRECCION CALLE 9 N° 53 A – 54
CIUDAD BOGOTA, D.C.

Fecha
DD MM AAAA
___/ ___/_____

Servicio postal autorizado

No. De Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de Providencia DD MM AAAA
2010 – 1236	EJECUTIVO SINGULAR	09 / 08 / 2010

Demandante

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Demandado

ANA EMILCE BOLIVAR DE RIVERA

CARRERA 23 No. 51 – 17 BARRIO GALERIAS BOGOTA D.C. PBX: 3100602 - 3100603 CEL: 3125141175 - 3103437606

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 09 mes 08 año 2010, donde se admitió la demanda _____, profirió mandamiento de pago __X__ ordeno citarlo _____ o dispuso _____, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este ultimo podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal : Demanda __X__ Auto admisorio _____ Mandamiento de pago __X__

Empleado Responsable

_____

Nombres y Apellidos

_____

Firma

Acuerdo 2255 de 2003 NA-01
LG

34
35
45

(10)

INFORME.- Al despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio, hoy ABRIL 15 de 2011.

La Escribiente,

YOHANA ANDREA CRUZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D. C., ABRIL 15 de dos mil once (2011)

Auxíliese el anterior despacho comisorio No. 149

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO (X), EMBARGO Y SECUESTRO ( ), para la cual fuimos comisionados, señálase la hora de las 8:00 a.m. en adelante del día Mayo 10-11. Por la Oficina Judicial, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente (V), designado por este despacho ( ) o relevado por no figurar en la lista de auxiliares ( ) señor Iván Dario Ramirez e infórmesele que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Ofíciese. La parte interesada debe allegar: linderos

Cumplida la comisión, devuélvase el despacho a la oficina de origen, previa las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Blanca Lizette Fernández Gómez

BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. 07 de hoy Abril 26/ de 2011.

La Escribiente,

YOHANA ANDREA CRUZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

46 35 7 32

No. 03823 21 ABR. 2011

(11)

SEÑOR(A)
IVAN DARIO RAMIREZ CUPIDO
CRA 60 N. 51 B -25 SUR

REF. Despacho Comisorio N. 149
Proceso No. 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNICOLE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 10-MAYO -2011 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

SERVICIOS JUDICIALES NACIONALES S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No.14-33 Mezzanine

DILIGENCIA DE ENTREGA (__) SECUESTRO (__)

En la ciudad de Bogota D.C., a los __MAYO 10 DE 2011 siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Once Civil Municipal de Descongestión de Bogota D.C., en asocio con su secretaria AD-HOC, que para este caso se designa a la escribiente nominada a quien se le toma el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, se constituyó en audiencia publica y la declara abierta para tal fin; Acto seguido se deja constancia que se indico la ruta respectiva, y el despacho procede a trasladarse a los lugares indicados en el turno respectivo. Una vez en el sitio se comunico via telefonica con el interesado quien manifestó no encontrarse en el lugar . Se trata de Casa de 2 niveles de rejas y puertas verdes, color ladrillo rojizo .

El secuestre designado para esta diligencia SI ( ) NO ( ) se hizo presente. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, ordenando la devolución del comisorio al juzgado de origen ( ) Nuevo reparto (X) , por intermedio del Centro de Servicios Administrativos, previa desanotación en el libro radicador.

EL JUEZ,

BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ

YOHANA ANDREA CRUZ
ESCRIBIENTE

4837

13

INFORME.- Al despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio, hoy _____ de 2011.

La Escribiente,

YOHANA ANDREA CRUZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D. C., _____ de dos mil once (2011)

Auxíliese el anterior despacho comisorio No. 149

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO ( ), EMBARGO Y SECUESTRO ( ), para la cual fuimos comisionados, señalase la hora de las 8:00 a.m. en adelante del día 31 2011. Por la Oficina Judicial, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente ( ), designado por este despacho ( ) o relevado por no figurar en la lista de auxiliares (X) señor DIEGO ANDRES MONROY e infórmesele que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Ofíciese. La parte interesada debe allegar: Linderos

Cumplida la comisión, devuélvase el despacho a la oficina de origen, previa las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Blanca L. Fernández G.

BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. 001 de hoy _____ de 2011.

La Escribiente,

YOHANA ANDREA CRUZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

4938
(14)

No. 05660

SEÑOR(A)
DIEGO ANDRES MONROY CONDE
CRA 25 A Nº 5 A 64 PISO 3
BOGOTA D.C.

REF. Despacho Comisorio N. 149
Proceso No. 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNICOLE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 31-MAYO-2011 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

SO 39
38
(15)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No.14-33 Mezzanine Tel 3212210059

DILIGENCIA DE ENTREGA (__) SECUESTRO (X)

En la ciudad de Bogota D.C., a los 149, siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Once Civil Municipal de Descongestión de Bogota D.C., en asocio con su secretaria AD-HOC, que para este caso se designa a la escribiente nominada a quien se le toma el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, se constituyó en audiencia publica y la declara abierta para tal fin; Acto seguido se deja constancia que no se hace presente el apoderado y/o el interesado de la parte actora y quien solicito la comisión, razón por la cual no es factible su realización. El secuestre designado para esta diligencia SI ( ) NO ( ) se hizo presente. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, ordenando la devolución del comisorio al Juzgado de Origen, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos, previa desanotación en el libro radicador.

LA JUEZ,

Blanca L. Fernández G.
BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ

YOHANA ANDREA CRUZ
ESCRIBIENTE

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
Bogota D.C
en la fecha
se agrega a los autos para los efectos legales

(25679-25697)
51 40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9o

16

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE 17 DE 2011.

OFICIO No. 3763

REF: EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO.

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O"
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA – ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha tres de noviembre de dos mil once, se ordenó devolver el despacho comisorio No. 149 de fecha 29 de MARZO de 2011, el cual consta de 14 folios útiles, (22-36), para que se surta la diligencia en el contenida.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.
SECRETARIA

SECRETARIA
BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 22 de DICIEMBRE del año 2011.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 9352

SECUENCIA SISTEMA No: 5847

El Despacho Comisorio 149 del JUZGADO No. 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el dia 19 de DICIEMBRE del año 2011. Por reparto correspondió a la INSPECCION [illegible] DE POLICIA. Se allegan 16 Folios.

Anótese y remítase.

MARIA YOLANDA GRISALES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
INSPECCIONES DE POLICIA

AUTO AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 28 diciembre 2011

Tipo de Actuación	:	COMISORIO
Referencia Expediente No.:		9352
Secuencia Sistema	:	5847
Tema		CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Cúmplase con la comision conferida por el JUZGADO No. 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 149, en consecuencia para llevar a cabo el proceso de AVOCAR CONOCIMIENTO.

Fijese como fecha para el día 21/febrero/2012 a las 8:00 AM

17 ENE 2012

Comuniquese y Cumplase,

NOHORA GEORGINA LOPEZ DE BERNAL
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A CATEGORIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Consulta de Auxiliares | Asignar Auxiliar

Inicio / Consulta / Consulta

CONSULTA

DETALLE AUXILIAR

Calificación del Auxiliar:	
Tipo de Documento:	CÉDULA CIUDADANIA
Número de Documento:	19181793
Nombres:	ARNULFO
Apellidos:	OCHOA QUINTANA
Departamento Inscripción:	DISTRITO CAPITAL
Ciudad Inscripción:	BOGOTA
Fecha de Nacimiento:	11/04/1951
Dirección oficina:	CL. 70 BIS # 3 A-84
Ciudad oficina:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Teléfono 1:	4086291
Teléfono 2:	2840192
Teléfono 3:	
Fax :	
Celular :	3153898617
Beeper :	
Código Beeper :	
Correo Electrónico :	alfonso8a@terra.com
Estado :	AUXILIAR

Oficios :

Nombre	Tipo Lista	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	ACTIVO	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	ACTIVO	

Oficios Última Inscripción:

Licencias :

Fecha socilitud	Estado	Fecha Venc.	Tipo Licencia
15/03/2007	ACTIVA	15/03/2012	GENERAL

Procesos :

Desde :

Hasta :

Consulta

Nueva Consulta | Imprimir

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) INSPECCION DE POLICIA "C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – 004 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

ALEXANDER BELTRAN PRECIADO, CÉDULA CIUDADANIA 80157881, CALLE 10 N? 86-90 APTO 504 TORRE 3 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 7342813,

En el proceso número: 11001989400420110160200

11/01/2012 12:25:31 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

NOHORA GEORGINA LOPEZ DE BERNAL
Juez

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
INSPECCION DE POLICIA "4C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE
BOGOTA – AV. 1 DE MAYO # 1-40 SUR- BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No.006/12

SEÑOR(A)
ALEXANDER BELTRAN
CL. 10 # 86 – 90 AP. 504 TORRE 3
BOGOTA D. C.

REF: COMISORIO 149 JUZGADO 29 CIVIL MPAL.

COMUNICOLE QUE HA SIDO DESIGNADO(A) COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE SECUESTRE DE BIENES INMUEBLES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO Y TOMAR POSESION EN LOS 5 DIAS SIGUIENTES. ART. 9 NUM 2 Y 4 C.P.C.

Diligencia a efectuarse FEBRERO 21/12 Hora 8:00 AM
Apoderado: GILBERTO GOMEZ S. Teléfono: 31[illegible]

CLARA RODRIGUEZ
AUX. ADMINISTRATIVO.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

57
46

Señor
INSPECCION 04 DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF : DESPACHO COMISORIO No.149
EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VS : JAIRO BUSTOS ALVARADO
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito manifiesto al Señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.19.177.903 de Bogotá y T.P. No.67.875 del C.S. de la J., para que practique la diligencia de SECUESTRO del inmueble de propiedad de la parte demandada.

Mi apoderado además de las prerrogativas que le confiere la ley, queda ampliamente facultado para realizar actos que impliquen disposición del derecho, recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer toda clase de recursos y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de este mandato y llegado el caso renunciar al presente poder.

Del Señor Juez, atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

Acepto

JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO
C.C. No.19.177.903 de Bogotá
T.P. No.67.875 C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CÚCUTA

Fecha: Feb. 17 de 2012
Proceso No. 9 Gilberto Gomez Fierro
Demandante: 19.363.655 Bogotá
Demandado: 75.626 C.S.J.
Apoderado:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SECRETARÍA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCIÓN CUARTA C. DE POLICIA - LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL SUR
Av. Primero de Mayo 1-40 Sur Teléfono 3678215 Fax 2070100

DILIGENCIA	**SECUESTRO DE INMUEBLE**
JUZGADO	**29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
DESPACHO	**149**
DEMANDANTE	**GILBERTO GOMEZ SIERRA**
DEMANDADO	**JAIRO BUSTOS ALVARADO**
PROCESO	**EJECUTIVO 2010-1602**
RAD. SRIA GRAL	**9352**

En Bogotá, D. C., A los Veintiún (21) días del mes de FEBRERO de dos mil doce (2012), siendo las 12:15 AM del día y hora señalados para llevar a efecto la CONTINUACION de diligencia ordenada por el Juzgado 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. La suscrita Inspectora procede a nombrar como secretaria ad-hoc a Clara Inés Rodríguez, auxiliar de la Inspección, quien es legalmente posesionada. Así mismo y encontrándose en el despacho la Dra. JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO, quien se identifica con la C. C. No. 19.177.903 de Bogotá, y T.P. 67.875 del Consejo Superior de la Judicatura, quien anexa poder de sustitución del Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA, quien hizo su correspondiente presentación personal. El despacho procede a reconocerle personería para actuar al Dr. JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO, en los términos y para los efectos del poder conferido. Así mismo se deja constancia que NO compareció el secuestre designado por el despacho a pesar de habérsele enviado la comunicación correspondiente que obra a folio 21 mediante telegrama 06/12 de fecha Enero 12, es por lo que se procede a dar aplicación al Art. 682 del C.P.-C y se designa al señor EDGAR RUIZ DIAZ, quien se identifica con la C. C. No. 7.211.769 de Duitama – Boyaca, residente en la Cra. 67 No. 167-79 Teléfono 3105519365 a quien el despacho procede a posesionar en debida forma. Acto seguido el despacho procede a trasladarse a la Calle 38 A Sur No. 8-29 procediendo a golpear en el inmueble sin obtener respuesta, es por lo que se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, quien MANIFIESTA.- Solicito a la señora inspectora, se sirva fijarme nueva fecha y hora para llevar a efecto la diligencia comisionada. El despacho accede a lo solicitado y procede a fijar fecha para continuación el día 8 de marzo de 2012 a partir de las 8:30 AM, quedando notificados los presentes en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y firma por los que en ella han intervenido, siendo las 12.25 Meridiano

Nohora López de Bernal
Inspectora 4C

Jaime Enrique Peña Moreno
apoderado de la parte actora

Edgar Ruiz Diaz
Secuestre

Clara Inés Rodriguez
Secretaria ad-hoc

48

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCIÓN CUARTA C. DE POLICIA - LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL SUR
Av. Primero de Mayo 1-40 Sur Teléfono 3678215 Fax 2070100

DILIGENCIA	**SECUESTRO DE INMUEBLE – CONTINUACION**
JUZGADO	**29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
DESPACHO	**149**
DEMANDANTE	**GILBERTO GOMEZ SIERRA**
DEMANDADO	**JAIRO BUSTOS ALVARADO**
PROCESO	**EJECUTIVO 2010-1602**
RAD. SRIA GRAL	**9352**

En Bogotá, D. C., A los Ocho (08) días del mes de MARZO de dos mil doce (2012), siendo las 09:15 AM del día y hora señalados para llevar a efecto la CONTINUACION de diligencia ordenada por el Juzgado 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. La suscrita Inspectora procede a nombrar como secretaria ad-hoc a Clara Inés Rodriguez, auxiliar de la Inspección, quien es legalmente posesionada. Asimismo y encontrándose en el despacho la Dra. JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO, quien se identifica con la C. C. No. 19.177.903 de Bogotá, y T.P. 67.875 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuetnra legalmente reconocido y el señor auxiliar EDGAR RUIZ DIAZ, quien se identifica con la C. C. No. 7.211.769 de Duitama – Boyaca, residente en la Cra. 67 No. 167-79 Teléfono 3105519365 quien se encuentra posesionado en debida forma. Acto seguido el apoderado solicita el uso de la palabra y MANIFIESTA.- Teniendo en cuenta las diligencias de entrega programadas por el despacho, Solicito a la señora inspectora, se sirva fijarme nueva fecha y hora para llevar a efecto la diligencia comisionada. El despacho accede a lo solicitado y procede a fijar fecha para continuación el día 13 de marzo de 2012 a partir de las 8:30 AM, quedando notificados los presentes en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y firma por los que en ella han intervenido, siendo las 09.20 AM.

Nohora López de Bernal
Inspectora 4C

Jaime Enrique Peña Moreno
apoderado de la parte actora

Edgar Ruiz Diaz
Secuestre

Clara Inés Rodriguez
Secretaria ad-hoc

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
INSPECCION 4C DE POLICIA

AUTO AUTO REHACER DILIGENCIA O COMPLEMENTARLA

Bogotá D.C., 16 marzo 2012

Tipo de Actuación	:	COMISORIO
Referencia Expediente No.:		9352
Secuencia Sistema	:	5847
Tema		CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Cúmplase con la comision conferida por el JUZGADO No. 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 149, en consecuencia para llevar a cabo el proceso de EL PROCESO PARA REHACER DILIGENCIA O COMPLEMENTARLA.

Fijese como fecha para el día 05/junio/2012 a las 8:00 AM

Inspección Cuarta Distrital de Policía
Bogotá D.C. – 3 ABR 2012
En la fecha notifique el contenido auto anterior mediante estado
Secretario,

Comuniquese y Cumplase,

NOHORA GEORGINA LOPEZ DE BERNAL
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A CATEGORIA

RECIBIDO - 3 ABR 2012

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
INSPECCION DE POLICIA "4C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – AV. 1 DE MAYO # 1-40 SUR- BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

250
60

No. 054 -12

SEÑOR(A)
EDGAR RUIZ
CR. 67 # 167-79
BOGOTA D. C.

REF: COMISORIO 149 JUZGADO 29 CIVIL MPAL.

26

COMUNICOLE QUE HA SIDO DESIGNADO(A) COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE SECUESTRE DE BIENES INMUEBLES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO Y TOMAR POSESION EN LOS 5 DIAS SIGUIENTES. ART. 9 NUM 2 Y 4 C.P.C.

Diligencia a efectuarse JUNIO 5/12 Hora 8:00 AM.
Apoderado: JAIME PEÑA Teléfono: 3100602

CLARA RODRIGUEZ
AUX. ADMINISTRATIVO.

Administración Postal Nacional
NOTIEXPRESS
04 ABR 2012
DIVISION URBANA

61

Señores

INSPECCION DE POLICIA "4C"

Alcaldía Local de San Cristobal
Rad No 2012-042-005224-2
Fecha 29/05/2012 09:27:43 ->
CIU EDGAR RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ
044->Inspecciones de Policía San Cristobal

E. S. D.

Referencia: Comisorio 149 Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá
Diligencia para el 05 de Junio del 2012

Aceptación del Cargo

27

EDGAR RUIZ DIAZ, Identificado con C.C. No 7.211.769 de Duitama, obrando como auxiliar de la Justicia, en el cargo de Secuestre y en el proceso de la referencia, a Ud. Comedidamente manifiesto:

Acepto el Cargo como secuestre y estoy a disposición de la Inspección, para tomar posesión del mismo y se me discierna el ejercicio.

Notificaciones:

Carrera 67 No 167 – 79 Casa 16, teléfono: 7592055, Celular 310 – 5519365.

Como auxiliar de la Justicia estaré presto a seguir colaborando con el Despacho.

Atentamente,

EDGAR RUIZ DIAZ
C.C. No 7.211.769 de Duitama

Notificaciones: Carrera67 No 167 – 79 casa 16
Teléfono No 7592055 Cir 310-5519365
ruizdiazedgar@yahoo,com

30 MAY 2012

62

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION **CUARTA C**. DE POLICIA DE SAN CRISTOBAL
Alcaldia Local de San Cristóbal Av. 1º de Mayo 1-40 Sur TEL. 3636660 Fax.2070100

JUZG 29 CIVIL MPAL.

28284 21-AUG-'12 11:34

RADICACION No. 9352
DESPACHO COMISORIO No. 149
JUZGADO No. 29 CIVIL MUNICIPAL.
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

28

Bogotá, D. C. junio Ocho (08) de dos mil DOCE (2012).-

En la fecha y como quiera que el interesado en la diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE, NO compareció a la diligencia de continuacion, se ordena la devolución al Comitente, previa desanotación y constancia en los libros radicadores correspondientes. DESANOTESE Y CUMPLASE.

PABLO ANDRES RUIZ DEVIA
Inspector 4C (Egdo)

Clara Rodríguez
Auxiliar 4C

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C _____ se le fecha
se agrega a los autos para los fines legales

$6000
25679. 53
63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9o

BOGOTÁ D.C. MARZO 12 DE 2013.

OFICIO No. 921

REF: EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO.

29

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN "O"
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA – ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó devolver el despacho comisorio No. 149 de fecha 29 de marzo de 2011, el cual consta de 27 folios útiles, (25-52), para que se surta la diligencia en el contenida.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Civil Municipal Bogotá, D.C.
Juzgado 29

54
64

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Abril 12 de 2013.- En la fecha al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer.-

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá. D.C., Abril Doce (12) de Dos Mil Trece (2013)

Auxíliese la anterior comisión que mediante el presente despacho comisorio nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m., del día Veinticinco (25) del mes de abril del presente año.

Por la oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente ( ), por este despacho ( ), el cual se encuentra designado en acta anexa, la cual hace parte integra del presente auto.

Infórmesele que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Líbrese telegrama.

La parte interesada debe allegar: _____, a más tardar el día de la realización de la misma, so pena, de no efectuarse.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte interesada en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvanse las diligencias al comitente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ
Juez

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 015 de hoy Abril 16 de 2013.-

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Escribiente

55
65

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Abril 30 de 2013.- En la fecha al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que no se practicó la diligencia por razones ajenas al Despacho.-

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá. D.C., Abril Treinta (30) de Dos Mil Trece (2013)

Teniendo en cuenta que la diligencia se encuentra pendiente por practicar, y que este Despacho fue rotado de zona y no existen criterios de cercanía entre la anterior y la actual, se **DISPONE** la devolución de las presentes diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia a fin que sean sometidas a Nuevo Reparto.-

CÚMPLASE,

CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ
Juez

86
66

Mayo 10 de 2013. En la fecha al Despacho de la señora Juez el presente comisorio, una vez radicado el mismo pasa para resolver.

Carol Alicia Herrera Hernández
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
Bogotá D.C., mayo diez (20) de dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio: 149
Juzgado de Origen: 29 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA-

En cumplimiento al Acuerdo PSAA11-7703, PSAA11-9045, PSAA12-9328, PSAA12-9536, PSAA12-9781. Auxíliese la comisión que nos confieren, en consecuencia para llevar a cabo la diligencia de **EMBARGO y/o SECUESTRO** se señala la hora de las 8:00 a.m.., en adelante del día 27 **de mayo de dos mil trece** (2013). Comuníquesele en legal forma al secuestre designado POLICARPO PINZON por este Despacho ( ) por Descongestión ( ) por el Juzgado Comitente ( ) relevado por no figurar en la actual lista del software de auxiliares de la justicia ( ). Si acepta deberá tomar posesión del cargo el día de la diligencia.

La parte interesada debe allegar la documentación que se relaciona a continuación, dentro de la ejecutoria de este Auto o el día señalado para la diligencia.

____ Folio de matrícula inmobiliaria actualizado y/o inscripción medida cautelar
____ Boletín de Nomenclatura
____ Auto que Ordena la Comisión
____ Inventario Vehículo
____ Certificado de tradición del Vehículo
____ Cámara y comercio

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C., devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

MARIA IRENE SOTELO PLAZAS
Juez

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

Constancia de notificación por Estado

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en el estado No. 24 hoy 21 de mayo de 2013.

Carol Alicia Herrera Hernández
Escribiente

57
67

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA
COMISION PROVENIENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 004 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor(a):

POLICARPO PINZON FLOREZ, CÉDULA CIUDADANIA 13249503, CALLE 58 NO. 14 A 60 CHAPINERO BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2496280,

Proveniente del(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 29 – DE BOGOTA

En el proceso número: 11001400329201001602 00

13/05/2013 10:41:53 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MARIA IRENE SOTELO PLAZAS
Juez

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

58
68

No. 06669

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Yovany Arias

SEÑOR(A)
POLICARPO PINZON FLOREZ
CALLE 58 NO. 14 A 60 CHAPINERO
BOGOTA

MAYO 2013

REF. Despacho Comisorio N. 149
Proceso No. 2010 01602 JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNICOLE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 27-MAYO-2013 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

149 59
69

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. 421951
Fecha: 23/04/2013
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	1994-05-30	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 38A SUR 8 29

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000
Cédula(s) Catastral(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2) 118.9
Total área de construcción (m2) 157.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	48,899,000	2013
2	42,923,000	2012
3	42,258,000	2011
4	38,169,000	2010
5	31,009,000	2009
6	29,532,000	2008
7	28,260,000	2007
8	26,686,000	2006
9	25,537,000	2005
10	24,309,000	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 23 días del mes de Abril de 2013 por Ciudadanos Registrados

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

* **Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:**
201342195110

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
N° CO220155 / N° GP0115

BOGOTÁ HUMANA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17 Galerías Bogotá D.C.
PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

60
70

Señor
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
E. S. D.

DESPACHO COMISORIO No.149 DEL JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
REF: EJECUTIVO No. 2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, para que practique el secuestro del inmueble de propiedad de la demandada, en lo que respecta con su derecho de cuota.

Mi apoderado además de las prerrogativas que le confiere la ley queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer toda clase recursos, conciliar y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de este mandato y llegado el caso renunciar al presente poder.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

Acepto,

CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS
C.C. No.19.316.089 de Bogotá
T.P. No.70.614 C.S.J.
EXP.Z5679

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SECRETARIA

24 MAY 2013

Bogotá, D.C. ... Municipal de ...

Alberto Gomez Sierra

15.363.654
95.626 C.S.J.

Bogotá

En ... se notifica en el presente ...

Del C.C. ... Tramitados sus actos ...

posteriores ...

El Compañero ...

El Secretario ...

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superintendencia.gov.co con el número de PIN

61
71

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4481569222326195 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 27 de Mayo de 2013 a las 03:05:57 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21/5/1975 RADICACIÓN: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/2/1975
COD CATASTRAL: AAA0008HWHK
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE [redacted]RENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.---

COMPLEMENTACIÓN:
QUE DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA .-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50S-27394

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/2/1975 Radicación 75091300
DOC: ESCRITURA 5606 DEL: 21/11/1974 NOTARIA 14 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO
A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X
A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 21/10/1976 Radicación 76080858
DOC: ESCRITURA 3082 DEL: 24/9/1976 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA
DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X
A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/6/1994 Radicación 1994-40225
DOC: ESCRITURA 1769 DEL: 30/5/1994 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4481569222326195 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 27 de Mayo de 2013 a las 03:05:57 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO
DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 4/6/1996 Radicación 1996-43504
DOC: ESCRITURA 2139 DEL: 7/5/1996 NOTARIA 4 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X
DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X
A: LEURO GARZON ALBERTO CC# 77507

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/11/1997 Radicación 1997-104611
DOC: ESCRITURA 4482 DEL: 28/10/1997 NOTARIA 4 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEURO GARZON ALBERTO CC# 77507
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/1/2011 Radicación 2011-7635
DOC: OFICIO 49 DEL: 14/1/2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 7/3/2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 1996-3762 Fecha: 2/5/1996
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

****

****

****

****

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superint[redacted] con el número de PIN

72

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE [redacted]RUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA[redacted]A SUR
CERTIFICADO D[redacted]ADICIÓN
MATRÍCULA IN[redacted]LIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4481569222326195 N[redacted]ricula: 50S-253101

Impreso el 27 de Mayo de 2013 [redacted] 03:05:57 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JU[redacted]DICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EX[redacted]EDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: [redacted] Impreso por: -1
TURNO: 2013-284766 FECHA:27/5/2013
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

63
73

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DESCONGESTIÓN
Carrera 10 No. 14-33 Tercer Piso

DESPACHO COMISORIO No. 149
JUZGADO COMITENTE 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO No. 2010-1602
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: JAIRO BUSTOS ALVARADO

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Bogotá, D. C. a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013), fecha y hora señalados en auto de fecha anterior, la suscrita Juez Cuarta Civil Municipal de Descongestión en asocio de su escribiente, se constituyó en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el abogado (a) CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS con C.C. Nº 19.316.089 de Bogotá y T.P. No. 70614 del CSJ, en su calidad de apoderado(a) Judicial en sustitución (x) de la parte actora conforme al poder que se adjunta, a quien el Despacho le reconoce personería en los términos del poder otorgado. Se deja constancia que el secuestre designado para la diligencia POLICARPO PINZON FLOREZ no se hace presente al sitio de la misma, por lo que se procede a su relevo y en su lugar se designa al señor (a) ROBINSON FORERO DUARTE quien se identificada con la C.C. N° 91282507 expedida en Bucaramanga, residenciado en la calle 15 No. 10-26 oficina 409 y teléfono 311 4643560 y licencia vigente quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Seguidamente nos trasladamos al sitio donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es en la **CALLE 38 A SUR No. 8-29** Dirección catastral, identificado con el folio de matrícula No. 50S-253101. Estando en el sitio de la diligencia, somos atendidos por el señor (a) VICTOR JULIO PARRA VALLEJO identificado con C.C. No. 4090212, quien es el hermano del demandado y copropietario del inmueble y enterado del objeto de la presente diligencia permite el ingreso del personal del Juzgado al interior del mismo.

Acto seguido procede el Despacho a alinderar e identificar el inmueble así: NORTE: con la calle 38 a sur que es su frente; SUR: con inmueble construido en su parte posterior de la misma manzana, ORIENTE: con pared que lo separa del inmueble demarcado con el No. 8-21 de la calle 38 A Sur, OCCIDENTE: con pared que lo separa del inmueble demarcado con el No. 8-235 de la calle 38 A Sur, se trata de una casa de habitación de dos pisos y terraza, al PRIMER PISO ingreso por puertas metálicas independientes que dan acceso a las DEPENDENCIAS: dos habitaciones, un baño con sus accesorios completos, una cocina, un patio interior con lavadero, escaleras de acceso al SEGUNDO PISO donde se ubica un hall de distribución, 4 habitaciones, dos cocinas, un baño con sus accesorios completos, un baño en construcción, escaleras que conducen a la TERRAZA donde se ubica el patio de ropas y un lavadero sin cubrir, los pisos del inmueble en general en baldosín y parte en cemento, las paredes del inmueble pañetadas y pintadas y parte en bloque a la vista, techos

domiciliario, en general el inmueble se encuentra en mal estado de conservación.

De lo anterior se le corre traslado al apoderado actor quien manifiesta: Respetuosamente solicito a la señora Juez se decrete el secuestro del inmueble en la cuota parte que corresponde. Atendiendo la petición de la parte actora y como quiera que no existe oposición legal que resolver, alinderado e identificado el inmueble con Folio de matrícula No. 50S-253101, el **DESPACHO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADA LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO JAIRO BUSTOS ALVARADO** y del mismo le hace entrega en forma real al secuestre quien manifiesta: recibo en forma real cuota parte del inmueble secuestrada por el Despacho y procedo a constituir deposito provisional gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia. El Despacho deja constancia que le hace las advertencias de ley al depositario, previa aceptación del mismo.

En cuanto a los honorarios provisionales al secuestre serán fijados por el Juzgado el Comitente una vez regrese la comisión diligenciada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leida y aprobada.

La Juez,

MARIA IRENE SOTELO PLAZAS

El apoderado(a) de la parte Actora

CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS

Quien atiende la diligencia y depositario

VICTOR JULIO (BUSTOS) PARRA VALLEJO

Secuestre

ROBINSON FORERO [illegible]

La escribiente

CAROL ALICIA HERRERA HERNANDEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.

[illegible] 19 JUL 2017

64
74

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., julio dos de dos mil trece

No 2010-1602

Tiénese por agregado el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado, para los efectos del Art. 34 del C.P.C.

El auxiliar de la justicia preste caución por la suma de $600.000, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del presente auto; a quien se le pone de conocimiento el contenido del Art. 688 del C.P.C. Envíese comunicación telegráfica.

Asígnasele como honorarios al secuestre la suma de $160.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora con cargo a las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE (2).

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Núm. 81 hoy 04 JUL 2013
MARIANA DEL PILAR VÉLEZ ROMERO
La Secretaria

75

RAMA JURISDICCIONAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º Teléfono 3 41 35 10

12 JUL 2013

Señor (a) Secuestre:
ROBINSON FORERO DUARTE
CALLE 15 No. 10 – 26, OFICINA 409
CIUDAD

REF: EJECUTIVO No. 2010-1602. COMUNICO QUE POR AUTO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2013, SE ORDENO PRESTAR CAUCIÓN POR LA SUMA DE $600.000. TERMINO 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. SE PONE EN CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ART. 688 DEL C.P.C. ASÍ MISMO SE LE ASIGNARON COMO HONORARIOS LA SUMA DE $160.000. LO CUALES DEBERÁN SER CANCELADOS POR LA PARTE ACTORA.

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

76

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 672820
Fecha: 24/06/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	30/05/1994	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 38A SUR 8 29

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000
Cédula(s) Catastral(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
118.90	157.70

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 48,899,000	2013
2	$ 42,923,000	2012
3	$ 42,258,000	2011
4	$ 38,169,000	2010
5	$ 31,009,000	2009
6	$ 29,532,000	2008
7	$ 28,260,000	2007
8	$ 26,686,000	2006
9	$ 25,537,000	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico usecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20136728201**

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO203155 / Nº GP0115

BOGOTÁ HUMANA

Despacho
19 Junio 77

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO 29 CIVIL MPAL

REF : EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

88812 27-JUN-'13 10:44

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-00253101 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$ 48.899.000.oo VIGENCIA 2013
50% PROPIEDAD DEMANDADO	$ 24.449.500.oo
50% ADICIONAL	$ 12.224.750 oo
SUMA	$ 36.674.250.oo

VALOR DERECHO DE CUOTA DEL INMUEBLE: TREINTA Y SEIS MILLONES SEIX CIENTOS SETENTA Y CUANTRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP Z5679-AP

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO
HOY 16 JUL 2013.

78

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., julio diecinueve de dos mil trece

No 2010-1602

Del avalúo allegado por la parte demandante incrementado en un 50%, se CORRE TRASLADO a la parte demandada por el término legal de 3 días.

NOTIFÍQUESE.

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO.
Núm. 89 hoy 23 JUL 2013
MARIANA DEL PILAR VÉLEZ ROMERO
La Secretaria

AGOSTO 01 DE JULIO DE 2013: Al despacho del señor juez, informando que el término anterior venció sin observaciones. Entra el proceso en la fecha, a fin de proveer.

LA SECRETARIA,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.

80

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Cinco de Agosto de Dos Mil Trece

REF. 2010-1602

Como quiera que el avalúo presentado no fue objetado, el Juzgado lo tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2)

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

ADB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: *La providencia anterior es notificada por anotación en* **ESTADO No** 76
Hoy 8 AGO 2013

La Secretaria

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 801838
Fecha: 18/07/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	30/05/1994	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 38A SUR 8 29

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
118.90	157.70

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 48,899,000	2013
2	$ 42,923,000	2012
3	$ 42,258,000	2011
4	$ 38,169,000	2010
5	$ 31,009,000	2009
6	$ 29,532,000	2008
7	$ 28,260,000	2007
8	$ 26,686,000	2006
9	$ 25,537,000	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico usecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

* **Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20138018385**

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO230155 / Nº GP015

BOGOTÁ HUMANA

82

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-253101 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$ 48.899.000.oo VIGENCIA 2013
CUOTA PARTE 50%	$ 24.449.500
50% ADICIONAL	$ 12.224.750
SUMA	$ 36.674.250

VALOR DERECHO DE CUOTA DEL INMUEBLE: TREINTA Y SEIX MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP Z5697-Z5679 AP

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgados Municipales Civiles
Bogotá D.C.

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO
HOY 1 NOV 2013

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Cinco de Agosto de Dos Mil Trece

REF.2010-1602

Estese a lo dispuesto a lo ordenado en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (2)

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

[redacted]ADB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: *La providencia anterior es notificada por anotación en* **ESTADO No** 76
Hoy - 8 AGO 2013

La Secretaria

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.

84

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33 Piso. 9
E. S. D.

1 fdiD

Ref.: PROCESO No. 2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA: JAIRO BUSTOS ALVARADO

ROBINSON FORERO DUARTE, Identificado con C.C. No 91.282.507 de Bucaramanga, obrando como auxiliar de la Justicia, en el cargo de Secuestre y en el proceso de la referencia, a Ud. Comedidamente me permito informar:

PRIMERO: El día 27 de mayo del 2013 se llevo acabo la diligencia de embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 38ª sur No. 8-29

SEGUNDO: Comedidamente solicito al despacho se me fijen los honorarios de la diligencia como secuestre del bien inmueble.

Como auxiliar de la Justicia estaré presto a seguir colaborando y/o aclarando todas y cada una de las dudas que se presenten en este proceso.

Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 29 Civil Municipal
Bogotá D.C.

ROBINSON FORERO DUARTE
C.C. No 91.282.507 de Bucaramanga
SECUESTRE
CALLE 15 No. 10-26 OF. 409
3114643560

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO
HOY 23 AGO 2013

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., agosto veintitrés de dos mil trece

No 2010-1602

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, se le hace saber al auxiliar de la justicia designado que los honorarios solicitados le fueron señalados mediante auto de fecha 2 de julio de 2013 (folio 74).

NOTIFÍQUESE

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

CARC

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Núm. 125 hoy 27 AGO 2013

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ ROMERO
La Secretaria

86

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5679

Rama Judicial de Colombia
Juzgado 29 Civil Municipal
Bogotá D.C.
6 SEP 2013

87

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Septiembre Diez de Dos mil Trece

REF. 2010-1602

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede y por ser procedente, se ordena para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, señalar la hora de las 8:30 del día 17 del mes de octubre de 2013.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo pericial dado al bien, previa consignación legal del 40% del mismo.

Fíjese aviso y entréguese para su publicación en un diario de amplia circulación nacional, como lo ordena el Art. 525 del C. de P. Civil, y dese cumplimiento a lo ordenado en el Art. 55 de la ley 794 de 2003.

Se advierte a los interesados que el remate se hará de conformidad con el Art. 34 de la Ley 1395 de 2010.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

CAGM

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Núm. 114 hoy 12 SEP 2013

MARIANA DEL PILAR VELEZ ROMERO
La Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 piso 9
AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el EJECUTIVO No.2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO.

Se ha dictado auto de fecha diez (10) de septiembre de 2013 que señala la hora de las 8:30 A.M., del dia diez y siete (17) de octubre del dos mil trece (2013). para efectos de llevar a cabo diligencia de Remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del presente proceso de la referencia y descrito asi:

Se trata del inmueble ubicado en la Calle 34 No.7-A-51 Sur (hoy) Calle 38 A Sur No.8-29 dirección catastral de esta ciudad, identificado con la matricula Inmobiliaria 50S-253101.,secuestre designado: ROBINSON FORERO DUARTE C.C. No.91.282.507 expedida en Bucaramanga, residenciado en la calle 15 No.10-26 oficina 409 de esta ciudad teléfono 311 4643560.

VALOR DEL INMUEBLE.....$48.899.000.oo
CUOTA PARTE 50%.....$36.674.250.oo

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado.

Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art. 34 de la Ley 1395 de 2010.

La licitación comenzará el dia y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 525 del C. P. C. y se fija hoy 26 SEP 2013 siendo las 8 A.M., se expiden copias para su publicación en radio y prensa.

MARIANA DEL PILAR VELEZ ROMERO
Secretaria

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia radial 1.405 A.M. de Bogotá D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día 29 SEP 2013 Hora 7:04 Am

Helen Bautista

Helen Bautista
C.C 1.023.903.203

y/o

Pedro Algarra
C.C 11.523.384

NOTARIA 7a

CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION CON FIRMA REGISTRADA

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE
BAUTISTA LOPEZ MERYHELEN quien se identificó con: **C.C.** No. **1023903203** de **BOGOTÁ**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTA D.C. 30/09/2013 09:18:27.832218

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA D.C.

Func.o: JAIME

mil metros cuadrados (6.765.5000 M2), y área construida 129 M2, alinderado así: POR EL NOROCCIDENTE: En extensión de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON DIECISÉIS CENTÍMETROS (466.16 Mtrs) linda con predios de propiedad de MIGUEL PRIETO. SUR: En extensión de DOSCIENTOS VEINTE METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (220.56 Mtrs) con propiedad de Isidro Muete al medio, linda con carreteable que conduce de Granadillo hacia el Santuario. ORIENTE: En extensión de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CON CATORCE CENTÍMETROS (156.14 Mtrs) con propiedad de Isidro Muete, quebrada al medio en parte, y extensión de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CON CATORCE CENTÍMETROS (273.14 Mtrs) con propiedad de HERMINDA PRIETO quebrada al medio y encierra". Se le(s) advierte al(os) emplazado(s) que si dentro del término aquí señalado no compareces(n) a notificarse, el juzgado le(s) designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación. Para los fines indicados en el Art. 8 del D. 569 de 1974, se fija el presente edicto por el término de quince (15) días en lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy 18 SEP. 2013, y se entregan copias del mismo para las publicaciones de ley las cuales deberán realizarse por tres (3) veces en la Emisora de Sesquilé y en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, La República o El Espectador) y en horas comprendidas entre las siete (7:00 am) de la mañana y las diez de la noche (10:00 pm), en todo caso las publicaciones se harán con intervalos no menores de dos (2) días entre una y otra. WILLIAN STEYEEN HERRERA HERNANDEZ, SECRETARIO. (Hay Firma y Sello). J10

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Juzgado Único Promiscuo Municipal de Guadalupe Huila. EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE HUILA. EMPLAZA: A los ejecutados ELDWY CERÓN VARGAS, y DIMAS LIZAMA SOTO, identificados con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.125.360, y 4.011.280, respectivamente, mayores de edad y de residencia actualmente desconocida, para que se presenten a este Despacho Judicial, por sí o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificación personal del Mandamiento de Pago del 02 de mayo de 2012, dentro del proceso Ejecutivo propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. radicado bajo el No. 2012-00084-00. Se advierte a los emplazados que si transcurrido quince (15) días después del emplazamiento, no comparecen, se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 318 Código de Procedimiento Civil, se elabora el presente EMPLAZAMIENTO para ser entregado a la parte interesada, y hacer las publicaciones legales por una sola vez, el día domingo en un medio de comunicación escrito de amplia circulación Nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013). JORGE ANDRES CUELLAR RODRIGUEZ. Secretario. (Hay firma y sello). JA33.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Juzgado Único Promiscuo Municipal de Guadalupe Huila. EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE HUILA. EMPLAZA: A la ejecutada MARIA NEILA MURCIA RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.067.005, mayor de edad y de residencia actualmente desconocida, para que se presente a este Despacho Judicial, por sí sola o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificación personal del Mandamiento de Pago del 27 de abril de 2012, dentro del proceso Ejecutivo propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. radicado bajo el No. 2012-00092-00. Se advierte a la emplazada que si transcurrido quince (15) días después del emplazamiento, no comparece, se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 318 Código de Procedimiento Civil, se elabora el presente EMPLAZAMIENTO para ser entregado

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA TULUA VALLE. EDICTO. Artículo 589 del Código de Proce[illegible] Civil. EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE[illegible] VALLE. EMPLAZA A todos los acreedores de la so[illegible] conyugal formada por el señor EDINSON ZUÑIGA y la señora MARIA FRANCIA RIVAS OSPINA, para que se presenten a hacer valer sus créditos dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal que se adelanta en este despacho, radicado al No. 2013-00458-00. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 626 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 589 ibídem, se fija el presente EDICTO a las 8:00 a.m. en sitio visible de la Secretaría del Juzgado hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013), por diez (10) días y se le expiden copias del mismo a los interesados para su publicación por una vez en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo o El Espectador), un día domingo y en una radiodifusora local como LA VOZ DE LOS ROBLES RADIO RELOJ ó RCN entre las 6:00 a.m y las 11:00 P.M, por una sola vez. Tuluá, Valle, septiembre veintitrés (23) de dos mil trece (2013). MARTHA LUCIA GALLEGO URREA. Secretaria. (Hay firma y sello). J15.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. GUAMO - TOLIMA. EDICTO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL GUAMO TOLIMA. EMPLAZA A: A los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SALOMON BONILLA BARRERO Y A LOS DEMANDADOS ALVARO BARRERO BONILLA, LUIS CARLOS ORJUELA LOPEZ, MERCEDES BONILLA BARRERO, para que comparezcan ante este Despacho a recibir notificación personal o por intermedio de apoderado Judicial del auto admisorio de la demanda de fecha veintisiete (27) de agosto de 2013 dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA Promovido por ESMERALDA RUBIO Contra ALVARO BARRERO BONILLA, LUIS CARLOS ORJUELA LOPEZ, MERCEDES BONILLA BARRERO Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE SALOMON BONILLA BARRERO. Advirtiéndoles que si no lo hacen dentro del término de Ley se les designará Curador Ad-Litem con quien se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Para los fines indicados en el Artículo 318 del C.P.C., modificado por el Art. 30 de la Ley 794 de 2003, se elabora el presente Edicto para que la parte interesada lo retire para su respectiva publicación, el cual se entrega hoy: 20 Sep. 2013. ARMANDO SANTOS REYES. Secretario. (Hay firma). JA16.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Palacio de Justicia Bloque I Oficina 202. Espinal - Tolima. EDICTO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOLIMA). CITA Y EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTA LITIS (Art. 407 del C.P.C.), dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por FILOMENA CONTRERAS DE HUERTAS Contra PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en la parte Litis, para que dentro del término de Veinte (20) días y Quince (15) días más, comparezcan a este Despacho Judicial por sí o por medio de Apoderado a estar a derecho dentro del proceso en mención el cual cursa en este despacho Judicial. Rad. 2013-00112-00. Se les advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes mencionado se les designará un Curador Ad-Litem con quien se adelantará el proceso hasta su terminación. EL BIEN MATERIA DEL LITIGIO ES EL SIGUIENTE: Se trata de un predio rural ubicado en la Vereda Llano [illegible] del Municipio de Coello Tolima, con cab[illegible] aproximada de (2.652 M2) Metros cuadrados [illegible] Sus mejoras, consistentes en diversas [illegible] una (1) casa de habitación, que tiene un [illegible] (188.00 M2), alinderado de la siguiente forma [illegible] En una Extensión de 19.10 Mts. Con predios de JA[illegible] Y MARIA ANTONIA VEGA; Por el Sur: En una extensión de 16.00 Mts, con predios de la sucesión de EUGENIO BARRERO;

socios y demás acreedores sociales, porque los presuntos herederos o beneficiarios, puedan hacer valer sus derechos si a bien lo tienen; o para que la sentencia que se pronuncie respecto a la declaración de los derechos que se discuten, surtan efectos en relación a ellos. Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, instaurado por las señoras MARIA DABEL GÓMEZ GÓNGORA, ÁNGELA ROCÍO GÓMEZ GONZORA y MARÍA EMERITA GÓNGORA, la última representación legal de su hijo menor SANTIAGO JESÚS GÓMEZ GÓNGORA, quienes actúan en calidad de hijas y de compañera permanente del señor JUAN BAUTISTA GOMEZ DIAZ (q.e.p.d.) y contra ASOCIACIÓN MUTUA "GESTIÓN Y SERVICIOS", TRITURADOS Y TRITURADOS LTDA., WILLIAM ALFONSO GUERRA ARDILA y DIEGO ANDRÉS GUERRA VIVAS, estos últimos en calidad de socios capitalistas. Expediente radicado bajo el número 11001-31-05-002-2012-00443-00. La presente publicación deberá efectuarse en un medio escrito, esto es, por medio de la prensa por dos veces al menos de conformidad como establecido en el inciso segundo del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, en alguno de los periódicos de EL TIEMPO o EL ESPECTADOR a elección del demandante. Bogotá, D.C. 17 SEP. 2012 siendo las ocho (08:00) de la mañana. MARTHA SOFÍA VEGA GÓMEZ. SECRETARIA. (Hay firma y sello). A29

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Girardot Cundinamarca. Pasaje Aljure Oficina 226. EDICTO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL propuesta a través de apoderado por la señora HIDA YANED SÁNCHEZ contra el señor PEDRO JOSÉ SUAREZ CUEVAS. Para los efectos previstos por el Art. 586 del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal de diez (10) días a partir de hoy veinte (20) de septiembre de dos mil trece (2013) a las ocho (8:00) de la mañana. WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS. SECRETARIO. (Hay firma y sello). A32

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL. Calle 14 # 7-36. Piso 14. BOGOTA D.C. EDICTO. EL JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A: Todas las personas que se crean con el derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN No. 2013-1014 de la causante SONIA MARTINEZ GARCIA quien falleció en esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, el día 17 de septiembre de 2012, donde quedaron sus bienes. Proceso abierto y radicado en este Juzgado mediante providencia de fecha 22 de agosto de 2013. Se les cita especialmente para que intervengan en la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante. Para los fines del artículo 589 del C.P.C. se fija el presente EDICTO en lugar visible y acostumbrado de la secretaría del Juzgado por el término legal de DIEZ DIAS y se expiden copias para su publicación en un periódico de alta circulación y en una emisora local en el horario comprendido entre las siete de la mañana y las diez de la noche. Se fija a las ocho de la mañana (8:00 AM) de hoy 9 Sep. 2013. La secretaria, SANDRA PATRICIA GARZON FORERO. CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. Luego de haber permanecido fijado en la secretaría del Juzgado por el término antes señalado, se desfija el presente edicto, siendo las 5:00 P.M. de hoy ___. SANDRA PATRICIA GARZON FORERO. SECRETARIA. (Hay firma y sello). JA35.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. [illegible] piso 9. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que en el EJECUTIVO No. 2010-1602 INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO. Se ha dictado auto de fecha (10) de septiembre de 2013 que señala la hora de las 8:30 A.M., del día diez y siete (17) de octubre del dos mil trece (2013), para efectos de llevar a cabo la diligencia de Remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. JU[illegible] OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Ce[illegible]ECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MU[illegible] DE VALLEDUPAR - CESAR. EMPLAZA A: TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE FALSA TRADICIÓN Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantado por EUFEMIA NICOLASA PLATA CARRASCAL Contra JOSÉ FERNANDO CARRASCAL RAMÍREZ a través de apoderado judicial Doctor JOSÉ LUIS SILVA MAESTRE, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Carrera 6ª 30C-55 Barrio Kennedy de esta ciudad, con una extensión de 40 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con tierras del mismo vendedor, SUR: Con lote de CARLOS MENDOZA y casa de ESTHERMEZA, ESTE: Con propiedad del Instituto de Crédito Territorial y OESTE: Con propiedad de JORGE AVENDAÑO, según escritura pública No. 2805 del 15-07-87 de la Notaría Tercera de Bucaramanga, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 190-8905 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. El presente EDICTO se publicará por dos veces con intervalos no menores de cinco días calendario, en un medio escrito de amplia circulación Nacional, y por un medio de Radiodifusora local de conformidad con el numeral 7º del Art. 407 del C.P.C. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. A las personas indeterminadas se les designará curador ad litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. El edicto se fijará por un término de Veinte días en un lugar visible de la secretaría. Se expide el presente edicto emplazatorio hoy ocho (08) de julio del año dos mil trece (2013). - Atentamente, AMA MARIA VEGA NAVARRO, Secretaria. (Hay firma y sello). C9

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Distrito Judicial de Valledupar. Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril Cesar. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BECERRIL, CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A: AL SEÑOR OSCAR BASTO OVALLE, para que comparezca AL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPLA DE BECERRIL, CESAR, dentro del término de quince (15) días, después de publicado el presente EDICTO, a fin de notificarse personalmente o por medio de su apoderado Judicial del auto de MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 25 DE Junio de 2012, dictado dentro del proceso EJECUTIVO, SIENDO DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA OSCAR BASTO OVALLE, APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE doctora AIDEE CECILIA ESLAIT VARELA dentro del radicado 2012-00101. Se le informa al emplazado que de no comparecer al Despacho a recibir notificación personal, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación mencionada y en la forma prevista en el artículo 318 del C. de P.C., reformado por el Art. 30 de la Ley 794 de 2003. La publicación del presente edicto se hará en un medio de amplia circulación nacional, y en la emisora en el día domingo, sea en el PERIÓDICO "EL TIEMPO" o A través de "EL ESPECTADOR", o en el periódico "VANGUARDIA LIBERAL". Se libra el presente hoy dos (02) de Octubre de dos mil doce (2012). LUISA LEONOR MORALES GOMEZ. SECRETARIA. (Hay firma). JA11.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD VALLEDUPAR-CESAR. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR, CESAR POR MEDIO DE LA PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con algún derecho a intervenir, dentro del proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio con radicación 2015-00278 sobre Bien inmueble ubicado en la Carrera 16 A No. 12-114 del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-48944 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar- Cesar, con una extensión de 336 MTS2 comprendido dentro de

compareza(n) por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha JULIO 02-2013, dictado dentro del proceso ejecutivo seguido por ANA MARÍA CAMARGO PERALTA. Mediante apoderado judicial ADEL TOLOZA PALOMINO. Contra: WILSON DUARTE RINCÓN. Para los fines del artículo 318 del C. P. C., Publíquese por una vez y dentro del mismo término en un diario de amplia circulación Nacional (El Espectador o El Tiempo) deberá ser publicado en día Domingo. Hoy 10 de Julio de 2013, a partir de las 8:00 A.M., y se entregan dos copias al interesado para su publicación en la prensa. - YAFI JESÚS PALMA ARIAS, Secretario. (Hay Firma y Sello). J11

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA. Carrera 20 No. 6-65, Int. 2. Piso 2. Tel. 6357554. Código 850013184001 YOPAL - CASANARE. EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE YOPAL - CASANARE. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN radicado bajo el No. 2013-0359 de la señora MARIA RIVERA DE PORRAS (Q.E.P.D.), quien falleció el día 22 de febrero de 2011 en el municipio de Yopal, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, proceso abierto y radicado en este juzgado, mediante auto calendado el cuatro (04) de septiembre de dos mil trece (2013), adelantado por LILY HASBEIDY PORRAS HEREDIA. La citación se hace especialmente para que los emplazados intervengan en la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 589 del Código de procedimiento Civil, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría del juzgado, por el término de diez (10) días, y se entregan copias para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. Hoy 23 de Sep. 2013. NIDIA NELCY SOLANO HURTADO. Secretaria. CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO: El anterior edicto permaneció fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de diez (10) días, y se desfija hoy 09 de Oct. 2013, siendo las cinco (5:00) de la tarde. (Hay firma y sello). JA7.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO Cra. 2 No. 17 A 01 Telefax 6856013 MOMPOX - BOLIVAR EDICTO EMPLAZATORIO. El suscrito Secretario del Juzgado Primero Promiscuo del circuito de Mompós, Bolívar, en cumplimiento a lo ordenado en auto interlocutorio No. 301 de fecha 23 de Agosto de 2013 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 318 del CPC CITA Y EMPLAZA. Al señor ANDRES JIMÉNEZ NIEVES identificado con la CC No. 77.190.816, para que dentro el término de quince (15) días asista a recibir notificación personal de la demanda Ordinaria de Responsabilidad Civil Extracontractual por indemnización de Daños y Perjuicios de LUIS FELIPE NIETO MARMOL y otros, a través de apoderado Judicial y en contra de COOTRACEGUA, ELSA MANJARREZ DE PEREZ, ANDRES JIMÉNEZ NIEVES Y ASEGURADORA LA EQUIDAD. El edicto se realizará en un diario de amplia Circulación Nacional sea EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, únicamente el día domingo, o por intermedio de una radiodifusora Nacional sea RCN o CARACOL, cualquier día de la semana, entre las seis de la mañana y las once de la noche; por una sola vez. Se le advierte al emplazado que si transcurridos los quince (15) días después de la publicación del listado, se entenderá surtido el mismo y se designará curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación. En Mompós, al segundo día del mes de septiembre de dos mil trece. El Secretario, HANSEL LAGUNA ARRIETA. (Hay firma y sello). P7

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA MAICAO - LA GUAJIRA EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MAICAO LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ARTÍCULO 657 DE C.P.C. POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA AL SEÑOR REYES DAVID MEDINA PINTO Y A QUIENES TENGAN NOTICIAS DE SU PARADERO PARA QUE LO COMUNIQUEN A ESTE JUZGADO:

el proceso hasta su culminación. Para efectos indicados en el Art. 318 del C.P.C., reformado por la ley 794 de abril 8 del 2003, se fija el presente edicto y se hace entrega al interesado para su publicación en un diario de amplia circulación a nivel nacional, que puede ser El Tiempo, El Universal, La República, La Prensa y/o El Espectador. De igual manera si a bien lo tienen lo puede hacer en un medio masivo de comunicación como RCN y CARACOL. Dado en Momería, el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana. MANUEL GARCÉS NEGRETE. Secretario. (Hay firma y sello). A20

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR-CESAR. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR, EMPLAZA: Al Sr. JORGE OÑATE GONZALEZ: para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a recibir notificación personal del proveído fechado dieciséis (16) de julio de dos mil ocho (2008), que ordena admitir demanda ejecutiva laboral promovida por JULIO CESAR MORILLO LOPEZ, contra el citado señor. Se le advierte a la demandada que le fue designado CURADOR AD-LITEM al doctor JULIO CESAR JIMENEZ CORREA, a quien se le notificó y corrió traslado de la demanda, representándolo durante el trámite del proceso, pudiendo el interesado designar defensor en cualquier etapa de este proceso. Para los efectos del artículo 318 del C.P.C., modificado por la Ley 794 de 2003, art. 30., se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, hoy cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) a las 08:00 horas. Se entrega dos copias al interesado para la respectiva publicación, en un periódico de amplia circulación nacional y en radiodifusora de la localidad. PATRICIA MARÍA ZULETA MUEGUES. SECRETARIA. (Hay firma y sello). H10

REPÚBLICA DE COLOMBIA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. CALLE 14 Nº 7-36 PISO 7º. EMPLAZA: A todos los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores BEATRIZ GARCIA PERDOMO Y MARIN GARCIA ROBLEDO para que hagan valer sus créditos dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Nº 2013-0706, que cursa en este juzgado. Se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de diez (10) días de conformidad a lo estipulado en los artículos 589 y 625 numeral 7º del C.P.C. al que se publicará una vez por lo menos en un periódico de amplia circulación (EL TIEMPO O EL ESPECTADOR) y una emisora local, en el horario comprendido entre las seis (6) a.m. y las once (11) de la noche. Fijado hoy 2 SEPT. 2013, siendo las 8 a.m. ELVIRA MURILLO BONILLA. Secretaria. (Hay firma y sello). J48

REPÚBLICA DE COLOMBIA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. CALLE 14 Nº 7-36 PISO 7º. CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de SUCESIÓN Nº 2013-0886 del causante ULPIANO HUERTAS BERNAL quien falleció el día 13 DE OCTUBRE DE 1997 y MARIA RESURRECCION CARDENAS DE HUERTAS quien falleció el día 31 DE AGOSTO DE 2008, siendo esta ciudad el último domicilio y asiento de los negocios. Este proceso fue declarado Abierto y Radicado en este Juzgado mediante providencia de fecha 28 DE AGOSTO DE 2013. Se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaría por el término de diez (10) días de conformidad con lo previsto en el Art. 589 del C.P.C. y la publicará una vez por un periódico de amplia circulación nacional: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA, EL NUEVO SIGLO O EL ESPACIO, que deberá realizarse el día domingo en ampliación de lo dispuesto en el Art. 318 Ibídem y en una radiodifusora de la localidad. Fijado hoy 25 SEP. 2013 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) ELVIRA MURILLO BONILLA. Secretaria. (Hay firma y sello). A43

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

marca. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA. EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien materia del presente proceso y que más adelante se determinará, para que dentro del término de quince (15) días, comparezcan a este despacho judicial por sí o por conducto de su apoderado judicial a fin de recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha agosto veintisiete (27) de dos mil trece (2.013) dictado dentro del proceso No. 2013-00166 DE PERTENENCIA AGRARIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por BLANCA INÉS MONCADA ORJUELA contra PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre los bienes objeto del presente proceso. El inmueble objeto del presente proceso es el siguiente: el cincuenta por ciento (50%), que equivale a seis (6) hectáreas aproximadamente, del globo de terreno rural denominado "LOS ALISOS", ubicado en la vereda Tierra Negra, jurisdicción del municipio de Sesquilé, departamento de Cundinamarca, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el No. 176- 32790, el cual se determina por los siguientes linderos: "Por el Norte: con terrenos de Carmenza Moncada y María Jesús Vega Rodríguez; Por el Sur: Con terrenos de Joaquín Hernando Moncada Orjuela; Por el Oriente: Con terrenos de Gregoria Córdoba Orjuela y con servidumbre privada de tres metros de ancha y Por el Occidente: con terrenos de José Vicente Vega Muñoz, cercas de alambre y encierra". Se le(s) advierte al(los) emplazado(s) que si dentro del término aquí señalado no comparece(n) a notificarse, el juzgado le(s) designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación. Para los fines indicados en el Art. 8 del D. 508 de 1974, se fija el presente edicto por el término de quince (15) días en lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy 20 SEP. 2013, y se entrega copias del mismo para las publicaciones de ley las cuales deberán realizarse por tres (3) veces en la Emisora de Sesquilé y en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, La República o El Espectador) y en horas comprendidas entre las siete (7:00 am) de la mañana y las diez de la noche (10:00 pm), en todo caso las publicaciones se harán con intervalos no menores de dos (2) días entre una y otra. WILLIAM STEVEEN HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO. (Hay Firma y Sello). J11

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, C/marca. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA. EMPLAZA: A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISMAEL PRIETO Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien materia del presente proceso y que más adelante se determinará, para que dentro del término de quince (15) días, comparezcan a este despacho judicial por sí o por conducto de su apoderado judicial a fin de recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha septiembre dos (2) de dos mil trece (2.013) dictado dentro del proceso No. 2013-00169 DE PERTENENCIA AGRARIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por JULIO CÉSAR GÓMEZ Y ROSALBA SALAZAR GARZÓN contra LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISMAEL PRIETO Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre los bienes objeto del presente proceso. El inmueble objeto del presente proceso es el siguiente: lote de terreno rural denominado Los Cerezos, ubicado en el municipio de Sesquilé, Cundinamarca, vereda El Hato, con matrícula inmobiliaria N. 176-78062 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y registro catastral 00-00-0008-0053-000 con un área [illegible]

a la parte interesada, y hacer las publicaciones legales por una sola vez, el día domingo en un medio de comunicación escrito de amplia circulación Nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013). JORGE ANDRÉS CUÉLLAR RODRÍGUEZ. Secretario. (Hay firma y sello). JA34.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Distrito Judicial de Manizales, Caldas Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas. Código No. 17-867-40-89-001. EDICTO. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, EMPLAZA A: Los demandados LUZ DARY FORERO MANCILLA y PEDRO ALEJANDRINO FORERO MANCILLA para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a este despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha quince (15) de julio de dos mil trece (2013) proferido dentro del Proceso: DECLARATIVO- VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA. Materia: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. Radicado: No. 2013-00047-00. Demandante: GLORIA INÉS BEDOYA GALVIZ. Demandados: LUZ DARY Y PEDRO ALEJANDRINO FORERO MANCILLA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El bien inmueble objeto de la presente pertenencia es el siguiente: "Un lote de terreno denominado "La Sonrisa" ubicado en la vereda "Frentico" del municipio de Victoria Caldas, con una cabida aproximada de 10 hectáreas, 5.000 metros cuadrados, mejorado con una casa de habitación en el construida y demás anexidades, y con los siguientes linderos: ##Punto de partida N. "0" situado al noroeste, en concurrencia con las colindancias de Félix Bedoya" Ana Delfina Betancourth y el peticionario. Colinda así: NOROESTE, con Ana Delfina Betancourth del punto 0 al 2 en 217,15 metros; SUROESTE con Salomón Betancourth del punto 2 al 7 en 592,86 metros; SURESTE, con Catalina Santa del punto 7 al 8 en 220,00 metros; NOROESTE, con María J. Santa del punto 8 al 13 en 314,85 metros, con Alberto Restrepo del punto 13 al 14 en 54,70 metros, con María de J. Londoño del punto 14 al 15 en 130,60 metros; NORTE, con Félix Antonio Bedoya del punto 15 al 0 y encierra. ##. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.106-10091 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas." Se advierte a los emplazados que si que si durante el término del emplazamiento aquí señalado no comparecen a notificarse, el juzgado les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su culminación. De conformidad con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se entrega al interesado copia de este emplazamiento, para su publicación por UNA VEZ en un medio escrito de amplia circulación nacional El Tiempo o El Espectador) el día domingo. Se expide hoy dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013). HENRY WALTER MEDINA ULLOA. Secretario. (Hay Firma). Ja17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. ROVIRA TOLIMA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA. EMPLAZA. A GUSTAVO CONTRERAS CASTAÑO y FRANCISCO CÓRDOBA, con el fin de que se presenten ante este Juzgado, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación en el Edicto. Lo anterior con el fin de ser notificados de manera personal en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra GUSTAVO CONTRERAS CASTAÑO y FRANCISCO CÓRDOBA. Rad. 2013-00105-00. Para dar cumplimiento al Artículo 318 del C. de P. Civil, se publica [illegible] emplazamiento por una sola vez, en los periódicos [illegible] y/o el ESPECTADOR, del día domingo. Se expide [illegible] (16) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013). SANDRA MILENA CAICEDO CERÓN. Secretaria. (Hay firma). JA14

Por el Oriente: En una extensión de 137,90 Mts. Con predios de EMILIO ZAMTA; y Por el Occidente: En una extensión de 139,20 Mts. con predios de RUBY LILIANA PORTELA DE HUERTAS. En cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 407 Numerales 7 y 8 del C. de P. Civil, se fija el presente edicto en un lugar visible y acostumbrado de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 24 de Sep. 2013. ARIEL FLÓREZ ÁNGEL. Secretario. (Hay firma y sello). JA18.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. LETICIA - AMAZONAS. EDICTO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA - AMAZONAS. EMPLAZA. A todos los que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JAIRO VEGA CABRERA con cédula de ciudadanía número 2.898.303 expedida en Bogotá - Cundinamarca, iniciado por el señor FABIO NARANJO RODRÍGUEZ, en su calidad de acreedor hereditario actuando por medio de su apoderado Dra. MARÍA DEL CARMEN ARIAS GARZÓN. El proceso se encuentra radicado en este Juzgado bajo el número 910014003002-2013-00151 y el auto que declaró abierto el proceso sucesorio está fechado el veintiocho (28) de Agosto de dos mil trece (2013). Para los efectos indicados en el artículo 589 del CPC, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría de este Juzgado por el término de diez (10) días, hoy cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) siendo las ocho (8:00) de la mañana. Se expiden copias de este edicto a la parte demandante para su publicación por una vez, en un diario de amplia circulación nacional (TIEMPO o ESPECTADOR) y en una radiodifusora local. MIGUEL ANTONIO MEJÍA GÁMEZ. Secretario. (Hay firma y sello). M29

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA. TULUÁ VALLE. EDICTO. Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil. EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TULUÁ, VALLE, EMPLAZA: A todos los acreedores de la sociedad conyugal formada por el señor ARIEL PALACIOS MARTÍNEZ y la señora ÁNGELA MARÍA CERÓN para que se presenten a hacer valer sus créditos dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal que se adelanta en este despacho, radicado al No. 2013-00451-00. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 626 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 589 ibídem, se fija el presente EDICTO a las 8:00 a.m. en sitio visible de la Secretaría del Juzgado el día doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013), por diez (10) días y se le expiden copias del mismo a los interesados para su publicación por una vez en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo o El Espectador), en día domingo y en una radiodifusora local como LA VOZ DE LOS ROBLES, RADIO RELOJ o RCN entre las 6:00 a.m. y las 11:00 PM, por una sola vez. Tuluá, Valle, septiembre once (11) de dos mil trece (2013). MARTHA LUCÍA GALLEGO URREA. Secretaria. (Hay firma y sello). A28

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CALLE 14 N° 7-36. PISO 18. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A: A LOS PRESUNTOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS DEL CAUSANTE JUAN BAUTISTA DÍAZ (Q.E.P.D.) quien se afirma fue trabajador de las demandadas ASOCIACIÓN MUTUAL "GESTIÓN Y SERVICIOS" y TRITURADOS Y TRITURADOS LTDA., para advertirles de la existencia de este juicio en el que se ha presentado las señoras MARÍA ISABEL GÓMEZ GÓNGORA, ÁNGELA ROCÍO GÓMEZ GÓNGORA y MARÍA EMERITA GÓNGORA, la última en representación legal de su hijo menor SANTIAGO JESÚS GÓMEZ GÓNGORA, actuando en calidad de herederos del señor JUAN BAUTISTA GÓMEZ DÍAZ (q.e.p.d.). Lo anterior

[illegible] proceso de la referencia y descrito [illegible] ubicado en la Calle 34 No. [illegible] 38 A Sur No. 8-29 dirección catastral [illegible] tificado con la matrícula inmobiliaria [illegible] uestro designado: ROBINSON FORERO [illegible] C.C. No. 91.282.507 expedida en Bucaramanga, [illegible] en la calle 15 No. 10-26 oficina 409 de esta ciudad teléfono: 311 4640560. VALOR DEL INMUEBLE $ 48.899.000 oo. CUOTA PARTE 50% $ 36.674.250 oo. SON TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art. 34 de la ley 1395 de 2010. La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 525 del C.P.C. y se fija hoy 26 SEP 2013 siendo las 8 A.M., se expiden copias para su publicación en radio y prensa. MARIANA DEL PILAR VÉLEZ ROMERO. Secretaria. (Hay firma y sello). JE15.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL. EL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN, EMPLAZA: Al señor MARTÍN EMILIO PALACIO Y A LAS PERSONAS que tengan noticias de él para que las comuniquen al Juzgado en el proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento, instaurado por el señor ÁLVARO DE JESÚS PALACIO RODRÍGUEZ (Art. 657 del C.P.C.).- Radicado bajo el No. 2013-00775.- "(...) Que para efectos de Orden Sucesorio y Legal, Respecto del Derecho o Cuota parte del señor MARTÍN EMILIO PALACIO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.403.047, quien desde hace más de cuarenta años abandonó su hogar y quien al momento de su última noticia tenía cincuenta (50) años de edad, y de quien hasta la fecha no se conoce su domicilio actual; es decir que cronológicamente debe tener más de noventa (90) años de edad; por lo que es Pertinente Radicar ante su Despacho Demanda de Declaración de Muerte presunta por Desaparecimiento... Que la última Noticia obtenida por parte de mis representados respecto del desaparecimiento de su señor padre, fue hace más de Cuarenta (40) años, donde este estaba radicado en la Ciudad de Medellín Antioquia, pero que hasta la fecha y desde hace la misma cantidad de años no se ha tenido más Noticia..." Se advierte al emplazado que pasados quince días después de la fecha de la publicación del presente edicto, si no comparece al despacho, se le designará un Curador Ad-Litem con quien se continuará el trámite del proceso. Expedido en Medellín, el día 11 de Septiembre de 2013. ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ. Secretaria. (Hay firma). RP11

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar- Cesar. EMPLAZAMIENTO. Se emplaza al [illegible] señor (a) TYHANYS ALBERTO MARIANO PICALUA, [illegible] quien se desconoce su paradero para que comparezca al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, a recibir notificación personal del auto de fecha Ocho (08) de Febrero del año Dos Mil Trece (2013), dictado dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Promovido por BANCO DE BOGOTÁ Contra TYHANYS ALBERTO MARIANO PICALUA, a través de Apoderado judicial Dra. GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS de radicado 2012-01425. Se le advierte que este emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publica[illegible] no comparece se le designará curador ad litem, [illegible] se surtirá la notificación y se proseguirá el proc[illegible] su terminación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del código de procedimiento civil. Atentamente. JHON JAIRO DANGON

los siguientes linderos: NORTE: En 28 Mts con predios de ARTURO RUEDA, SUR: En 28 Mts con predios de SERGINA SUÁREZ, ESTE: En 12 Mts con predios de los Herederos de RAFAEL GÁMEZ, OESTE: En 12 Mts con carrera 18 A en medio y predios de PEDRO PARADA. Demanda Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovida por WILLIAM ENRIQUE ESCOBAR RAMOS contra EMILDA RAMOS ESCOBAR Y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual cursa en este despacho judicial a través de apoderado judicial DR. LISANDRO DÍAZ MAYA. LOS EMPLAZADOS, deberán concurrir al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. Se les advierte que si dentro de dicho término no comparecen, se les nombrará Curador Ad Litem con quien se seguirá el trámite del proceso hasta su terminación. - Para los efectos contenidos en el numeral 7 del artículo 407 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de la secretaría de este Juzgado por el término de Ley. Hoy Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Trece (2013), a las Ocho de la Mañana (8:00 a.m.). SINDY ESTHER GÁMEZ BANDERA, SECRETARIA (E). J9

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá D.C. Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 6. EDICTO. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN con radicado No. 11001 3110 019 2013 00876 00 del causante JOSÉ OMAR ROMERO BARRANTES quien tuvo como último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., conforme providencia del trece (13) de Septiembre de dos mil trece (2013). Para los efectos previstos en el art. 589 C.P.C., se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría Juzgado por el término legal de diez (10) días, hoy 26 SEP. 2013, a las 8:00 a.m., para publicarse en día domingo, en el diario El Tiempo, El Espectador o La República. CONCEPCIÓN VENEGAS AVILÁN. Secretaria. (Hay firma y sello). CERTIFICO: que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría de este despacho por el término legal y se desfija hoy- a las 5:00 p.m. CONCEPCIÓN VENEGAS AVILÁN. Secretaria. A45

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD VALLEDUPAR-CESAR. RAD: 2013.1054. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD VALLEDUPAR-CESAR. EMPLAZA A: Los herederos de la causante MARÍA OLIVA RODAS DE CORREA, que se crean con derecho a intervenir en el proceso de apertura de Sucesión que con auto de fecha Septiembre once (11) de dos mil trece (2013), se inició en este juzgado, para que por sí o por medio de su apoderado judicial concurra al proceso de SUCESIÓN INTESTADA, de MARÍA OLIVA RODAS DE CORREA, promovida por GLORIA AMPARO CORREA [illegible]DAS, en nombre propio en su calidad de cesionaria de [illegible] herederos legítimos. Para los efectos del artículo 589 [illegible] el presente EDICTO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de diez (10) días. Publíquese por una vez y dentro del mismo término en un diario de amplia circulación (El Espectador o El Tiempo) y por medio de la radiodifusora de esta localidad en las horas comprendidas entre las seis de la mañana y las once de la noche. Se fija hoy 24/09/2013, en lugar público y visible a partir de las 8:00 AM, y se entregan dos copias a la parte interesada para su publicación en la radio y prensa. YAIR JESÚS PALMA ARIAS, Secretario. (Hay Firma y Sello). J10

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR. RAD: 2013- EDICTO EMPLAZATORIO: EL SUSCRITA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD VALLEDUPAR-

EXTRACTO DE LA DEMANDA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO Mediante apoderado judicial ANA LEONOR MEDINA VILLAREAL y CARMEN CECILIA MEDINA VILLARREAL, presentaron demanda con la finalidad de que mediante el trámite correspondiente se declare la Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor REYES DAVID MEDINA PINTO conforme a los hechos que se sintetizan: 1. El señor REYES DAVID MEDINA PINTO, desapareció el 29 de enero de 1974, día en el que salió de su residencia ubicada en la calle 14 No. 21-44 de esta ciudad, sin que desde ese instante se haya vuelto a tener noticias de su paradero, transcurriendo hasta el momento de la presentación de la demanda más de dos años. 2. Con el fin de dar con el paradero del señor REYES DAVID MEDINA PINTO, se han adelantado varias diligencias, entre ellas Denuncias formuladas ante el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de Nación. 3. A las demandantes les asiste interés en la declaración de muerte presunta del señor REYES DAVID MEDINA PINTO, por ser sus hijas legítimas. Con la finalidad de que se proceda a las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 97, numeral 2 del código civil en concordancia con el artículo 318 del C.P.C., el edicto deberá ser publicado el día domingo en el periódico El Espectador de la ciudad de Bogotá, en el periódico Diario del Norte que circula en el departamento de la Guajira y en la radiodifusora local Olímpica estéreo de la ciudad de Maicao. MALKA IRINA JIMÉNEZ GALINDO, SECRETARIA. (Hay firma). J06

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Promiscuo Municipal de Otanche. EDICTO EMPLAZATORIO. PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE GASODUCTO Y TRÁNSITO. Radicación No. 15507-40-89-001-2013-00027-00. Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP TGI S.A. ESP Demandado: ISRAEL CAMACHO Y/O PERSONAS INDETERMINADAS. POR MEDIO DEL PRESENTE, CITA Y EMPLAZA: A las PERSONAS INDETERMINADAS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO, para que se presenten en este Juzgado, con el fin de notificarles personalmente la providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013), por medio del cual se admitió la demanda en su contra, para que hagan valer sus derechos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este Edicto, la que deberá hacerse, por tres (3) veces, durante un (1) mes, en un diario de amplia circulación. "LA REPÚBLICA", "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR". (ART. 3° numeral 2° Decreto 2580 de 1985). Si transcurrido dicho término no comparecen se les designará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. Dado en Otanche, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013). NOHORA RODRÍGUEZ DE ESTUPIÑÁN. Secretaria. (Hay firma y sello). JA36.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL. EDIFICIO VALLEJO CALLE 30 No. 7-52 Piso 2° Ofc. 201. MONTERÍA – CÓRDOBA. EDICTO EMPLAZATORIO. Radicado No. 00538 – 2013. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA-CÓRDOBA. EMPLAZA A, al demandado, EDINSON JIMÉNEZ GONZÁLEZ, para que comparezca a este despacho judicial por sí o por medio de apoderado a notificarse en forma personal del auto de Mandamiento de Pago de fecha mayo ocho (08) del año 2013, proferido en su contra por este despacho judicial dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por INMOBILIARIA CUEVA Y HADDAD LIMITADA contra EDINSON JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SANTANDER GONZÁLEZ MESTRA y FABER SAMIR LUGO ORTIZ se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días a su publicación, se procederá a designarle curador ad-litem

90

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 29 CIVIL MPAL

13729 4-OCT-'13 14:53

REF: EJECUTIVO No.2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
V[redacted]: JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo La Publicación del aviso de remate, dando cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 de C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.65 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5679

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.

Bogotá, D.C en la fecha

se agrega a los autos para fines legales

No aporto certificado de tradición.

a/

13948 16-OCT-'13 15:25
JUZGADO 29 CIVIL MPAL

SEÑOR
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
La ciudad.

DERECHO DE PETICION Art. 23 C.N.
PROCESO; EJECUTIVO 2010-1602

JAIRO BUSTOS ALVARADO , mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, Identificado con la **C. C. No. 19.399.492 de Bogotá, (Cundinamarca)**, en mi condición de **PETICIONARIO Y DEMANDADO** , y en virtud del **DERECHO DE PETICION,** consagrado en el **articulo 23 de nuestra carta magna**, (constitución nacional).y demás normas concordantes a mi petición, por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosamente, a ustedes, se sirvan ordenar a quien corresponda proceder, a Declarar la nulidad de la diligencia que se practicara para el día, 17 del mes de Octubre del año en curso , señalada para la hora 8.30 A.M, Por las siguientes, razones de hecho y de derecho.

HECHOS

1.= Actuando en nombre propio, me permito solicitar de usted se sirva ordenar a quien corresponda proceder a declarar la NULIDAD, de dicha diligencia, por no ajustarse a derecho, y vulnera EL DEBIDO PROCESO, de conformidad a nuestra norma superior en su articulo 29 Constitución Nacional.

2.= En consecuencia se de por anulada la diligencia anteriormente mencionada, el presente derecho de petición, por no ajustarse a derecho, la actuación surtida en el proceso de la referencia, de conformidad, a lo ordenado, en el auto de Mayo de 2011, y ejecutoriado el día 30 de Mayo del mimo año, donde se ordena practicar la liquidación del crédito y costas conforme al articulo 521 del Código de Procedimiento Civil , y el articulo 111 de la ley 510 de 1.999, atendiendo lo presupuestado, en el articulo 32 de la ley 1395 de 2010.como aparece en folio 18 del cuaderno principal

3.= De acuerdo a nuestra normatividad civil, también se cumple a cabalidad lo normado en el articulo 346 de la ley 1194 del 9 mayo de 2008.

4.= En el poco conocimiento que tengo sobre las leyes Colombianas, prohíben, la violaciones al DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, razón de poder ejercer el contradictorio de defensa, de que trata el articulo 29 de la constitución nacional y demás normas procesales , y sustanciales para el respeto al derecho de defensa al que tengo el pleno derecho.

5.= Mi petición esta encaminada a que se me respete EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, amparado por nuestra carta magna CONSTITUCION NACIONAL, EN SU ARTICULO 29 , habiéndose TERMINADO DICHO PROCESO por desistimiento tácito , o en su defecto declararse la NULIDAD DE la DILIGENCIA DE REMATE .

6.= Debido a la cuantía del proceso, puedo ejercer mi defensa en causa propia, la defensa de mis intereses, y el derecho a tener una vivienda Digna, en aras al DEBIDO PROCESO, mas cuando lo que hice fue actuar de buena fe, y respaldar a dos personas mayores de edad, capaces de adquirir derechos, y contraer obligaciones, para que respondan a este proceso en razón de lo único que hice es respaldar una letra de cambio a cada una de ellas, pero a mi entender debió notificarse, a todas estas personas, que contrajeron, las obligaciones materia de este proceso de conformidad al articulo 140 del C.P.C., a mi modo de ver, se puede estar incurso incurriendo, el demandante de este proceso, en el DELITO DE FRAUDE PROCESAL.

Razón de que están aceptando que no soy el directo deudor y conocen las otras partes implicadas en el mismo, de acuerdo al folio 32 del cuaderno de medias cautelares de este proceso que hoy día nos ocupa

PETICION ESPECIAL

1. Solicito Respetuosamente a su señoría dar aplicación a los artículos 23, 29, 51, 83, 228 de la constitución nacional, dar por TERMINADO el proceso de la referencia, y en consecuencia se ordenaron el levantamiento de las medias cautelares, ordenadas en el grueso del proceso .

DERECHO

Apoyo mi petición conforme a los artículos 23, 29, 51, 83, 228 de la constitución nacional y d[redacted]is normas concordantes a mi petición

NOTIFICACION

Recibo Notificación en la Cra 24 No 32 A- 05 Sur de Bogotá, en la dirección de mi residencia, o en la secretaria de su despacho.

Cordialmente.

Jairo Bustos Alvarado

JAIRO BUSTOS ALVARADO
C. C. No. 19.399.492 de Bogotá, (Cundinamarca)
PETICIONARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO
HOY 17 OCT 2013

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 17 FEB 2014

Observaciones

El (la) Secretario (a)

03

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

PROCESO No 10-2010-01602

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada, mediante la que solicita la nulidad de la diligencia de remate practicada el 17 de octubre de 2013 ya que encuentra este extremo de la Litis una presunta violación a su debido proceso y derecho de defensa procede el despacho a resolverla en el siguiente sentido:

No acceder a la petición del demandado,por cuanto la diligencia de remate se encuentra ajustada a derecho, por cuanto no se han violado ninguna de las garantías procesales de las partes.

Dar continuación al proceso realizando los trámites pertinentes que aseguren la ejecución de la sentencia de 26 de mayo de 2012.

NOTIFIQUESE, (2)

ERCILIA PARDO MORALES

Juez

JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA

La presente providencia fue notificada por anotación en estado no. 028 *hoy* 19 FEB 2014.

Camilo Andrés Vásquez González
Secretario

11/00 94

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

1602

REF: EJECUTIVO No.2010-1612
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VR: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se le dé trámite al avalúo actualizado año 2014 presentado el 11 de abril de la misma anualidad.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXPZ5679

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Nicole

85237 19-JUN-'14 11:58

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 – 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente solicito se dé trámite al avalúo presentado el 11 de abril de los corrientes debidamente actualizado año 2014.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5679

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

65234 19-JUN-'14 11:57

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Civil
Municipal de Armenia D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones: 26 JUN 2014

El (la) Secretario (a).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., 2 - JUL 2014

Proceso No 29-2010-01602

[redacted]

En atención a la solicitud que antecede, y una vez revisado el plenario no se encontró el avalúo al que se hace referencia en su escrito.

Notifiquese,

ERCILIA PARDO MORALES
Juez

JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA

La presente providencia fue notificada por anotación en estado no. 110 *hoy* 0 JUL 2014

Secretario

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, con el debido respeto se dé trámite al avalúo actualizado año 2014, presentado el pasado 11 de abril de 2014, de acuerdo a lo normado en el Art. 516 del C. de P.C., y en la fecha sin resultado alguno.

Del señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
T.P.75.626 C.S.J.
EXP.z5697/Z5679

Rep[illegible] de Colo[illegible]
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

12 SEP 2014

Al Despacho del señor(a) Juez hoy _____

_____

Observaciones: _____

_____

Secretario(a) _____ D.P.

98

JUZGADO DIECIOCHO (18°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C., quince de septiembre de dos mil catorce

Referencia: 110014003029-2010-1602 00

El memorialista estese a lo resuelto en el auto de fecha 2 de julio de 2014, visible a folio 96 del cuaderno 2.

Notifíquese,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez (2)

JUZGADO 18° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las partes por
Anotación hecha en el estado No. 146
Fijado Hoy 17/septiembre/2014

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria

KPS

18 99

1/7/19

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2010 – 1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO
JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, reitero al Señor Juez, la petición para que se dé aprobación al avaluó presentado, ya que desde la fecha de su radicación, 11 de Abril de 2014, y donde se pide dar trámite 17 de Junio de 2014, no se le ha dado el curso legal correspondiente, si el Juzgado persiste en la omisión, se pedirá protección constitucional.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP. Z5697 JR

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 337928

Fecha: 14/03/2014

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Información Juridica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	30/05/1994	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 38A SUR 8 29

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 001 **HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH**

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
118.90	210.89

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral		Año de vigencia
1	$	76,530,000.00	2014
2	$	48,899,000.00	2013
3	$	42,923,000.00	2012
4	$	42,258,000.00	2011
5	$	38,169,000.00	2010
6	$	31,009,000.00	2009
7	$	29,532,000.00	2008
8	$	28,260,000.00	2007
9	$	26,686,000.00	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico usecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO
(C)

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20143379283**

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO332155 / Nº GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Código Postal: 111311 Conmutador 2347600 - 2496371
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ HUMANA

18
17/09

Señor
JUEZ 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.29-2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-253101 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$	76.530.000.oo VIGENCIA 2014
CUOTA PARTE 50%	$	38.265.000.oo
50%ADICIONAL	$	19.132.500.oo
SUMA	$	57.397.500.oo

VALOR DERECHO DE CUOTA DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.-.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP. Z5697/Z5679

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil
Municipal de Descongestión
ENTRADA AL DESPACHO

Al Despacho del señor (a) Juez hoy _____

01 OCT 2014

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a).

102

JUZGADO DIECIOCHO (18°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN
Bogotá, D.C., primero de octubre de dos mil catorce

Referencia: 110014003029-2010-1602 00

Del anterior avalúo dado al inmueble de la litis, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 18° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las partes por
Anotación hecha en el estado No. 155
Fijado Hoy 03/octubre/2014

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria

KJPS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 DE EJEUCCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2010 - 1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTO ALVARADO
JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
T.P. No: 75626 del C.S.J.
Exp. Z5679 JR
11-5-15

DF.EJ.CIV.MUN RADICA1

15MAY'15 15:23-124940

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez, hoy 20 MAY 2015

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

104

JUZGADO DIECICIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION EN DESCONGESTIÓN

Bogotá, D. C., veinticinco de mayo de dos mil quince.

Ref: expediente 11001400302920100160 2-00

Señalase la hora de las 11AM del día 14 del mes de Julio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del bien embargado, secuestrado y avaluado por cuenta de este asunto.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40% del mismo.

Elabórese el aviso del remate.

Por secretaría contrólese el término señalado en el auto visible a folio 8 del cuaderno de incidente.

NOTIFIQUESE

José Del Cardona Martínez

Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución en Descongestión de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 074** fijado hoy 27 **de mayo de 2015** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

105

AVISO DE REMATE

JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302920100160200 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 25 de MAYO de 2015 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las dos (11:00 A.M.) del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-253101, ubicado en la calle 38 A SUR No.8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.397.500.oo) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de le ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día 28 JUN 2015 Hora 7:15 Am

Helen Bautista

Yo

Luis Alfredo Sánchez
C.C. 79.317.084

Helen Bautista
C.C. 1.073.692.793

Avisos Judiciales

Remates

AVISO DE REMATE. Girardot - Cundinamarca. Carrera 10 No. 37-39 PISO 3. PALACIO DE JUSTICIA EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE HERMINDA GUTIÉRREZ Contra ARCESIO PUENTES GUTIÉRREZ Rad. 25307 4003 003 2011-00357, por auto de fecha veinte (20) de Mayo de dos mil Quince (2015), se señaló el QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre la cuota parte que corresponde al demandado ARCESIO PUENTES GUTIÉRREZ, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 307-4472, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, ubicado en la manzana 1 casa No. 27 Barrio primero de Enero de Girardot, Departamento de Cundinamarca, el cual se identifica con los siguientes linderos: Por el Norte en 15.00 metros con la casa 28 de la misma manzana. Por el Sur en 15.00 metros con la casa No. 25 de la misma manzana. Por Oriente: En 7.00 metros, con la casa No. 3, de la misma manzana. Por el Occidente: En 7.00 metros con la casa No. 3 de la misma manzana. El inmueble fue avaluado en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($4.790.400.oo) MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente haya consignado el 40% del citado avalúo. La licitación se iniciará a la hora señalada y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, el Juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Artículo 527 del C. de P. C. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. De conformidad con el Art. 525 del C. de P.C., se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE, para su publicación, hoy PRIMERO (01) de Junio de Dos Quince. William Esteves González Secretario. (Hay firma y sello). U29

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE EL LÍBANO - TOLIMA, AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA donde es demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. En contra de MARÍA ANTONIA FORERO HURTADO, se ha señalado la hora de las Nueve (9) de la mañana, del día Quince (15) de Julio de dos mil quince (2015), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE, del siguiente bien inmueble: Se trata de una finca rural denominada LA ESTRELLA ubicada en la Fracción de la Honda o Cosiño, jurisdicción del municipio del Líbano, con una extensión superficiaria de 14 hectáreas aproximadamente con las mejoras allí plantadas como: casa de habitación de construcción de madera acerada, cubierta con techo de zinc, una Elva construida de madera acerada, techada con zinc, maquina despulpadora de dos chorros, marca ferreria, un tanque de cemento, un lavadero de cemento, cafetal de 8.000 matas de café aproximadamente, plátano, caña de azúcar, [illegible]. PRIMER LOTE: Partiendo de un mojón de piedra colocado a orillas del camino de VETULIA, que se encuentra a 24 metros de distancia del mojón del torre línea recta en azimut de 45 grados a dar a un mojón de piedra intermedio situado en una vega pasando por un mojón piedra intermedia, de este mojón de la vega demarcamiento de una agua que dista a unos 20 metros, por esta abajo a encontrar un mojón de piedra, lindero con propiedad que pertenecía al señor ABRAHAM RICO de aquí en línea recta hacia la derecha a un mojón de piedra situado en el amagamiento de la estrella, por esta arriba hasta 51 - 25gen, de aquí en línea recta a un mojón de piedra situado en el camino de VETULIA, por este buscando la parte más larga del Río al punto de partida. SEGUNDO LOTE: Del mojón de piedra marcado con el número 1 que se encuentra cercado a un amagamiento, siguiendo por el amagamiento abajo hasta otro mojón de piedra en una cuchilla más o menos de 12 metros del curso de amagamiento, de este mojón línea recta de travesía a otro mojón que hay en la cuchilla, de este mojón por la línea más corta al amagamiento de platanillo demarcado con el número 5, lindero con el señor ABRAHAM RICO, de aquí línea recta al mojón de piedra marcado con el número 2, lindero con el señor CRISTINO HINCAPIÉ, de aquí en línea recta al punto de partida identificado con el folio de [illegible]

administrativo del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C3

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA13 No 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 Cra. 10 No 14-30 PISO 3° HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No 11001310300120100023200 de MON PLUS ULTRA S.A. contra LUZ MARINA CARREÑO MORENO y LUIS ALBERTO PUERTAS, por auto de fecha 5 de JUNIO de 2015 el juzgado 5° de ejecución civil circuito de Bogotá, señaló fecha el día 14 de JULIO de 2015 a las 2:30 p.m., Para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble (VEHÍCULO), propiedad de los demandados LUZ MARINA CARREÑO MORENO y LUIS ALBERTO PUERTAS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado de la siguiente manera: PLACAS: TDL-664 MARCA: VOLKSWAGEN COLOR: AZUL CHASIS No: 9BWB052R09R908201 CLASE: BUS. MODELO: 2009. SERVICIO: PÚBLICO. MOTOR: ETH461190. LÍNEA: 9150-OD. El bien mueble (VEHÍCULO) cuenta con un valor comercial de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($115.950.000.00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al juzgado 5 civil circuito de ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 1 civil circuito de Bogotá en virtud del ACUERDO No PSAA13 No 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 23 de junio de 2015. LA SA MARINA PÁEZ PÁEZ, SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. C23

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 No. 14-22, Piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. (11001-40-03-083-2013-00098-00) de BANCO PICHINCHA S.A. cedido a ALEXANDER PERDOMO AGUILAR contra OLIMPO ANTONIO OLIVER PEÑARANDA. Por auto de fecha del dos (10) de marzo de dos mil quince (2015) el juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015) y señaló la hora de las 9:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble (propiedad del demandado OLIMPO ANTONIO OLIVER PEÑARANDA), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. Las características del vehículo se describen así: PLACAS: BZT-554 MARCA: LEXUS. LÍNEA: GX 460. CLASE: CAMPERO. MODELO: 2010. COLOR: BLANCO. SERVICIO: PARTICULAR. MOTOR: 1UR0155179. CHASIS: JTJBM7FX8A5018408. No. DE PUERTAS: 5. CILINDRAJE: 4.608 c.c. COMBUSTIBLE: GASOLINA. CARROCERÍA: STATION WAGON. De propiedad del demandado OLIMPO ANTONIO OLIVER PEÑARANDA. VALOR TOTAL DEL AVALÚO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00 M/CTE.). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C5

de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 9:00 A.M. del día 15 de Julio de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50N-20258089 ubicado en la Cra. 71 No. 102-83 Apto. 201. El bien inmueble cuenta con un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($586.320.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. de P.C. reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación corresponde al Juzgado Octavo (8) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Cuatro (64) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 25 de Junio de 2015. LILIA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. JA10.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDOS No PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991-2013 Carrera 10 No 14-33 piso 1 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No 11001-40-03-031-2005-01033-00 iniciado por CENTRO COMERCIAL LAS RAMPAS contra AMPARO LEAL BELTRÁN en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), se señaló la hora de las 09:00 am del día dieciséis (16) de julio de 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate: - CARRERA 24 No 67-28 local 410 edificio centro comercial las rampas con folio de matrícula 50C-988019. El bien objeto de la subasta fue avaluado en la suma de $14.685.500.oo M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado a los bienes, previa consignación del 40% de los mismos a órdenes del JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 525 del C.P.C., reformado por el art 55 de la ley 794/2003; los arts 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y art 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado primero (1) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los Acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy, Bogotá D.C. 24 de julio de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA. 07

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 # 14-30 pisos 2 y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA DE BOGOTÁ, D.C. LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00536 DE SANDRA PATRICIA [illegible] GÁMEZ contra JULIO ANTONIO DE CASTRO CORREDOR, MARÍA TERESA ORJUELA DE DE CASTRO, ALEJANDRO IVAN DE CASTRO ORJUELA, JULIO ANIBAL DE CASTRO ORJUELA, FORMAPLAL LIMITADA (JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.) mediante AUTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, se fijó fecha para el día 17 de julio de 2015 a las 10:30 A.M. para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes bienes muebles debidamente embargados, secuestrados y avaluados ubicados en la Calle 16 A # 83-15. Tres (3) Zarandas para café proliferino con sus equipos, cuatro (4) Bombas de agua, Dos (2) reactores de acero inoxidable de 10.000 ML, Cuatro (4) reactores de acero inoxidable de 5000 ML, uno (1) caldera [illegible] marca Tecnik Ref 1.50HP con (2) tornos de calefacción [illegible] marca Tecnik. Los anteriores bienes muebles [illegible] avaluados en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS [illegible] PESOS ($7.900.000.oo). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes y postor hábil que consigne previamente en el BANCO AGRARIO el cuarenta por ciento [illegible]

EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO, VISIBLE EN EL EXPEDIENTE A FOLIO 277 - CUADERNO Nº 1. "EQUIPO O MAQUINARIA: ZARANDA DE 4 TAMICES, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $160.000.000.00 - EQUIPO O MAQUINA: MOTOR ZARANDA DE 4 TAMICES, CAPACIDAD: 50 HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $4.900.000.00, EQUIPO O MAQUINA: ZARANDA DE 3 TAMICES FOT, CAPACIDAD: 120 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $110.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR ZARANDA DE 3 TAMICES, CAPACIDAD: 50 HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $2.000.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: IMPACTOR DE PANTALLA DOBLE 100 TON/HORA, MARCA: ECEANDES, AVALÚO: $45.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR IMPACTOR, CAPACIDAD: 150 HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $12.000.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA Nº 1, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: 12.000.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA Nº 1, CAPACIDAD: 10 HP, MARCA: CHEVRON, AVALÚO: $1.400.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA Nº 2, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $12.000.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA, CAPACIDAD: 10 HP, MARCAS: SIEMENS, AVALÚO: $1.400.000.oo, - EQUIPO O MAQUINA: TRANSPORTADORA No. 2, - BANDA TRANSPORTADORA No. 3 CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $12.000.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA No. 3, CAPACIDAD: 10 HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA Nº 4, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: 12.000.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA Nº 4, CAPACIDAD: 10hp, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA Nº 5, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $12.000.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA No. 5, CAPACIDAD: 10 HP, MARCAS: SIEMENS, AVALÚO: $1.400.000.oo, - EQUIPO O MAQUINA: TRANSPORTADORA No. 6, CAPACIDAD: 150M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $12.000.000.oo, - EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA No. 6, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA No. 7, CAPACIDAD: 150M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA Nº 7, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: 1.400.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA Nº 8, CAPACIDAD: 150M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA Nº 8, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA No. 9, CAPACIDAD: 150M3/HORA, MARCAS: SIN MARCA, AVALÚO: $9.000.000.oo, - EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA No. 9, CAPACIDAD: 6HP, MARCA: SIEMENS, AVALÚO: $850.000.oo, - EQUIPO O MAQUINA: TOLVA DE ALIMENTACIÓN, CAPACIDAD: 10M3, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $14.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: TANQUE PARA COMBUSTIBLE, CAPACIDAD: 550 GALONES, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $400.000.oo, EQUIPO O MAQUINA: TABLERO ELECTRÓNICO DE CONTROL, CAPACIDAD: 14 MANDOS, MARCA: SIN MARCA, AVALÚO: $1.600.000.oo, TOTAL AVALÚO: $466.050.000.oo - AVALÚO: $466.050.000.oo M/CTE. - POSTURA ADMISIBLE EL 70% DEL AVALÚO: $326.235.000.oo M/CTE. - CONSIGNACIÓN PREVIA: EL 40% DEL AVALÚO: $186.420.000.oo M/CTE. - FECHA: 15 DE JULIO DE 2015, - HORA: 9:00 A.M. - DURACIÓN: 1 HORA PARA LOS FINES INDICADOS EN EL ART. 525 DEL C.P.C. SE FIJA ESTE AVISO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DÍA DE HOY 12 DE MAYO 2015. MERCEDES RODRÍGUEZ OLARTE, SECRETARIA. A57

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. Espinal Tolima, cinco (5) de junio de dos mil quince (2015) Ejecutivo Singular Alguiciones del Huila Ltda. Vs. Agrícola Llano Grande Radicación: 2012-00180-00. SUBASTA. Este Despacho convoca a subasta el siguiente inmueble, dentro del proceso referenciado, (Art. 525 C.P.C.) conforme a la siguiente información: Inmueble ubicado: Saldaña carretera de Purificación al Km. [illegible]. Denominación: Los Cirueles y el Recuerdo. Extensión: 10 hectáreas 5000 metros cuadrados. Municipio: Saldaña - Tolima. Matrícula Inmobiliaria 368-9924 O.R.I.P. Espinal. Avalúo: $ 317.001.150.oo. Base de la Subasta: El 70% del avalúo ($317.001.155.oo). Consignación previa: El 40% del avalúo ($127.000.460.oo). Fecha: 22 de julio de 2015 Hora: [illegible] Duración: Una (1) hora LINDEROS: Norte: [illegible]

($76.891.000.oo). La almoneda comenzará el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora después de ser iniciada. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previo lote licitación dado al bien y postor hábil quien previamente consignación el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. de P.C., el día veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015). HÉCTOR FABIO SEGURA REINA, SECRETARIO. (Hay firma y sello). A7

NR: publ0650. República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla. Edificio Centro Cívico piso 4. TEL: 3407100. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. INFORMA: Cumplidos los requisitos del art. 523 del C.P.C., en concordancia con el art. 25 de la ley 1395 de 2009, se ha fijado el día 14 de Julio de 2015 a las 9:30 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del 50% bien inmueble ubicado en la carrera 64 No 108-94, Vivienda de la Ciudad de Barranquilla, con matrícula inmobiliaria No. 040-211059 de propiedad de los demandados, y perseguido en el presente EJECUTIVO MIXTO, promovido por BANCO BBVA S.A., contra SANTANDER CARABALLO BARROSA Y OTRA, proceso que se venía tramitando ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla con Radicación No. 2006-00301 y Radicación Interna No. 13-0041-13. Será postura admisible en el remate el que cubra el 70% del valor del avalúo dado al inmueble ubicado en la carrera 64 No. 108-94, Vivienda de la Ciudad de Barranquilla, con matrícula inmobiliaria No. 040-211059. Este ha sido avaluado en la suma SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.239.500.oo M/Cte.). Todo postor para ser admitido como tal deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, con indicación del número de radicación del proceso, título que deberá exhibir junto con su oferta en sobre cerrado al momento de la licitación. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde su iniciación y deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente Aviso se publicará por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para esta diligencia por uno de los periódicos de amplia circulación, Como el Tiempo, El Heraldo o el Espectador y una radiodifusora local, de conformidad con Art. 525 del C.P.C. Barranquilla, 05 de Junio de 2015. SARA BELÉN VIVANCO VALLE. SECRETARIA. JA14.

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 torre sur - Edificio El Virrey - Tel. 3407580. LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. AVISA: Que en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., se adelanta proceso de LICENCIA JUDICIAL No. 2010-1070 proveniente del Juzgado diecisiete (17) de Familia de Bogotá D.C., promovido por MERI LEONOR MARTÍNEZ TORRES en representación de los menores de edad SEBASTIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y MERY ADRIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, dentro del cual se decretó diligencia de remate del 12.50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-451798, ubicado en la Carrera 13 A No.190-57, Interior 50 Urbanización Tibabita, 0118 B No.190-55 dirección catastral de BOGOTÁ, de propiedad de los menores SEBASTIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y MERY ADRIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. Para la subasta se ha fijado el día catorce (14) de Julio de dos mil quince (2015) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.). La diligencia comenzará el día y hora indicados y no se cerrará sino pasados por lo menos una hora total. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado a la cuota parte del inmueble, y que conforme al dictamen pericial asciende a $56.372.500.oo. Previa demostración de haberse hecho la consignación del 40% del valor de mismo avalúo, en la cuenta de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 110012046000, cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. [illegible]. De conformidad con lo normado en el inciso 7° [illegible] artículo 525 del C.P.C., el presente aviso se expide [illegible] de 2015, para su publicación por una vez, con antelación [illegible] inferior a diez (10) días a la fecha de remate, en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES, SECRETARIA. (Hay firma y sello). A6

771002 de propiedad del demandado JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLÍN. VALOR TOTAL DEL AVALÚO: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($168.400.000.oo M/CTE). Las características del vehículo se describen así: PLACAS: SPL-806, MARCA: KENWORTH, LÍNEA: T-800, CLASE: TRACTOCAMIÓN, MODELO: 2010, COLOR: NARANJA, SERVICIO: PÚBLICO, MOTOR: 79956948, CHASIS: 272819, de propiedad del demandado JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLÍN. VALOR TOTAL DEL AVALÚO: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($168.400.000.oo M/CTE). La licitación comenzará en la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino después de haber transcurrido 1 hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% conforme a lo previsto en los art. 523 y 526 Código de Procedimiento Civil. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C. ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ SECRETARIA. L60

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C. AVISA AL PÚBLICO: que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2009-00107-00 iniciado por HERNANDO ANTONIO DUARTE LUGO contra CELMIRA BONILLA MEDINA, WILLIAM ALCIDES ESPÓSITO y CARLOS JULIO ROMERO BÁEZ, que cursa en el Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de la ciudad (Despacho de origen 40 Civil Municipal). Se ha dictado auto de fecha 5 de Junio de dos mil quince, que señala la hora de las 8:00 A.M. del día 9 de Julio de 2.015, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes muebles: 1.-) Dos máquinas (romadoras de metales, de rail Watts por 15 amperios para riqueladas, color verde marca LARA, juntas con su respectivo motor sin número visible de identificación, cada una en UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($1.500.000.00). 2.-) Un tanque en fibra de vidrio para niquelar de un metro de alto por un metro de fondo y por dos de largo, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($450.000.00). 3.-) Un tanque de armado de 1.60 metros de largo por un metro de fondo recubierto en PVC, por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($300.000.00). Los bienes descritos anteriormente se encuentran ubicados en la calle 35 Sur No. 30-78 de la ciudad de Bogotá. Valor del avalúo: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($2.250.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes muebles, previa consignación de 40% del mismo a órdenes del juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el art. 34 de la Ley 1395 de 2.010. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art. 525 del C.P.C. y se expide hoy... siendo las 8:00 A.M. para su publicación en radio y prensa. A3

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN. 850014003701. AVISO. En el PROCESO EJECUTIVO MIXTO radicado con el Nº 2011-076, adelantado por BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6 en contra de EVER MAURICIO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 91.288.975, se ha señalado el día quince (15) de julio de Dos Mil quince (2015), a las 08:00 AM, para llevar a cabo diligencia de REMATE de la propiedad del demandado sobre el bien mueble vehículo mediante licitación Pública. Para el efecto se procede como lo estipula el artículo 525 del C.P.C. así: Vehículo, clase Campero, de placas DYR 309, marca CHEVROLET, línea Gran Vitara, tipo Carnado, modelo 2008, tres puertas, servicio particular, color plata escuna, capacidad de pasajeros 5, motor Nº G16ID237162, chasis Nº 8LDAS4448D0124550, licencia de tránsito Nº 02-50606000-2239264, registrada en el instituto de tránsito y transporte y transporte del departamento del Meta. Avaluado en veintitrés millones setecientos mil pesos ($23.700.000). La licitación comenzará a las 8:00 A.M. y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos [illegible]

...Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($24.498.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% sobre el avalúo del bien objeto de remate, previa consignación del 40%. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C. de P. Civil (Art. 55 de la Ley 794/2003), se expiden copias, hoy Dieciocho (18) de Junio de dos mil quince (2015) y se hace entrega a los interesados de copia del mismo para su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local, hoy siendo las ocho (8) de la mañana. JHON JAIRO FLÓREZ ÁNGEL, Secretario. (Hay firma). C27

AVISO DE REMATE. JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 10 No. 14-33 piso 1. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. [illegible] de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNÁNDEZ, por auto de fecha 11 de Junio de 2015 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las once treinta (11:30 A.M.) del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No. 75-B-57 Urbanización Garcés Navas Sector Oriental Lote No. 24 MZ 3 (ACTUAL) LOTE No. 24 MZ 53 (ANTES) CARRERA 102 No. 77-B-57, CARRERA 102 No. 77-B-57 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. AVALÚO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 17% DEL 50% DEL INMUEBLE de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.874.000.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C4

AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 10 No. 14-33 piso 1. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. [illegible] de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 25 de MAYO de 2015 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las dos (11:00 A.M.) del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050S-257001 ubicado en la calle 51 A SUR No. 8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.397.500,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala

AVISO DE REMATE. JUZGADO 8 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PSAA13 Nº 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 Nº 14-22, PISO 1º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Nº [illegible]. Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE II MANZANA 5-10 P.H. Demandados: OSCAR ARMANDO VIRACACHA PAUCAR Y MERCEDES BEATRIZ PAUCAR HERNÁNDEZ por auto de fecha del 15 de Mayo de dos mil quince (2015) el Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Señaló 15 de Julio de 2015 a las 8:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble propiedad de los demandados OSCAR ARMANDO VIRACACHA PAUCAR Y MERCEDES BEATRIZ PAUCAR HERNÁNDEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50N-1108673 Ubicado en la Calle 168 Nº 62-46 del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE II MANZANA 5-10 P.H. INT. 76. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($180.192.000) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 25 de junio de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C18

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 DE 2013. CRA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO No. [illegible] de ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CRISTOBAL COLÓN contra JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERÓN, JOSÉ BOYER GARCÍA TINJACÁ, por auto de fecha del día (30) de Junio del año dos mil quince (2015), el Juzgado Doce (12) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló a día Veintidós (22) de julio del año dos mil quince (2015), a las 8:30 a.m. para que tenga lugar la diligencia de remate del 50% del inmueble, propiedad de los demandados JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERÓN, JOSÉ BOYER GARCÍA TINJACÁ, que se encuentra debidamente secuestrado, y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50C-00012566, ubicado en la Carrera 13 No. 13-17 Oficina 206. La Cuota parte del inmueble cuenta con un valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($61.201.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen CUARENTA Y DOS (42) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Art. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para Los Fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Doce (12) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal De Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos No. PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior De La Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy __ de __ de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A11

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 No. 14-22, Piso 1º. HACE SABER. Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. [illegible] instaurado por el BANCO POPULAR S.A. contra INGRID MONTEALEGRE MURCIA por auto de fecha 27 de Abril de 2015, el Juzgado 8

... [illegible] cual deberá presentarse la oferta en sobre sellado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 525 de C.P.C. reformado por los artículos 55 de la ley 794/2003. Los artículos 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y artículo 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines [illegible] que el conocimiento de la presente actuación [illegible] al juzgado quinto civil del circuito de ejecución [illegible] Bogotá D.C. El cual fue remitido por el juzgado de origen (35) civil del circuito de Bogotá D.C. en virtud de acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Tirso Peña Hernández, Juez. A4

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013 CARRERA 12 No. 14-22, PISO 1º HACE SABER Que dentro del proceso ejecutivo No. 1100-40-03-036-2007-[illegible] FABIO EFRAÍN PATIÑO BRAVO contra GLORIA [illegible] por auto de fecha 06 de mayo de Dos Mil Quince (2015) el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día 03 de septiembre de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado Gloria Torres; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 050C-00320244, ubicado en la Carrera 53 No. 59-57, direcciones secundarias Calle 61 No. 53-15, Calle 61 No. 53-19. El bien inmueble cuenta con un valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($775.331.500.00). Será postura admisible que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado de origen TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación Hoy Veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Quince (2015). LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U37

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No. 14-33 Piso 14 HACE SABER: Que mediante proveído de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil quince (2015), proferido en el proceso EJECUTIVO MIXTO No. 2014-0489 de CITIBANK COLOMBIA S.A. contra DAYANA PAOLA PÉREZ GONZÁLEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día dieciséis (16) de julio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en la Carrera 136 A No. 151-52 Torre 7 Apto. 403 de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20623611. Al inmueble se le dio un avalúo de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($99.060.000.00). La licitación comenzará el día y la hora señalados y se cerrará pasado una hora de pública subasta. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal, esto es, el 40% del mismo, los cuales serán consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, en el Banco Agrario. El original del presente queda para ser entregado al interesado para que efectúe la publicación ordenada en auto anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C. de P.C. se expide en Bogotá a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince. La Secretaria, GLORIA ESPERANZA HERRERA R. (Hay firma y sello). A56

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO – GUAMO – TOLIMA, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015). EJECUTIVO SINGULAR: SOCIEDAD GOLIAT S.A. VS COLOMBIANA DE TRITURADOS LTDA. - RADICACIÓN: 2011-00147-00- REMATE: ESTE DESPACHO JUDICIAL CONVOCA A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES "EQUIPO O MAQUINARIA INDUSTRIAL", DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO (ART. 525 DEL C.P.C.), CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EQUIPO O MAQUINARIA INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE

... [illegible] el lote el Reposo Oriente: Con el canal Jubilación Occidente: Con el lote el Reposo. Adriano Patricia Ruiz Pérez Secretario. (Hay firma y sello). L8

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO. LETICIA AMAZONAS. Carrera 6 No. 8-51 TEL: (098) 592-75-48. Extensión 118. Correo electrónico: [illegible]. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS. HACE SABER: Que en el proceso DIVISORIO No. 91-001-31-89001-2012-00014 de FRANCISCO EMILIO GAONA GAONA contra PAMELA PRISCILA GONZÁLEZ Y OTROS se ha señalado el día quince (15) de Julio de Dos Mil Quince (2015), a la hora de las Diez de la Mañana (10:00 A.M.), del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 8-61/65/73/79, del perímetro urbano de Leticia, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio matrícula de inmobiliaria No. 400-2115, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia. El inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 222.239.254.00). Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo y se allegue sobre cerrado con la oferta y el depósito de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la ley 1395 que modificó el art. 525 del Código de Procedimiento Civil. Se entregarán copias del aviso al interesado para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación y en una radiodifusora en la ciudad. VIVIANA PAOLA SUÁREZ RODRÍGUEZ. SECRETARIA. (Hay firma y sello). JA17

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 12 No. 14 – 22 PRIMER PISO. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001 40 03 059 2004 00710 00 de MARÍA NORMA AGUILERA CUBILLOS contra COSME CUELLAR GIRALDO, por auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil quince (15), el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 9:00 a. m. del día quince (15) de julio de Dos mil Quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE, sobre el bien inmueble propiedad del demandado COSME CUELLAR GIRALDO, que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-818460 ubicado en Carrera 2 # 6-99 Ir 1, Manzana 9 (hoy Calle 148 # 90-60). El bien inmueble cuenta con un avalúo comercial de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL PESOS ($210.009.000,00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, dado y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794 / 2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación correspondió al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962 y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinticinco (25) de junio de Dos mil quince (2015). LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ. A11

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ. Carrera 10 No. 14-30 Piso 8º Edf. Jaramillo Mendoza. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha diez (10) de junio de dos mil quince (2015), se ha señalado la hora de las 9:30 a.m. del día catorce (14) de julio de dos mil quince (2015), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del BIEN INMUEBLE debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2004-0482 DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA GONZALO DE JESÚS BOGOTÁ MELO (JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.) El bien inmueble objeto de la subasta está ubicado en: Carrera 93 B No. 93-37 hoy Carrera 95 K No. 91 A -37 de esta ciudad e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1270422. EL VALOR DEL AVALÚO DEL INMUEBLE ES LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE...

... EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2007-1806, Juzgado de Origen [illegible] Civil Municipal de esta ciudad, e INICIADO POR [illegible] DE INVERSIONES S.A. HOY CESIONARIO OSCAR [illegible] FUERTAS CONTRA LUIS EDUARDO ROJO SÁNCHEZ Y CONSTANZA ELENA PRADA DE ROJO, se ha proferido auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, que señala la hora de las 9:00 A.M., del día CATORCE (14) de julio de 2015, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 47 No. 165-50 Bloque I Interior 2 apartamento 502 Conjunto Residencial Rincón del Karmel I ETAPA P.H. y Garaje 33, dirección catastral KR 50 No. 165-50 IN 2 AP 502 GJ 33 de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20053402 y 50N-20053270. Valor del avalúo Apto. ____ $100'498.500, Valor del avalúo Garaje ____ $8'322.500, Valor total avalúo ____ $108.821.000.oo. CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 525 del C. de P.C. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ SECRETARIA. U63

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL CRA.10 Nº 14-33, PISO 1 DE BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, radicado Nº 2011-1319-00, instaurado por el señor Fernando Andrade Hoyos en contra de los señores Carlos Andrés Navarro Bastos y Álvaro González, que por auto de fecha 9 de Junio de 2015, se ha señalado el día 10 de Julio de 2015 a la hora de 10:00am, para llevar a cabo el remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en el proceso de referencia, el bien mueble a rematar es el siguiente: Placa RZM463, Automóvil, particular, Chevrolet, Modelo 2010, Sedán, Color Negro Tiida, Motor F18D3450971, Chasis [illegible]. Este bien está avaluado por DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000). Será admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de la pericia, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo, en la cuenta de depósitos Judiciales a orden del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C. La licitación empezará a las 10:00 de la Mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado. Este deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el Artículo 526. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ Secretaria. U73

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-30 Piso 3 Edificio Jaramillo Mendoza AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Mixto No. 2012-0731 (41 C.C.), siendo DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A Y DEMANDADO: JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLÍN, mediante auto de fecha diecinueve (19) de Mayo de dos mil quince (2015), este juzgado señaló fecha, el día veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015) para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes vehículos automotores de placas: SAD-834 hora de remate 9:30 am, SPM-150 hora de remate 10:00 am Y SPL-809 hora de remate 10:30 am; conforme el art. 34 de la ley 1395 de 2010, el cual modificó el art. 527 del C. P. C. los cuales se encuentran embargados, secuestrados y avaluados dentro del presente proceso: Las características del vehículo se describen así PLACAS: SAD-834, MARCA: INTERNATIONAL, LINEA: 9400, CLASE: TRACTOCAMIÓN, MODELO: 2006, COLOR: VERDE, SERVICIO: PÚBLICO, MOTOR: 79146969, CHASIS: 1HSCNAPT76J255532, de propiedad del demandado JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLÍN, VALOR TOTAL DEL AVALÚO CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($150.700.000.oo M/CTE). Las características del vehículo se describen así PLACAS: SPM-150, MARCA KENWORTH, LINEA: T-800, CLASE: TRACTOCAMIÓN, MODELO: 2010 COLOR AMARILLO, SERVICIO PÚBLICO, MOTOR: 79391686, CHASIS

una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, por ser la Primera licitación, es decir la suma de dieciséis millones quinientos noventa mil pesos. ($16.590.000). Previamente se deberá consignar a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal el 40% del valor del avalúo, correspondiente a la suma de nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos. ($9.480.000). Tal como lo preceptúa el Art. 526 del C.P.C. Los interesados deben presentar en sobre cerrado la oferta debidamente suscrita para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además la consignación del valor correspondiente al 40% del avalúo. Se expiden copias del aviso para publicación en Radio local y Prensa de más amplia circulación del lugar del remate, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015). (Art. 525 C.P.C), DEISSY YOLANDA GONZÁLEZ ROJAS, Secretaria. (Hay firma y sello). A20

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE COTA Carrera 5 No. 13 A – 43, 2º piso. Cota, Cundinamarca. AVISO DE REMATE. El Secretario del Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota Cundinamarca, avisa al público en general, y dando cumplimiento al auto de fecha de 16 de junio de 2015, que el día 16 de julio de 2015, a las 10:00 a.m., se llevará a cabo diligencia de remate dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2013-0177, de FRANCISCO ERNESTO GÓMEZ MURCIA, en contra de ALEJANDRO RIVEROS GONZÁLEZ, respecto del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20551625, ubicado en la carrera 7 No. 8- 85, casa interior 5, Altamira Miradores de la Montaña P.H., de Cota, Cundinamarca. El inmueble encuentra avaluado en la suma de $240.000.000; será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo (Art. 527 del C. de P. C.), previa consignación del 40% sobre el total del avalúo (Art 526 C. de P.C.), para poder hacer la postura. La diligencia comenzará a la hora fijada y no se cerrará sino después de una (1) hora de iniciada la licitación. Se expide el presente aviso hoy 25 de junio de 2015, para que se efectúe su respectiva publicación. MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITÁN, Secretario. (Hay Firma y Sello). J37

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca, La Guajira. AVISO DE REMATE. SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Fonseca, junio primero (01) de dos mil quince (2015). "Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca, Departamento de La Guajira, se ha señalado el día quince (15) de julio de dos mil quince (2015), para que en el proceso ejecutivo seguido por ERNESTO PARODI BRITO, a través de apoderado judicial, doctora ANAFLORALBA FAJARDO ZARATE, contra ALDOR AMETH BORREGO, tenga lugar el remate del inmueble urbano de propiedad del demandado ALDOR AMED BORREGO ARELLANES, ubicado en este Municipio, en la calle 11 No. 18-59, con matrícula inmobiliaria No. 214-2659 e inscrito en la oficina de instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, La Guajira y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, Norte, en extensión de 4 metros, calle 11 en medio, con predios de Fidelina Pérez Gómez, Sur, en extensión igual a la anterior, con predios de Isabel Toncel, Este, en extensión de 33 metros, con predios de Clara Gómez de Pinto y Oeste, en una extensión igual a la anterior, con predios de Elba Isabel Rodríguez. Área total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (132 mts2.). El inmueble en mención fue avaluado pericialmente en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($44'513.352.). La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, por ser PRIMERA licitación, previa consignación del porcentaje legal, (40%). Publíquese por una vez el aviso en el periódico de amplia circulación nacional EL ESPECTADOR o EL TIEMPO y por una Radiodifusora local con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia de la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate (Artículo 525 Ab del C. de P.C.). YANETH MARÍA IGUARÁN MARTÍNEZ, Secretaria. (Hay firma). A27

AUTÉNTICO EL ESPECTADOR

107

Remate 14 julio Dra. 3 F3

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
84147 3JUL'15 AM10:31

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate del bien inmueble ordenado a subastar Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5697
03-07-2015

108

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-253101

Impreso el 13 de Julio de 2015 a las 10:46:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-05-1975 RADICACION: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 18-02-1975
CODIGO CATASTRAL: **AAA0008HWHK** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.2[redacted]ETROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.--

COMPLEMENTACION:
QUE DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA .-

[redacted]ECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
27394

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1975 Radicacion: 75091300 VALOR ACTO: $ 15,000.00
Documento: ESCRITURA 5606 del: 21-11-1974 NOTARIA 14 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO
A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X
A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1976 Radicacion: 76080868 VALOR ACTO: $ 15,000.00
Documento: ESCRITURA 3082 del: 24-09-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
[redacted]RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA
A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X
A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1994 Radicacion: 1994-40225 VALOR ACTO: $ 3,000,000.00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 1769 del: 30-05-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO
DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-06-1996 Radicacion: 1996-43504 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2139 del: 07-05-1996 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X
A: LEURO GARZON ALBERTO 77507

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-11-1997 Radicacion: 1997-104611 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4482 del: 28-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 4,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEURO GARZON ALBERTO 77507
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO 4090212 X
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-01-2011 Radicacion: 2011-7635 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 49 del: 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO 19399492 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: 1996-3762 fecha 02-05-1996
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-253101

Impreso el 13 de Julio de 2015 a las 10:46:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER189 Impreso por:CAJER189

TURNO: 2015-336988 FECHA: 13-07-2015

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

14 julio - Remolte
F3 Diana U.
Cert 110

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
04439 14JUL'15 AM10:03

Urg. 11:00 am

Señor

JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.-2010-1602

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo el certificado de libertad del inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

T.P. No.75.626 C.S.J.

EXP.Z5697/Z5679

JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO.

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil quince (2015), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticinco (25) de mayo de dos mil quince (2015), se fijó fecha para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre la cuota parte del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, El Suscrito Juez dieciocho de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las doce de la tarde (12:00 P.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara ***DESIERTA,*** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por secretaria ofíciese al juzgado de origen (JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ) en caso de que alguien haya realizado algún depósito fuera del término establecido para participar en la diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. ***En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título".*** Subrayado fuera de texto.

El Juez;

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

*.*AS*.*

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

112

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
21JUL'15 12:34-229238

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.Z5679/Z5697

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

29 JUL. 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

_____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____

JUZGADO DIECIOCHO (18°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C., veintinueve de julio de dos mil quince

Referencia: 11001400300029-2010-01602 00

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 11 AM del día 05 del mes de Noviembre del año 2015, para que se lleve a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.-

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal.-

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez (2)

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución en Descongestión de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 112** fijado hoy **31 de julio de 2015** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO GENAVIDES GALVIS

KPS

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.29-2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-253101 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$	85.372.000.oo VIGENCIA 2015
CUOTA PARTE 50%	$	42.686.000.oo
50%ADICIONAL	$	21.343.000.oo
SUMA	$	64.029.000.oo

VALOR 50% DEL INMUEBLE: SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP. Z5697/Z5679

Z 5679

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. 677671

Fecha: 13/06/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	1994-05-30	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 38A SUR 8 29

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	85,372,000	2015
2	76,530,000	2014
3	48,899,000	2013
4	42,923,000	2012
5	42,258,000	2011
6	38,169,000	2010
7	31,009,000	2009
8	29,532,000	2008
9	28,260,000	2007
10	26,686,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico usecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.3600

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
118.9	210.89

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 13 días del mes de Junio de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a **www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite** el siguiente número:

20156776717

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF.EJEC.CIVIL M. BOG
19460 27-AUG-'15 12:32

Desado
27/08/2015

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Ejecución

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.29-2010-1602

DE: GILBERETO GOMEZ SIERRA

VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, respetuosamente solicito se de trámite al avalúo adjunto y debidamente actualizado año 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que la diligencia de remate se programó para el 5 de Noviembre de los corrientes, tiempo suficiente para su aprobación y publicación, de esta forma evitamos así para ese día su entorpecimiento.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

EXP.Z5697/Z5679

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 27 AGO. 2015

Observaciones: M.A.C DESPACHO

El (la) Secretario (a):

JUZGADO DIECICIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION EN DESCONGESTIÓN

Bogotá, D. C., treinta y uno de agosto de dos mil quince.

Ref: expediente 11001400302920100160 2-00

Niegase la anterior petición por cuanto no se dan los presupuestos del artículo 533 del C. de P. Civil.

NOTIFIQUESE

José Uriel Cardona Martínez

Juez (2)

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución en Descongestión de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 130** fijado hoy **2 de septiembre de 2015** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

118

AVISO DE REMATE

JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302920100160200 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 29 de JULIO de 2015 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las once (11:00 A.M.) del día cinco (05) del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-253101, ubicado en la calle 38 A SUR No.8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.397.500.oo) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de le ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito coordinador de Emisora Nacional Frecuencia Pública 107.9 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene el siguiente cuerpo fue transmitido de acuerdo a lo estipulado en la planilla de control laboral.

Día: 18 OCT 2015 Hora: 7:20 AM

Karen Beltrán y/o Luis Ernesto Sánchez

C.C. 1024465935 C.C. 79912084

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

NOTARÍA 01. SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE). EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA, de la causante YANETH OROPEZA INOCENCIO, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 23'791.861 expedida en Paz de Ariporo (Casanare), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Paz de Ariporo (Casanare), fallecida en Yopal, el día nueve (09) de Junio de dos mil cuatro (2.004). Presentado y aceptado el respectivo trámite en esta Notaría mediante Acta número treinta y cuatro (034) de fecha trece (13) de Octubre de dos mil quince (2.015), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, en una emisora de sintonía local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy trece (13) de Octubre de dos mil quince (2015), siendo las siete horas (7:00). - EL NOTARIO, JOSÉ ANTONIO DELGADO ORTIZ. (Hay firma y sello). A47

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO, NOTARIO 19 DE BOGOTÁ, EMPLAZA Y HACE SABER: EDICTO No. 143/2015. LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA. CAUSANTE: GERMAN PEREZ SUA C.C. 4.295.220 de Socotá. 1.- Que el día nueve (09) de Octubre de dos mil quince (2015), El Doctor LUIS ALBERTO BUSTACARA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.053.180 de Bogotá, D.C. y con tarjeta profesional número 286.524 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la Diagonal 146 No. 136A-90 Of. 21, Tel. 3105217644, presentó solicitud de Liquidación Notarial De Sociedad Conyugal Y Herencia del Causante GERMAN PEREZ SUA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.295.220 de Socotá y falleció en Bogotá, D.C., el día cinco (05) de Abril de dos mil catorce (2014), siendo la ciudad de Bogotá, D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su Apoderado. 2.- Se presentaron como interesados: a.- MARIA LUZ BALDION NIÑO C.C. 51.876.654 de Bogotá, D.C. EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE. b.- MAYRA PEREZ BALDION C.C. 1.032.473.085 de Bogotá, D.C. c.- DONNY PEREZ BALDION C.C. 1.032.457.677 de Bogotá, D.C. EN CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS. 3.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento cincuenta y uno (151) de Fecha Octubre nueve (09) de dos mil quince (2015). 4.- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 11 No. 66-53, Tel. 217 09 00. 5.- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy trece (13) de Octubre de dos mil quince (2015). Hora: 8:00 a.m. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO, NOTARIO DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. Fecha de desfijación de edicto: 29 de Octubre de 2015. Hora: 5:30 p.m. (Hay firma). JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO, NOTARIO DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. CA

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO, NOTARIO 19 DE BOGOTÁ, EMPLAZA Y HACE SABER: EDICTO No. 144/2015. LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA. CAUSANTE: YESID ALBERTO TORRES ORTIZ C.C. 79.965.912 de Bogotá, D.C. 1.- Que el día nueve (09) de Octubre de dos mil quince (2015), La Doctora SANDRA CARMENZA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN ROJAS OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.751.552 de Bogotá, D.C. y con tarjeta profesional número 45.308 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la Cra 5 No. 56-08, Tel.

TERCERO DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UNA EMISORA LOCAL. ASÍ MISMO SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL CUAL SE FORMALIZA HOY TRECE (13) DE OCTUBRE 2.015, A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2.015, A LAS 6:00 P.M. JUAN CARLOS OVIEDO GÓMEZ, Notario Segundo del Círculo de Montería. (Hay firma y sello). A31

NOTARÍA 63 BOGOTÁ D.C. CRISTOBAL ALZATE HERNANDEZ, NOTARIO. EDICTO. EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del (la) causante: Nicomedes Urueña Barreto, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía N° 116.664, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, falleció el día dieciocho (18) de julio del año dos mil quince (2.015), en la ciudad de Bogotá, registrado bajo el indicativo serial N° 08857850 de la Notaría Novena (9ª) del círculo de Bogotá, trámite que fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA número Treinta y dos (32) de fecha catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado diez (10) días hábiles. Nancy Yaneth Moro Rojas, Notaría 63 del Círculo de Bogotá. Encargada. (Hay Firma y Sello). J10

NOTARÍA TREINTA Y OCHO (38). EDUARDO DURAN GÓMEZ. NIT. 13.804.365-5. EDICTO. EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, y en el trámite notarial de la sucesión del causante WILLIAM SNEIDER MURCIA CHAPARRO C.C. No 17.414.658 DE ACACÍAS (META) quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, falleció en esta ciudad, el 28 de febrero de 2.015, aceptándose el trámite en esta Notaría mediante acta No. 0185 del dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2.015); se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil quince (2.015) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38). EDUARDO DURAN GÓMEZ. (Hay firma y sello). IA62

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TABIO. Calle 4 No. No. 3 - 13 Tabio, (Cundinamarca) Cels.: 310 218 27 66 - 320 228 37 75. EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TABIO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación herencial de ROSARIO MATIZ LEON, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 20.041.780 y quien falleció en Chía el 19 de julio de 1986, siendo, según solicitud, el municipio de Tabio, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número cincuenta y uno (51) de fecha veintiocho (28) de septiembre del dos mil quince (2015), se ordena la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 902 de 1988 y, además, su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del dos mil quince (2015), a las siete y treinta de la mañana. El Notario, NESTOR OMAR MARTINEZ MELO. (Hay Firma y Sello). J39

(radicado de origen) DE JOSÉ JOAQUÍN PULIDO ACEVEDO EN CONTRA DE PABLO ENRIQUE PEÑARANDA BALLOS, por auto del día 21 de septiembre de 2015, se señaló el DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 a.m. por el JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el derecho de copropiedad del demandado PABLO ENRIQUE PEÑARANDA BALLOS, el inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el NÚMERO DE MATRÍCULA 50S-58066 UBICADO EN LA CALLE 9 SUR No. 71 D-52, ACTUAL CALLE 1 SUR N° 71 D-52. El valor del derecho de copropiedad a rematar, es de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($93'242.500), M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al derecho de copropiedad y postor hábil el que consigne previamente el 40% de ese valor a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 525 del C. de P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003; los Artículos 33, 34 y 132 de la Ley 1395 de 2010 y Artículo 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13, 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 15 de octubre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C3

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2008-0172 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS Contra MIGUEL ÁNGEL FONSECA PACHECO Y MARIA LUCERO FONSECA PACHECO, mediante auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil quince (2015), se ha señalado la hora de las 8:00 a.m. del día cinco (05) de noviembre de dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de remate del predio trabado en la litis: "Inmueble ubicado en la Carrera 10 # 20-75, casa 8, tipo A conjunto residencial Villa María de Chía, en el primer piso encontramos hall, sala, comedor, baño social, estudio, zona de lavandería, cocina, cuarto de servicio con baño, en el segundo piso encontramos hall, baño social, alcoba principal con baño y 2 habitaciones, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20116251 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá". El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($330.252.000.00).- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del porcentaje legal del 40%. La licitación comenzará a la hora y día señalado y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 525 del C. [illegible] copia del presente aviso, a la parte interesada [illegible] ciones de rigor. La Secretaria, YENNY ASTRID NIÑO GÓMEZ. (Hay Firma y Sello). J40

AVISO DE REMATE. JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013. Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-40-03-058-2010-01891-00 de DAVIVIENDA S.A. CESIÓN A DIANA MONTOYA ORTIZ contra FREDY GOMEZ por auto de fecha Cinco (5) de octubre de dos mil quince (2015) el Juzgado (16) Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, señaló el [illegible] de 2015 a las 8:00 a.m.), para que tenga lugar [illegible] remate sobre el bien mueble propiedad del dem[illegible] FREDY GOMEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Ubicado en la Calle 65 A No. 72 A 50. Se trata del Remate del Vehículo Automotor de Placas RAO 810, Marca

que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050S-25593, ubicado en la calle 38 A SUR No. 8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.397.500.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 132 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C5

AVISO DE REMATE. JUZGADO 4°. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. [illegible]400300420040157600 de EDIFICIO CONDOMINIO CALLE 14 (cesionario EUGENIO IMBRECHT FERNANDO) contra CARLOS JULIO, GUSTAVO ADOLFO y CAMILO HERNANDO SALCEDO PACHECO, por auto de septiembre 14 de 2015, el Juzgado 4°. Civil Municipal de Ejecución de Bogotá señaló a hora de las 2:30 P.M. del día 5 de noviembre de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados CARLOS JULIO, GUSTAVO ADOLFO y CAMILO HERNANDO SALCEDO PACHECO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-366.529 y cédula Catastral AS 16 8 17, ubicado en la calle 14 No. 10-57 OF. 306. El bien inmueble cuenta con un avalúo de NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte. ($90.054.000.oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne previamente el 40 % del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora con el fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. de P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794 de 2003; Arts. 33, 34 y 132 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 4°. Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 4°. Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los Acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias para su publicación hoy. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U45

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO N. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 CRA 12 No. 14-22 Piso 1 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2008-1257 proveniente del Juzgado Quinto (15) Civil Municipal de Bogotá, de TIRSO JUVENAL ARDILA LLENGAS Y LUIS ANSELMO SUAREZ BARRETO contra LOREDIS MOSQUERA PALACIOS y YOLANDA RENTERIA JARAMILLO, por auto de fecha del Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015) el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 8:00 am, del día Viernes 6 de Noviembre de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados LOREDIS

M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado del bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 132 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 7 de ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dos (15) de octubre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A43

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO (8) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. CARRERA 12 No. 14-22, PISO 1°. BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400305420090053300 iniciado por LAUREANO VERANO RODRIGUEZ contra CARLOS JULIO LAGOS SANDOVAL Y MARIA DORALY ARIAS, por auto de fecha veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015) el Juzgado OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, señaló el día CINCO (5) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado CARLOS JULIO LAGOS SANDOVAL: que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-45681, denominado LA UNIÓN, ubicado en la VEREDA LA ESPERANZA del Municipio de la MESA - CUNDINAMARCA. El bien inmueble cuenta con un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2'182.500.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C. reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 132 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado octavo (8) de ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado sesenta y cuatro (64) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2015. - LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C2

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013. CRA 12 No. 14-22, PISO 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-038-2011-00357-00 del CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA DEL SALITRE PROPIEDAD HORIZONTAL contra YENNIFER MONTOYA, por auto de fecha del cinco (05) de Octubre de dos mil quince (2015), el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló [illegible] día once (11) de Noviembre de dos mil quince (2015) a [illegible] la mañana (10:00) A.M., para que tenga lugar la di[illegible] de REMATE SOBRE el BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA YENNIFER MONTOYA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el Folio de Matrícula

2015. Carrera 12 N° 14-22, piso 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 11001400300620130074400 instaurado por LUIS PASTOR CRUZ Y MARIA LUISA SUSA DE CRUZ en contra de ERNESTO ORTIZ ARIAS, mediante auto de fecha Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Quince (2015), el Juzgado Primero (1°) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C., señaló la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día Doce (12) de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado ERNESTO ORTIZ ARIAS; mismo que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50S-758367 que se encuentra ubicado en la Calle 68 A Sur N° 18-35, de la ciudad de Bogotá, D.C. El bien inmueble anteriormente identificado se encuentra avaluado en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($54.343.500.00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, y será postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La Licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 525 del C.P.C., reformado por el Artículo 55 de la Ley 794 de 2003, los Artículos 33, 34 y 132 de la Ley 1395 de 2010 y Artículo 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Sexto (6) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá el cual fue remitido por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 13 de Septiembre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C25

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962 9984 y 9991 de 2013. CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1 BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400305 12 2004 - 00398 00 JUZGADO DE ORIGEN 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RADICADO de BANCO GRANAHORRAR, hoy DEMANDANTE CESIONARIA MARIA AMPARO MORENO ARCOS, Contra: EDUARDO ANTONIO PARRA y NIDIA ESPERANZA OROZCO GAVIRIA, por auto de fecha de Veintitrés (23) de Septiembre del Dos mil Quince (2015) el JUZGADO 06 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. se señaló el día 12 de Noviembre del 2015 a las 02:00 P.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los Demandados EDUARDO ANTONIO PARRA y NIDIA ESPERANZA OROZCO GAVIRIA que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20123480, ubicado en la Carrera 13 No. 142 - 04 de Bogotá D.C. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($128.574.000.oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. La licitación, comenzará la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborará a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C. reformado por el Art. 55 de la Ley 794 del 2003, los artículos 33, 34 y 132 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 06 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. el cual fue remitido por el JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de Judicatura. Se expiden copias del presente

Sociedad Conyugal Y Herencia del Causante YESID ALBERTO TORRES ORTIZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.903.912 de Bogotá, D.C. y falleció en Funza, el día catorce (14) de Julio de dos mil nueve (2009), siendo la ciudad de Bogotá, D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su Apoderada. 2.- Se presentaron como interesados: a.- YANNY YALILA ESPITIA NIÑO C.C. 35.201.796 de Mosquera EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE, CESIONARIA DE LOS DERECHOS HERENCIALES A TÍTULO UNIVERSAL Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJA; b.- ZAHIRA STEFANIA TORRES ESPITIA T.I. 1.070.384.321 de Facatativá EN CALIDAD DE HIJA Y HEREDERA. 3.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento cincuenta y dos (152) de Fecha Octubre nueve (09) de dos mil quince (2015). 4.- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan o crean tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-55, piso 2? 09:00. 5.- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local. Hoy trece (13) de Octubre de dos mil quince (2015). Hora 8:00 a.m. JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO, NOTARIO DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. Fecha de desfijación de edicto: 26 de Octubre de 2015. Hora: 5:30 p.m. (Hay Firma). JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO, NOTARIO DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. -C/JA20

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Manuel Castro Blanco. Notario. EDICTO. EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de ALEJANDRO CESAR FLORES PROCOSO identificado en vida con el Pasaporte Ecuatoriano número 1706631548, fallecido el veinte (20) de octubre de dos mil trece (2013), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que dentro del término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento cinco (105) del ocho (08) de octubre de dos mil quince (2015). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el nueve (9) de octubre de dos mil quince (2015), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete (E). ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ. EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy veintitrés (23) de octubre del año dos mil quince (2015), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete. (Hay firma y sello). JA57

NOTARÍA 2ª DEL CÍRCULO DE MONTERÍA. SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO. EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), EMPLAZA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA DEL CAUSANTE: REMBERTO ANTONIO GOMEZ CARRASCO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.556.357 QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA CÓRDOBA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS; TAL COMO LO MANIFIESTA EL INTERESADO EN EL PODER ESPECIAL OTORGADO. MEDIANTE ACTA No. 125 DEL 13-10-2015 LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA FUE ACEPTADA E INICIADA EN ESTA NOTARÍA; Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE PRECEPTÚA EL ARTÍCULO

CASANARE. EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE YOPAL. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante: LUIS FELIPE CORREDOR FONSECA, quien falleció el día 02 de abril de 2014 en la ciudad de Yopal, siendo su último domicilio la ciudad de Yopal y quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.099.549 de Yopal, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta No. 29 de fecha siete (07) de octubre de dos mil quince (2015), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988; Ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy siete (07) de octubre de dos mil quince (2015) siendo las 8:00 am. NELLY ROCÍO VARGAS RODRÍGUEZ, NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE YOPAL. (Hay firma y sello). A7

REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA (AMAZONAS). Carrera 10 No. 6-99 Telefax: 5925740. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LETICIA - AMAZONAS. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico EL ESPECTADOR, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del señor JUAN DE JESÚS PEÑA MORENO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.1.045.151 expedida en Duitama, fallecido el 16-09-2010, en la ciudad de Leticia cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Leticia- Amazonas respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta No. 004 de fecha octubre 13 de 2015, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL ESPECTADOR de la ciudad de Bogotá D.C., del día Domingo y en una de las EMISORAS Locales de este municipio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 13 de octubre de 2015, a las dos (2:00) p.m. EL NOTARIO, MANUEL RIGOBERTO LEAL CARRILLO. SE DESFIJA EL 26 DE OCTUBRE DE 2015. (Hay firma y sello). A17

Remates

AVISO DE REMATE 2015-0001. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2014/00046, que en este Despacho adelanta BANCOLOMBIA S.A contra MARGOTH MIREYA GARAVITO CASTILLO, de conformidad a lo ordenado en auto de fecha septiembre veintiocho (28) de dos mil quince (2015), se ha señalado el día cuatro (4) de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 de la mañana, para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto a saber: Lote de terreno número dos denominado "Las Orquídeas" ubicado en la vereda Sabana Larga del Municipio de Pandi Cundinamarca, identificado en el folio de matrícula No.157- 91780 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, avaluado en la suma de sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos ($62.400.000 m/cte.) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%. La licitación comenzará a la hora indicada (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora. Para los fines indicados en el artículo 525 del Código de Procedimiento Civil, reformado por el artículo 55 de la Ley 794 de 2003, se expiden copias para las publicaciones de Ley. Hoy 7 de octubre de 2015, publicaciones que se harán en el periódico El Tiempo o El Espectador y en una emisora local si la hubiere. ORLANDO ARANA MARTINEZ. SECRETARIO. (Hay firma y sello). A43

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, POR LOS ACUERDOS Nos. PSAA13, 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 CARRERA 12 Nº 14-22 PISO 1º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 11001400306420040026400

NEGRO NACARADO, Clase: AUTOMOVIL, Carrocería: SEDAN, Pasajeros: 5, Servicio: particular, Registrado: en la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá, Motor: F7450025849; las demás características especificaran a fondo el día de la diligencia de Remate. El bien cuenta co[illegible] de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PES[illegible] ($19.800.000) M/Cte. Será postura admisible la que [illegible] el 70 % del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40 % del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Cuenta No 110012041800. La licitación comenzará a la hora señala y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberán presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C, reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34,122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al [illegible] (16) Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de [illegible], el cual fue remitido por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA15 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2015, que fueron remitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 16 de octubre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A35

AVISO DE REMATE. JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No.PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013, Cra. 12 Nº 14-22, Piso 7º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. (11001-40-03-031-2011-0139-00) de DAVIVIENDA S.A. CESIÓN A AVALUPERSAUTOS S.A.S. contra JUDITH ADRIANA BOHORQUEZ DIAZ por auto de fecha Cinco (5) de octubre de dos mil quince (2015) el Juzgado (16) Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, señaló el 04 de Noviembre de 2015 a las 8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble propiedad de la demandada JUDITH ADRIANA BOHORQUEZ DIAZ que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Ubicado en la Calle 83 A No 72 A 58. Se trata del Remate del Vehículo Automotor de Placas CYI 530, Marca: CHEVROLET, Línea AVEO, Modelo 2008, Color GRIS BRETAÑA, Clase: AUTOMOVIL, Carrocería: SEDAN, Pasajeros: 5, Servicio: particular, Registrado: en la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá, Motor: F16D3852190C; las demás características especificaran a fondo el día de la diligencia de Remate. El bien cuenta con un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40 % del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Cuenta No 110012041800. La licitación comenzará a la hora señala y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003, los Arts. 33, 34,122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado (16) Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA15 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2015, que fueron remitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 16 de octubre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A36

AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 10 No. 14-33 piso 1 HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302020080060200 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 29 de JULIO de 2015 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las once (11:00 A.M.) del día cinco (05) del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado,

el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-579738, inmueble ubicado en la Calle 12 G Nº 118 A-54 (Dirección Catastral) de esta ciudad Bogotá D.C. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($168.814.500.oo) MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne previamente el 40% a órdenes del Juzgado de origen (QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ). La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la propuesta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003; los Art. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U44

AVISO DE REMATE. JUZGADO 6 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra.12 No 14-22, piso 1º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03021201000509- JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ- RADICADO- 11001-40-03021201000509) de BCSC S.A. contra ULEY MARCELA BELTRAN ROJAS, por auto de fecha del veintidós (22) de Julio de dos mil quince (2015) el Juzgado 6 de Ejecución Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 8:30 A.M. del día 05 del mes de Noviembre de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada ULEY MARCELA BELTRAN ROJAS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50S-52173 ubicado en la CALLE 49 SUR No. 5 A-43 ESTE en Bogotá, D.C. (dirección catastral) El bien inmueble cuenta con un valor de SETENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($70.066.500.oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Art. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado de 6º Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Veintiocho (28) de Septiembre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. JA60

AVISO DE REMATE. JUZGADO 7 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 Cra. 12 Nº 14-22, PISO 1º HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO NO. 11001400305020040051700 de HUMBERTO CETINA, por auto de fecha del seis (6) de octubre de dos mil quince (2015) el Juzgado 7 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015) a las 03:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre la cuota parte, equivalente al 50% del bien inmueble, propiedad de la demandada LILIA LOPEZ MORALES, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de Matrícula No. 50S-40325381, ubicado en la Calle 31 A S # 2 A-60. La cuota parte, equivalente al 50% del bien inmueble, cuenta con un valor de CIENTO VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($121.905.000)

inmueble cuenta con un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS ($263.722.500,00) MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bi[illegible] y postor hábil quien consigne previamente el 40% del [illegible] órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal [illegible] La licitación comenzará a la hora señalada y no se cer[illegible] después de haber transcurrido una (1) hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 525 de C.P.C., reformado por el Artículo 55 de la Ley 794 de 2003, los artículos 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Artículo 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los Acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso, para su publicación hoy quince (15) de Octubre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984, Y 9991 DE 2013. Cra 12 No. 14-22, Piso 1º Bogotá HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Singular 2008-00202 (11001400302620080020200) Juzgado de Origen veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá de PADARROYO GUTIERREZ DIEGO cesionario de PADARROYO GUTIERREZ ROCIO contra YAMILET CANO DE MOSQUERA y MARIA CLARA ALDANA SUAREZ, mediante auto de fecha veinticinco (25) de octubre de 2015, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del tres (3) de noviembre de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate, del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40167687, ubicado en TV 34A 40B 58 SUR IN 6 APT 502- CIUDAD VILLA MAYOR MZ 5 de Bogotá (dirección Catastral), en Cuota parte, equivalente al 50%, de propiedad de YAMILET CANO DE MOSQUERA. Dicha Cuota parte del 50% del inmueble fue avaluada en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($54.651.000,oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 del Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 525 del C.P.C., reformado por el art. 55 de la ley 794/2003, los art. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y art 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once (11) de ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos, por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte al rematante que previo a la aprobación del remate, deberá consignar el cinco por ciento (5%) del valor final del mismo, a favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el art. 7 de la ley 11 de 1987 modificado por el art. 5 de la ley 66 de 1993 y por el art. 12 de la ley 1743 de 2014 - Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, so pena de improbar el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada. El presente aviso es elaborado por la parte interesada –parte actora conforme a lo previsto en el art. 525 del C.P.C., hoy tres (03) de septiembre de 2015. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A4

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1º) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PSAA15 nº 9962, 9984 Y 9991 DE

GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A7

AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. ACUERDO Nos. PSAA13 Nos. 9962, 9984 y 9991 DE 2.013. Calle 19 Nos. 6-48. Piso 7. BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo Nro. 2.007-1086, Juzgado De Origen: Sesenta Y Ocho Civil Municipal De Bogotá de JOSE FLORESMIRO LOPEZ BOLAÑOS. Contra ALVARO GUTIERREZ ARDMBEGAS, DEYANIRA ACOSTA CRUZ, Y ALVARO GUTIERREZ ACOSTA, por auto de fecha 12 de agosto de 2.015, el Juzgado Tercero Civil De Descongestión Civil Municipal señala la hora judicial de las nueve de la mañana (09 - A.M.) del día veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) para efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia pública de remate en subasta pública del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso y que a continuación se relaciona. Se trata de un Inmueble ubicado en la Carrera 3-B- Nro. 32-29. Sur. Manzana 38. Vivienda cinco. En urbanización Villa De Los Alpes de Bogotá, y/o de la Transversal 3-B- Nro. 32-28. Sur (Dirección catastral) de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50S-1004284. El inmueble descrito fue avaluado en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($97.944.000,oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen Sesenta y Ocho Civil Municipal, sobre el precitado avalúo. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2.003, los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2.010. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado de descongestión Tercero Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 Nro. 9962, 9984 y 9991 de 2.013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior De La Judicatura. LINA MARIA HIGUERA MAZABEL. SECRETARIA. (Hay firma y sello). JA50

AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 12 No 14 - 22 PRIMER PISO. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001 40 03 059 2004 00701 00 de MARIA NORMA AGUILERA CUBILLOS contra COSME CUELLAR GIRALDO, por auto de fecha ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015), el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 3:00 p. m. del día cinco (5) de Noviembre de Dos mil Quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE, sobre el bien inmueble propiedad del demandado COSME CUELLAR GIRALDO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-481482 ubicado en Carrera 24 B- 99 Ts 1, Manzana B (hoy Calle 148 # 90-60), de la ciudad de Bogotá D.C. El bien inmueble cuenta con un avalúo comercial de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL PESOS ($210.009.000,oo) MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794 / 2003, los Art. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación correspondió al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962 y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de Octubre de dos mil quince (2015). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. La Secretaria. A26

REMATE 120
5 NOV/15
F-3
Luz Calvo
Falta Certificado tradición

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

66947 2015715 PM 4915
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito allegar la publicación del aviso de remate del inmueble ordenado a subastar para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.41887
20-10-2015

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superintendencia.gov.co con el número de PIN

12

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4839 1154 5741 7371 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 3 de Noviembre de 2015 a las 01:14:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21/5/1975 RADICACIÓN: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/2/1975
COD CATASTRAL: AAA0008HWHK
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN, CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.---

COMPLEMENTACIÓN:
QUE DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA .-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)
50S-27394

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/2/1975 Radicación 75091300
DOC: ESCRITURA 5606 DEL: 21/11/1974 NOTARIA 14 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO
A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X
A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 21/10/1976 Radicación 76080858
DOC: ESCRITURA 3082 DEL: 24/9/1976 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA
DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X
A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/6/1994 Radicación 1994-40225
DOC: ESCRITURA 1789 DEL: 30/5/1994 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO

123

Remate
5 NOV
cf
leg.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

07204 4NOV'15 am11:38
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego el certificado de libertad y tradición del inmueble a subastar dentro del término que señala la ley. Art. 525del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5697
04-11-2015

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
25488 4-NOV-'15 11:27

124

JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintinueve (29) de julio del año 2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia, El Suscrito Juez de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las doce del medio (12:00 M), sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley del bien objeto de remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizara la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ.

"Ad"

Despacho
09/11/2015

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

OF.EJ.CIV.MUN RADICR2

12NOV'15 14:34-245224

REF : EJECUTIVO No. 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.Z5697
06-11-2015

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 12 NOV 2015

Observaciones: Al despacho

El (la) Secretario (a),

Despacho 09/11/2015

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.Z5697
06-11-2015

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos Civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ~~D.C.~~ REPARTO
E. S. D.

GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.363.654 de Bogotá, mediante el presente escrito, promuevo acción de tutela en contra del JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION, por la violación al DERECHO FUNDAMENTAL DEL DEBIDO PROCESO.

HECHOS

1. En el Juzgado 11 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, le correspondió el conocimiento de una demanda ejecutiva que consistió en el cobro de 4 letras de cambio pagaderas 30 de noviembre de 2010, 31 de diciembre de 2010, 31 de enero de 2011 y 28 de febrero de 2011.

2. Posteriormente y por vía de acumulación se presentaron 3 demandas ejecutivas consistentes en el cobro de letras con vencimiento desde el 30 de marzo de 2011 hasta junio de 2012,

3. La ejecutada fue notificada de los respectivos autos de mandamiento de pago, formulando excepciones denominadas inexistencia de la causa invocada y pago, argumentando entre otros que consigno el dinero correspondiente a las letras de cambio entre marzo de 2011 y junio de 2012.

4. Cumplidas las formalidades del trámite correspondiente, el juzgado dictó sentencia el día 30 de abril de 2014, en la cual declaro probadas las excepciones propuestas por la demandada y ordeno seguir adelante la ejecución a favor del actor <u>para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en los mandamientos de pago emitidos exclusivamente en las demandas acumuladas sin incluir la demanda primigenia</u>

5. En el punto tercero de la sentencia ordeno practicar las liquidaciones teniendo en cuenta los abonos efectuados mediante depósitos judiciales los cuales deberán imputarse de acuerdo conforme al artículo 1653 del Código Civil.

6. Dentro de las consideraciones que hizo el juez en la sentencia dijo: "*frente a tales consignaciones se advierte que las mismas fueron efectuadas con posterioridad a la fecha de presentación de la demanda acaecida el 03 de julio de 2011, <u>por lo que no pueden</u>*

(27)

JUZGADO DIECICIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION EN DESCONGESTIÓN

Bogotá, D. C., trece de octubre de dos mil quince.

Ref: expediente 11001400302920100160 2-00

Señalase la hora de las 3PM del día 9 del mes de Diciembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% deñ inmueble embargado, secuestrado y avaluado por cuenta de este asunto.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del mismo.

Elabórese el aviso del remate.

NOTIFIQUESE

(4)

José Nel Cardona Martínez

Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución en Descongestión de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 174** fijado hoy 18 **de noviembre de 2015** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

AVISO DE REMATE

JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302920100160200 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2015 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las TRES (03:00 P.M.) del día NUEVE (09) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-253101, ubicado en la calle 38 A SUR No.8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.397.500.oo) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de le ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

[illegible] la Emisora Mariana Frecuencia [illegible] D.C. Certifica que el texto que [illegible] fue transmitido de acuerdo a lo [illegible] siguiente fecha:

Día: 22 NOV 2015 Hora: 7:11 AM

Karen Beltrán [illegible] Luis Alfredo Sánchez

C.C. 1024485938 C.C. 79012084

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Carrera 10ª No. 14-33. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EMPLAZA a los HEREDEROS del señor JOSE FERNANDO GRISALES PATIÑO (C.C. 10´ 224.560), demandado en el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-006-2010-00951-00, en el que es demandante JAVIER EMILIO CARDONA BECERRA (C.C. 17´ 175.740), con trámite ante este Despacho, fallecido el 16 de agosto de 2.015, según certificado de defunción 8151888-4 de la Notaría Novena de Bogotá D.C., para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente edicto lo publica la parte actora, mediante las publicaciones de rigor, al tenor del ARTICULO 318 del CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, conforme a lo ordenado por este Despacho y se fija durante el término de quince (15) días, en la Secretaría del Juzgado y se publica por una (1) vez. Dado en la Secretaría del Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., hoy veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2.015). El Secretario: Jairo Hernando Benavides Galvis. A55

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION. PROCESO GESTION DOCUMENTAL. QUERELLA POLICIVA. CÓDIGO: APA-R09. VERSIÓN: 3. FECHA DE APROBACIÓN: 29/08/2013. Página 1 de 1. EDICTO. LA CORREGIDURIA DE SANTA FE MORICHAL MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE CITA Y EMPLAZA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho de intervenir en el proceso Policivo de Perturbación a la Posesión, impetrado por la abogada DIANA MAYERLY PÉREZ PÉREZ, como apoderada judicial de EDELMIRA MARTINEZ BOLIVAR en contra de OSCAR VARGAS PRIAGAN e INDETERMINADOS, para que a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del presente Edicto comparezcan a la Corregiduría de Santa Fe de Morichal, ubicada en el centro poblado de Santa Fe de Morichal en la Calle 5- Cr. 2 esquina, se opongan a las pretensiones de la parte querellante y hagan parte del presente proceso Policivo compareciendo ante este despacho a notificarse personalmente de la providencia No. 110.91-035 de fecha treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), por la cual se admitió la Querella Policiva de Perturbación a la Posesión. El inmueble materia de Litis es el siguiente: Predio ubicado en la vereda Morichal, jurisdicción de Yopal- Casanare alinderado así: POR EL NORTE: partiendo de la carretera con sabanas baldías comuneras y las fincas de Alfonso Sandoval. POR EL ORIENTE: partiendo del punto o mojón anterior sigue por todo el CAÑO SECO, abajo hasta encontrar el lindero del lote No. 2 adjudicado a Francisco Martínez Romero, donde hay un mojón; POR EL SUR partiendo del mojón anterior, vuelve por toda una cerca de alambre y sigue el lindero del Lote No. 2 adjudicado a Francisco Martínez Romero, según los mojones anotados al salir a la carretera de Tilodiran, donde se encuentra un mojón lindado por todo este costado con el lote número (2) adjudicado como ya se mencionó, al cónyuge supérstite Francisco Martínez Romero; POR EL OCCIDENTE: partiendo del punto o mojón anterior, vuelve siguiendo carretera arriba hasta encontrar el primer lindero y encierra. Tiene una extensión aproximada de 180 has. Para dar cumplimiento al Art. 318 del C.P.C. se fija el presente edicto en un lugar visible de la Corregiduría por el término de 15 días hábiles y se expiden copias para su publicación en prensa de esta localidad y radio local en las horas de las 7:00 a.m. y las 10:00 p.m. El presente edicto se fija hoy trece (13) de noviembre de 2015 siendo las 8:00 am. MARIA FERNANDA RUEDA GONZÁLEZ, Corregidora de Santa Fe de Morichal. (Hay firma). A7

Extractos

EXTRACTO DE DEMANDA, ACCESORIA A LA CANCELACION Y REPOSICION DE TÍTULO VALOR. JUZGADO: JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. PROCESO No.: 11001310301620150035. CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO. DEMANDANTE: MARTHA REY DE BARRERA. DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN: Calle 18

DIAZ NOTARIO 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO. (Hay firma y sello). U69

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE POPAYÁN, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y Liquidación de Sucesión Intestada de la causante FANY ESTELA TORRES BRAVO O FANNY STELLA TORRES BRAVO C.C. 25.710.279 de Timbío (Cauca), fallecida el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil diez (2.010) en la ciudad de Popayán, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 73 del dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2.015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de noviembre del año dos mil quince (2.015), siendo las 7:30 A.M. - El Notario Segundo Encargado, FABIO ANDRÉS CASTRO BRAVO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). C4

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE POPAYÁN, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de la Sucesión intestada del causante MARÍA DEL CARMEN LEÓN QUINTANA, C.C. 34.547.051 de Popayán (Cauca), fallecida el día seis (06) de septiembre del año dos mil once (2.011) en la ciudad de Popayán, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 76 del dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2.015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de noviembre del año dos mil quince (2.015), siendo las 7:30 A.M. - El Notario Encargado, FABIO ANDRÉS CASTRO BRAVO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). C5

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro de los siguientes trámites de Adición a la Liquidación de la Sociedad Conyugal y Liquidación de Sucesión Intestada del causante JORGE EDGAR ARCOS BURBANO O JORGE ARCOS BURBANO, C.C. 1.458.067 de Bolívar (Cauca), fallecido el día uno (01) de diciembre del año dos mil trece (2.013) en la ciudad de Popayán y Liquidación de Sucesión Intestada de la causante ROSA CARMENZA BENAVIDES DE ARCOS, C.C. 34.545.059 de Bolívar (Cauca), fallecida el día dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2.015) en la ciudad de Popayán (Cauca), ciudad donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptados los trámites respectivos mediante Acta No. 74 del dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2.015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de noviembre del año dos mil quince (2.015), siendo las 7:30 A.M. - El Notario Encargado, FABIO ANDRÉS CASTRO BRAVO NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). 330

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10)

domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de San Luis Tolima, manifestado por el(la)(los) interesado(a)(s). — Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta Número cero cero Ocho (008) del Diecinueve (19) de Octubre del año dos mil Quince (2015), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL ESPECTADOR o cualquier otro de amplia circulación en el municipio de San Luis Tolima, y en una radiodifusora de amplia difusión en el mismo municipio de existir, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. — El presente edicto se fija hoy Diecinueve (19) del mes de Octubre del año dos mil Quince (2015) a las 7:30 a.m. EL NOTARIO: WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERÓN, Notario único. (Hay firma y sello). A24

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN LUIS, TOLIMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral líquida e intestada de la causante MARIA CELEDONIA QUIMBAYO DE GUALTERO (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.754.420 expedida en el Guamo- Tolima, quien falleció en el municipio de: San Luis Tolima, el día trece (13) de Enero del año dos mil trece (2013). - Siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de San Luis Tolima, manifestado por el(la)(los) interesado(a)(s). — Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta Número cero uno uno (011) del Diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil Quince (2015), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL ESPECTADOR o cualquier otro de amplia circulación en el municipio de San Luis Tolima, y en una radiodifusora de amplia difusión en el mismo municipio de existir, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. — El presente edicto se fija hoy Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año dos mil Quince (2015) a las 7:30 a.m. EL NOTARIO: WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON, Notario único. (Hay firma y sello). A25

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE VILLANUEVA CASANARE. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la Causante MARIA ISABEL ARENAS DE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.610.165, cuyo último domicilio fue la ciudad de Villanueva Casanare. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 033 de fecha dos (02) de noviembre de 2.015, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL TIEMPO Y/O ESPECTADOR y en la Radiodifusora Local del Municipio de Villanueva Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2.015) a las 8:00 Horas de la mañana. EL NOTARIO (e.): CAMILO ALVAREZ LIEVANO. (Hay firma y sello). A17

EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE POPAYAN, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de la Sociedad Patrimonial y Sucesión intestada del causante FRANCISCO OBANDO, C.C. 10.531.129 de Popayán (Cauca), fallecido el día uno (01) de noviembre del año dos mil doce (2.012) en la población de Timbío, siendo la ciudad de Popayán, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 71 del doce (12) de noviembre del año dos mil quince (2.015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez

CASTELLANOS (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.229.224 de Monterrey, falleció el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil catorce (2.014), en el municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, siendo la ciudad de Yopal (Casanare), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N° 044-2015 de fecha diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy once (11) de noviembre de dos mil quince (2015) por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). EDELMA BARRERA BOHORQUEZ, Notaria Primera de Yopal. (Hay firma y sello). A6

NOTARÍA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. Manuel Castro Blanco, Notario. EDICTO. EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de LILIA MARIA BARRETO VDA DE CASTRO, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.287.714, fallecida el diez (10) de octubre de dos mil doce (2012), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento treinta y uno (131) del once (11) de noviembre de dos mil quince (2015). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de Circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ. (Hay firma y sello). El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince (2015), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete. D15

NOTARÍA 58 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Notario 58 JULIO CESAR MARTINEZ Notario. EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante ALVARO REINA CAMACHO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.141.868 de Bogotá, D.C., quien falleció el día Dos (2) de Enero de Dos mil quince (2015), cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día 11 de Noviembre de 2.015 y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta Número Cuarenta y Dos (42) del Diecinueve (19) de Noviembre de Dos mil quince (2.015). Para efectos del numeral 2 [illegible] 589 del C.P.C., publíquese este EDICTO en un pe[illegible] reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy Diecinueve (19) de Noviembre de Dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JULIO CESAR MARTINEZ NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma y sello). U54

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. CARRERA 8 N° 17-30 PISOS 3 Y 4. TELEFONOS: 7559617-7559602. EDICTO. EMPLAZA: Por el Término de Diez (10) Días a Todas las [illegible] que se Consideren con Derecho a Intervenir en el [illegible]QUIDACION DE HERENCIA del señor MONTERO RO[illegible]SE ALEJANDRO quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía 111925, y quien Falleció en BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA- COLOMBIA, el día Trece (13) del Mes de Abril del Año Mil Novecientos Noventa y Dos (1992). Siendo la

por el término de diez (10) días hábiles en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3° del Dec. 902 de 1988 y Decreto 1729 de 1989 que lo reforma y adiciona. Se fija hoy 12 de Noviembre de 2015, a las 8:00 a.m., lugar visible de esta notaría. MARCO A. CRISTANCHO MURILLO, Notario. (Hay firma y sello). C1/U24

NOTARÍA UNICA DE BOJACÁ-CUND. CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS, Notaria. NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE BOJACA. EDICTO. La Notaría Única del Círculo de Bojacá Cundinamarca EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO; en el trámite de la Sucesión Intestada y Liquidación de la Sociedad Conyugal de MATILDE MANJARRES DE SANTOS, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 20.403.658 expedida en Bojacá, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fuera este Municipio de Bojacá Cundinamarca, quien falleció en Facatativá (Cund.), el día doce (12) de Marzo de Dos Mil Quince (2015), aceptando el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número Cero Cero Ocho (008) de fecha Dieciocho (18) de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015), se ordena la Publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo tercero (3o) del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El Presente Edicto se fija Hoy: Diecinueve (19) de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015) a las 8:00. A.M. CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS, NOTARIA UNICA DE BOJACA (CUND.). (Hay firma y sello). A15

RAÚL HUMBERTO ROJAS RAMOS, NOTARIO SEGUNDO. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del causante señor MIGUEL MARQUEZ (QEPD) fallecido el día Once (11) del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003), en la ciudad de Villavicencio, Meta quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 471.451 y tuvo como último domicilio la ciudad de Villavicencio (Meta). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número: 0257 de fecha 4 de Noviembre del 2015, se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Cinco (5) de Noviembre de dos mil quince (2.015) siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO SEGUNDO, RAÚL HUMBERTO ROJAS RAMOS. (Hay firma y sello). C16

RAÚL HUMBERTO ROJAS RAMOS, NOTARIO SEGUNDO. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del (los) causante(s) ADELINA NIETO DE BUITRAGO quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 21.213.143, fallecida el día 29 de abril de 2013 en Villavicencio y tuvo (eron) como último domicilio esta ciudad. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número 0251 de fecha 28 de octubre de 2015, se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad. - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2.015), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO SEGUNDO, MARTHA CECILIA VALENCIA DUQUE, ENCARGADA. (Hay firma y sello). C17

REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA 5ª DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EDICTO. EL NOTARIO QUINTO (5o.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA. A todas las personas que se con-

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C. (Hay firma). U11

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2013-0192, proveniente del Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de Bogotá, de LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE contra GREGORIO DOMINGO TIRADO RUIZ Y EDERLE MARGERY MOSQUERA CANO, por auto de fecha Ocho (08) de Octubre de Dos Mil quince (2.015) se ha señalado la hora de las 3:00 P.M. del día Viernes Once (11) del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2.015) para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, debidamente embargado, secuestrado y avaluado a saber: La casa INTERIOR SESENTA Y SIETE (67), que hace parte del Conjunto Residencial "SENDEROS DEL SALITRE II", sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta ciudad de Bogotá, D.C., distinguido en la actual nomenclatura con el número cuarenta y ocho treinta y ocho (48-38) de la calle veintidós A (22 A), distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 50C 1851326. El inmueble a rematar fue avaluado comercialmente en las sumas de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS ($482.614.500,oo) PESOS MONEDA CORRIENTE. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora por lo menos de su iniciación. Para los fines del Art. 525 del Código de Procedimiento Civil Modificado por el Art. 55 de la Ley 794 de 2003. SECRETARIO. U41

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2011-0528, proveniente del Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de Bogotá, de HUMBERTO HUERTAS PALMA, contra LUZ MARINA CHAVERA DE FLORES, por auto de fecha Siete (07) de septiembre de Dos Mil quince (2.015) se ha señalado la hora de las 8:00 A.M. del día Jueves Diez (10) del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2.015) para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, debidamente embargado, secuestrado y avaluado a saber: El inmueble que se encuentra ubicado en el área urbana de Bogotá, D.C., distinguido en la nomenclatura urbana con los números setenta y siete veintiséis (77-26) de la calle Quinta B (5 B), distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No 50C - 592218. El inmueble a rematar fue avaluado comercialmente en las sumas de: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($638.893.500) MONEDA CORRIENTE. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% como porcentaje legal. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora por lo menos de su iniciación. Para los fines del Art. 525 del Código de Procedimiento Civil Modificado por el Art. 55 de la Ley 794 de 2003. SECRETARIO. Q31

AVISO DE REMATE. JUZGADO (2°) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No. 14 - 30 Piso 4° Edificio Jaramillo. Proceso ejecutivo hipotecario No. 2014-0035 de CARLOS JULIO RIPPE BOLIVAR vs. JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO, mediante auto de fecha 7 de Septiembre de 2015, señaló la hora de las 9:30 am del día 10 de Diciembre de 2015, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto: Localización: Bogotá, D.C. Dirección Carrera 73 No. 128B - 52 Vivienda 22 de la Ciudad de Bogotá y/o Carrera 81 No. 128B- 52 Casa 23 (Dirección Catastral). Folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20162878. Total avalúo MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.712.047.500,00 MCTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total de avalúo previa consignación del 40%. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido por lo menos una (1) hora por lo menos, en la cual los interesados podrán presentar en sobre cerrado sus ofertas (art. 527 C. de P.C.). ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ, Secretaria. C7

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ORJUELA. NIT: 1.032.350.342. DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN: Calle 53 Bis No. 26-39 en la ciudad de Bogotá. DEMANDADO: BANCO POPULAR. NIT: 860.007.738-9. DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN: Calle 17 No. 7-35 en la ciudad de Bogotá. TITULO: CHEQUE. NUMERO: 7087290. VALOR: 221.500.000.00. CIFRA: Doscientos Veintiún Millones Quinientos Mil Pesos. TASA DE INTERÉS: N/A. FECHA DE CREACIÓN: Diciembre 05 de 2014. PERIODICIDAD: N/A. TERMINO VENCIMIENTO: Diciembre 05 de 2014. GIRADOR: JUAN CARLOS RODRIGUEZ ORJUELA. GIRADO: BANCO POPULAR. BENEFICIARIO: MARTHA REY DE BARRERA. PRETENSIÓN: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN. Apoderado. CARLOS MARIO FORERO RINCON. T.P. 26.841 del C.S.J. C.C. No. 80.771.709 de Bogotá. (Hay firma). JA56.

RAMA JUDICIAL. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Distrito Judicial de Mocoa Juzgado Promiscuo Municipal Valle del Guamuez- Putumayo EDICTO EXTRACTO JUDICIAL: EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ- LA HORMIGA- PUTUMAYO, HACE SABER: Que por auto de fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015) se admitió la demanda de Cancelación Y Reposición de Título Valor del título valor Certificado de Depósito a Término Fijo No. 73100CDT00547, instaurada a título personal por el señor FRANCISCO SOLANO MENDOZA y en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Sucursal La Hormiga - Putumayo. Proceso que se radicado bajo el No. 2015-00158-00 para que mediante el trámite del artículo 802, 804, 806, 807, 818 y s.s. del Código del Comercio; 427 y 440 del CPC, se decrete la Cancelación y Reposición del Título Valor ya referido. Se fija el presente extracto de la demanda en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de diez (10) días (Art. 440 del CPC) y copia de él se entregará al interesado a fin de que sea publicado en el periódico "Diario el País, El Espectador o el Tiempo", el día domingo para quien se crea con derecho a intervenir o a oponerse pueda hacerlo. Transcurrido el término y procedimiento pertinente se dictará sentencia, ordenando la Cancelación y Reposición del Título Valor si nadie se opone. Dado en La Hormiga (P), a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015). El Secretario.- SERVIO ENRIQUEZ LOPEZ. (Hay firma). L133.

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO DÉCIMO (10°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988, EMPLAZA: A todas las personas que crean o prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia del señor JOSE ANTONIO MARTÍNEZ ROCHA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 153.418, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante este Despacho situado en la Avenida Calle 100 No. 10-45 de Bogotá, D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acta No. 29 - 2015 del doce (12) del mes de Noviembre del año dos mil quince (2.015). Se fija a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2.015) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GÓMEZ, NOTARIO DÉCIMO (10°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay Firma y Sello). J7

EDICTO. EL NOTARIO 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia del causante HUMBERTO MUÑOZ MANRIQUE, quien falleció el día 10 de diciembre de 2014, en Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.180.168, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Herencia se inició mediante Acta número ciento noventa y dos (192) de fecha veinte (20) de noviembre dos quince (2015). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015). Se desfija el: tres (3) de diciembre de dos mil quince (2015). HECTOR FABIO CORTES

esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de la Sociedad Patrimonial y Sucesión Intestada del causante HERNANDO ALBERTO GÓMEZ ACOSTA, C.C. 76.306.518 de Popayán (Cauca), fallecido el diecinueve [illegible] del año mil novecientos noventa y ocho (1.998) en [illegible] de El Bordo, Municipio de Patía (Cauca), siendo [illegible] de Popayán, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No 77 del dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2.015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de noviembre del año dos mil quince (2.015), siendo las 7:30 A.M.- El Notario Encargado, FABIO ANDRÉS CASTRO BRAVO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). C6

EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de la causante MARIA SATURIA YOLANDA HERRERA, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 20.083.314 DE BOGOTÁ D.C., fallecida el día nueve (09) de Mayo de dos mil quince (2015) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio el Municipio de Mosquera- Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 038/15 de fecha NUEVE (09) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL QUINCE (2.015). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3° DEL DECRETO 902 DE 1988, y ordeno, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS. El presente Edicto SE FIJA HOY a los DIEZ (10) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL QUINCE (2.015), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS, NOTARIO. PROYECTO VILMA FORERO (Auxiliar de Escrituración).- (Hay firma y sello). A35

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN LUIS, TOLIMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral ilíquida e intestada del causante RICARDO ANTONIO SAAVEDRA RIVEROS (q.e.p.d.), quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 2.216.730 expedida en Ibagué - Tolima, quien falleciera en el municipio de: de Ibagué-Tolima, el día tres (03) de Agosto del año mil novecientos noventa y dos (1992).- Siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de San Luis Tolima, manifestado por el/la(los) interesado(a)(s).--- Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta Número cero uno cero (010) del Diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil Quince (2015), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL ESPECTADOR o cualquier otro de amplia circulación en el municipio de San Luis Tolima, y en una radiodifusora, de amplia difusión en el mismo municipio de existir, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.- -- El presente edicto se fija hoy Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año dos mil Quince (2015) a las 7:30 a.m. EL NOTARIO: WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERÓN, Notario único. (Hay firma y sello). A25

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN LUIS, TOLIMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral ilíquida e intestada del causante JOSE JAIRO VILLARREAL MENESES (q.e.p.d.), quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 5.919.408 expedida en el Guamo- Tolima, quien falleciera en el municipio de: Espinal -Tolima, el día seis (06) de Enero del año dos mil quince (2015).- Siendo el lugar de su último

noviembre del año dos mil quince (2.015), siendo las 8:00 A.M.- La Notaria, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR IBARRA, NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). A29

NOTARÍA 01 SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO. EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de herencia y sociedad conyugal de LIBARDO CEPEDA CRUZ (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 9.650.337 de Yopal y falleció el día veinte (20) de junio del año dos mil quince (2.015), en la ciudad de Yopal (Casanare), siendo esta misma ciudad el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N° 049 - 2015 de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (08:00 am). EDILMA BARRERA BOHÓRQUEZ, Notaria Primera de Yopal. (Hay firma y sello). A26

NOTARÍA 01. EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de herencia de EUMELIA FARFÁN BARRAGÁN (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 30.055.353 de Trinidad y falleció el día veinticinco (25) de diciembre del año dos mil trece (2.013) en el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), siendo la ciudad de Yopal (Casanare), el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N° 050 - 2015 de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (08:00 am). EDILMA BARRERA BOHÓRQUEZ Notaria Primera de Yopal. (Hay firma y sello). L68

NOTARÍA 01. EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de herencia de DIOSELINA BAREÑO DE MENDIVELSO (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 30.056.310 de Trinidad y falleció el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil quince (2015), en el municipio de Santa Rosalía (Vichada), siendo la ciudad de Yopal (Casanare), el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N° 052-2015 de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (08:00 am). EDILMA BARRERA BOHÓRQUEZ Notaria Primera de Yopal. (Hay firma y sello). L66

NOTARÍA 01. SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de herencia de ABIGAIL LÓPEZ DE

de sus Negocios. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA en esta Notaría Mediante Acta Número Doscientos Cuarenta y Cinco (245) el [illegible] (20) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince [illegible] Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un [illegible] de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora [illegible] Local En Cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3°) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordénese Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el Término de Diez (10) Días. El Presente EDICTO se Fija Hoy Día Veinte (20) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince (2015). VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ, NOTARIO CUARTO (4°) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma y sello). A51

NOTARIA UNICA CÍRCULO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ). EDICTO. El suscrito Notario Único Círculo Notarial de Campohermoso Boyacá, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir [illegible] (10) días siguientes a la publicación del presente [illegible], en periódico de amplia Circulación Nacional en el trámite de liquidación de herencia de la causante RUFINA GALINDO DE LÓPEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.332.386 y falleció en San Eduardo Boyacá el día Veintinueve (29) de Octubre de 2015, habiendo sido el Municipio de San Eduardo Boyacá su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el presente trámite mediante acta número 22 de fecha 11 de Noviembre de 2.015. Se ordena la publicación del presente EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y la publicación en emisora de amplia cobertura en esta región por una sola vez, la fijación de EDICTO en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3°. Del Dec. 902 de 1.988 y Decreto 1729 de 1.989 que lo reforma y adiciona. Se fija hoy 12 de Noviembre de 2015, a las 8:00 a.m., lugar visible de esta notaría. MARCO A. CRISTANCHO MURILLO. Notario. (Hay firma y sello). JA23.

NOTARIA UNICA CÍRCULO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ). EDICTO. El suscrito Notario Único Círculo Notarial de Campohermoso. Boyacá. EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en periódico de amplia Circulación Nacional en el trámite de liquidación de herencia de los causantes RUBEN RIVEROS e INES VARGAS DE RIVEROS quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 1.119.304 y 23.962.055 de Aquitania y fallecieron en la ciudad de Bogotá el día Veinte (20) de ABRIL de 2008 y el Primero (1°) de Mayo de 1.989, habiendo sido el Municipio de San Eduardo, Boyacá su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptando el presente trámite mediante acta número 21 de fecha 11 de Noviembre de 2.015.- Se ordena la publicación del presente EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y la publicación en emisora de amplia cobertura en esta región por una sola vez, la fijación del EDICTO en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3° del Dec. 902 de 1988 y Decreto 1729 de 1989 que lo reforma y adiciona. Se fija hoy 12 de Noviembre de 2015, a las 8:00 a.m., lugar visible de esta notaría. MARCO A. CRISTANCHO MURILLO. Notario. (Hay firma y sello). C2

NOTARIA UNICA CÍRCULO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ). EDICTO. El suscrito Notario Único Círculo Notarial de Campohermoso, Boyacá. EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en periódico de amplia Circulación Nacional en el trámite de liquidación de herencia de la causante MARIELA PATIÑO PIÑEROS, quien en vida se identificó con la C.C. No. 23.271.578, falleciendo el día Primero (1°) de ABRIL de 2014 en el Municipio de San Eduardo, Boyacá, siendo este Municipio el último domicilio y centro principal de sus negocios. Aceptando el presente trámite mediante acta número 20 de fecha 11 de Noviembre de 2.015.- Se ordena la publicación del presente EDICTO, en un periódico de amplia circulación nacional y la publicación en emisora de amplia cobertura en esta región por una sola vez, la fijación del EDICTO en un lugar visible de la Notaría

siguientes a la publicación del presente Edicto, aceptado el trámite notarial mediante acta número CERO SESENTA Y CUATRO (064) de fecha TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015), del Causante RICARDO SANDOVAL MALDONADO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.895.091 de Bogotá D.C., quien falleció el día cinco (05) de noviembre del año dos mil siete (2007), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988 y el Decreto 1729 de 1989, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento a lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.). ROSABEL ANGULO MARTINEZ, NOTARIA QUINTA (5 A) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma y sello). A43

Remates

AVISO DE REMATE DE BIEN INMUEBLE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, HACE SABER: Que se ha señalado la hora de las DOCE DE LA MAÑANA (12:00 AM) DEL DIA DIEZ (10) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, para llevar a efecto la diligencia de REMATE o venta en pública subasta del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Demandados: WILLIAM ANIBAL ARDILA CARRANZA Y OLGA ROCIO CORREA. Radicado: 2010-00508-00. El bien inmueble a rematar es el siguiente: TIPO PREDIO: URBANO. DIRECCION: CARRERA 14 C No. 150-48 CASA 11 MANZANA 29 SECTOR II AGRUPACION DE VIVIENDA CEDRO BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTA. MATRICULA INMOBILIARIA: No. 50N-830898. AVALUO: $296.233.500. oo M.L. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al bien, es decir $118.493.400.oo en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. La base de la licitación es el SETENTA por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble, es decir $207.363.450.oo. (Arts. 525 del C.P.Civil). OLGA [illegible] LOTERO. JUEZ. JA12.

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. [illegible] JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CALLE 19 No. 13 A - 12 PISO [illegible] HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 2015-00431 DE CONFIRMEZA S.A. CONTRA JHON ALEXANDER RICO DURAN, por auto de fecha del veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), el Juzgado treinta y cinco (35) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá señalo la hora de las 09:30 AM del día 12 del mes de Enero del año 2016, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre bien mueble (VEHÍCULO) propiedad del demandado JHON ALEXANDER RICO DURAN, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado de la siguiente manera: PLACAS: MBY- 382, MARCA: KIA, COLOR: GRIS, CARROCERIA: HATCH BACK, SERIE Y CHASIS No.: KNABE512AET249590, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO: 2013, SERVICIO: PARTICULAR, MOTOR: G4LACP502296, LINEA: PICANTO EX. El bien mueble (VEHÍCULO) cuenta con un valor comercial de VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($29.100.000) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado a los bienes inmuebles, previa consignación del 40% de su avalúo. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Treinta y Cinco (35) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA

AVISO DE REMATE. JUZGADO 10 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No.PSAA13 No. 9962,9984 Y 9991 DE 2013. Cra 12 No. 14-22, piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-30-2012-00800 JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RADICADO-11001-40-30-2012-00800 de FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra JHON KISS MARTINEZ VILLADIEGO y MARJORI IRLEDY PUERTA HIGUITA por auto de fecha del veintiocho (28) de Septiembre de dos mil quince (2015) el Juzgado 10 de Ejecución Municipal de Bogotá, señalo la hora de las 11 A.M. del día 10 del mes de Diciembre de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados JHON KISS MARTINEZ VILLADIEGO y MARJORI IRLEDY PUERTA HIGUITA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50S-40500869 ubicado en la CALLE 52 SUR No. 97C 30 INTERIOR 5 APARTAMENTO 503 en Bogotá D.C. (dirección catastral). El bien inmueble cuenta con un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($86.191.500.oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino trascurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Art. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado de 10 Ejecución Civil Municipal de Bogotá, en cual fue remitido por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No 9962,9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide [illegible] del presente aviso para su publicación hoy [illegible] de Noviembre de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL [illegible]

AVISO DE REMATE. [illegible] EJECUCION CIVIL MUNICIPAL [illegible] RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ [illegible] PSAA13 No. 9962 9984 y 9991 DE 2013 [illegible] piso 1. HACE SABER Que dentro del proceso [illegible] No. 11001400302920130090200 de GILBERTO [illegible] IBERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto [illegible] 13 de NOVIEMBRE de 2015 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las TRES (03:00 PM.) del día NUEVE (09) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050S-253301, ubicado en la calle 38 A SUR No. 8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.397.500,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo parcial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C1

124

Remate 130
9 DIC
3F
Leg
Falta CIL

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

07783 26NOV'15 AM11:53
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor juez con el acostumbrado respeto me permito anexar la publicación del aviso de remate para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. J.
EXP.Z5697
25-11-2015

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2367 4996 7827 3878 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 4 de Diciembre de 2015 a las 02:45:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21/5/1975 RADICACIÓN: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/2/1975
COD CATASTRAL: AAA0008HWHK
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN, CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.60 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.---

COMPLEMENTACIÓN:
QUE DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA .-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 34 7-A-51 SUR
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)
50S-27394

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/2/1975 Radicación 75091300
DOC: ESCRITURA 5608 DEL: 21/11/1974 NOTARIA 14 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO
A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X
A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 21/10/1976 Radicación 76080858
DOC: ESCRITURA 3082 DEL: 24/9/1976 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA
DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X
A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/6/1994 Radicación 1994-40225
DOC: ESCRITURA 1769 DEL: 30/5/1994 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2367 4996 7827 3878 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 4 de Diciembre de 2015 a las 02:45:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 4/6/1996 Radicación 1996-43504
DOC: ESCRITURA 2139 DEL: 7/5/1996 NOTARIA 4 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X
DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X
A: LEURO GARZON ALBERTO CC# 77507

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/11/1997 Radicación 1997-104611
DOC: ESCRITURA 4452 DEL: 28/10/1997 NOTARIA 4 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEURO GARZON ALBERTO CC# 77507
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X
A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/1/2011 Radicación 2011-7635
DOC: OFICIO 49 DEL: 14/1/2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 7/3/2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 1996-3762 Fecha: 2/5/1996
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

.....

.....

.....

.....

.....

132

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2367 4996 7827 3878 **Nro Matricula: 50S-253101**

Impreso el 4 de Diciembre de 2015 a las 02:45:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 36 impreso por: 3653
TURNO: 2015-549574 FECHA:4/12/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador EDGAR JOSE NAMEN AYUB

Remate
7 DIC
1P

133

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

07957 7DEC'15 AM 9:47

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez manifiesto, que presento el certificado de libertad dentro del término que ordena la ley para que tenga lugar la subasta del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.Z5679/Z5697

Remate 131
9 DIC.
1F
3PM.
Ley

SEÑOR
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN.
Bogotá D.C.

07985 9DEC'15 AM10:18
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

REFERENCIA: RADICACIÓN No. 2010-1602.

ASUNTO: SUSPENSIÓN DILIGENCIA REMATE.

En mi condición de apoderado judicial del demandado dentro del proceso referenciado, me dirijo a usted, muy respetuosamente, a fin de solicitarle lo del asunto; para tal efecto, me permito expresar lo siguiente:

a) Que su despacho, mediante auto de fecha Noviembre 13 y por estado No.174 de Noviembre 18 del año en curso, Denegó mi petición de Nulidad solicitada, toda vez que consideró improcedente lo argumentado.
b) Que mediante escrito radicado en legal término, solicité la respectiva APELACIÓN, sin que hasta la presente y después de revisar el expediente, no se ha pronunciado al respecto.

Por lo antes expresado y en aras de salvaguardar el derecho de defensa y el debido proceso, solicito la SUSPENSIÓN DE REMATE, decretada para hoy 9 de Diciembre de 2015, para que proceda concederme la Apelación respectiva.

Del señor Juez, atentamente,

LUIS DANIEL VARGAS NIEBLES

C.C.No.8.677.294 de Barranquilla

T.P.No.52084 del CSJ.

JUZGADO DE ORIGEN 29 C.M.

135

JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las tres de la tres (3:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del trece (13) de noviembre del año 2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia, El Suscrito Juez de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 P.M), sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA,** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley del bien objeto de remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizara la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ.

"Ag"

2010-1602 Z5679 136

EL ESPECTADOR
Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO DE INGRESO

Nº 2031

BOGOTA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 VALOR $ 82.000.00

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S C.C. CIUDAD

LA SUMA DE: OCHENTA MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE:

REMATE JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL M/PAL BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA

contra JAIRO BUSTOS ALVARADO

PUBLICACIN DIARIO EL ESPECTADOR Y EMISORA

PUBLICACION 22 DE NOVIEMBRE DE 2015 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO
PRENSA RADI		AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

137

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. –
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS JAIRO BUSTOS ALVARADO
ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL.

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego recibo de gastos por valor de $82.000., para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

DEL SEÑOR JUEZ. ATENTAMENTE,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654

EXP-Z5679

OF.EJEC.MPAL.BOGOTA.
24753 10-MAR-16 12:47

138

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697
09-02-2016

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

24768 10-MAR-'16 12:48

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 11 MAR 2016

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

_____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a)

_____

Certificado de Tradición en Línea Z 5697 139

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal

NIT 8999990070

Impreso el 4 de Diciembre de 2015

Impreso por ANDERSSON SNEIDER

DATOS DEL PAGO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: 1 CC 1
No. Recibo: 8220930
Referencia/Cus: 0
EFECTIVO: BANCO: EFECTIVO
Fecha : 4 de Diciembre de 2015 a las 02:46:12 pm Valor: 27800

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 2

PIN 2367 4996 7827 3878	MATRICULA : 50S-253101	BOGOTA ZONA SUR 2010- 1602
PIN 2839 2847 3427 1391	MATRICULA : 170-30878	PACHO

EL PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición, máximo a 31 de diciembre a las 23:59 horas.

Rec 110315

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Despacho 140

Señor
JUEZ 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C
E. S. D.

29CM

REF : EJECUTIVO Nº 2010-1602

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Jairo Bustos Alvarado

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp. 25697

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

32610 11-MAR-'16 15:52

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX.3100602-3100603 CEL. 3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

4 MAR. 2016

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

_____

Observaciones: _____

(Se) Secretario (a).

JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis

Referencia: 110014003029-2010-01602 00

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 11 AM del día 22 del mes de Abril del año 2016, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del 50 % del inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.-

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación, como el Tiempo o el Espectador.-

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

De otra parte, en cuento a los gastos allegados, lo mismos se tendrán en cuenta en el momento oportuno.

Notifíquese,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 007** fijado hoy **01 de abril de 2016** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

KJPS

142 REMATE 22 ABRIL/16 F-1 Luz Castro 142

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

08-APR-16 PM 2:13

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

REF: EJECUTIVO No.2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado en este asunto.

Lo anterior obedece a que, para el próximo veintidós (22) de abril de 2016, está programado el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, diligencia que no se puede llevar a efecto, teniendo en cuenta que la publicación, se debe realizar con diez días de antelación a la fecha de la subasta, en este caso el auto quedo en firme el 6 de abril y ese mismo día tendría que ordenarse para salir editada el 7 de abril quedando el término muy por encima para su publicación.

Por lo que pido al señor Juez, señalar nueva fecha dando un tiempo prudencial para surtir esa diligencia contando que debe salir también en día domingo.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697/Z5679
06-04-2016

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 11 APR 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

143

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., **catorce de abril de dos mil dieciséis**

Referencia: 110014003029-2010-1602 00

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 3 PM del día 24 del mes de Mayo del año 2016, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución en Descongestión de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado **No. 0015** fijado hoy **15 de abril de 2016** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, PISO 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M) día y hora previamente señaladas en auto de fecha catorce (14) de abril del año 2016, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que una vez revisado el sistema **SIGLO XIX** se confirma que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

letra
Folio 165

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697
09-02-2016

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

14 JUL 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., **dieciocho de julio de dos mil dieciséis**

Referencia: **110014003029-2010-1602 00**

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 3 PM del día 17 del mes de Agosto del año 2016, para que se lleve a cabo la Audiencia de remate del inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentre el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución en Descongestión de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado **No. 0069** fijado hoy **19 julio de 2016** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Remate 17
17 Agosto
4F
leer
completo.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

DF.EJ.CIV.MUN.REMATES
11101 16AUG'16 AM 8:38
11100 16AUG'16 AM 8:38

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, presento la publicación del aviso de remate y el certificado de libertad del inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697/z5679
09-08-2016

Si

RECIBE: [illegible]
FECHA: 16/08/2016
HORA: 3:15 p.m.

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

publicación se hará en una radiodifusora de cobertura departamental, en la forma indicada en el artículo 450 del C.G.P., se entrega el presente AVISO al interesado para que proceda a efectuar las publicaciones ordenadas hoy veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016) a las ocho de la mañana. JESÚS ANTONIO CORREDOR BAUTISTA, Secretario. (Hay firma y sello). A2

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. Contra CESAR AUGUSTO BARRERO CAVIEDES, Rad. 2008-00247-00, se ha señalado la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.) del veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso. BIENES A REMATAR. Un inmueble urbano, casa lote, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 357-27040, de propiedad del demandado CESAR AUGUSTO BARRERO CAVIEDES, ubicado en la Calle 18 No. 6-62 del Barrio Libertador de El Espinal Tolima, cuyos linderos se dan por reproducidos en gracia a la brevedad y con cabida total de 63 metros cuadrados. AVALÚO TOTAL. El bien anteriormente descrito está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000 oo). SECUESTRE DEL BIEN A REMATAR. YANETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DIRECCIÓN: CARRERA 2 No. 8-79 BARRIO BETANIA, TELÉFONO: 2480647. POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% de este para ser postor en la licitación. LICITACIÓN. La licitación dará comienzo en la hora y fecha señalada y se terminará transcurrida una hora desde su iniciación. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., se publicará el aviso de remate con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de la diligencia en un diario de amplia circulación nacional, (El Tiempo, La República, o El Espectador). Se expiden copias para su publicación, hoy veintidós (22) de junio de Dos Mil Dieciséis (2016). GUSTAVO ADOLFO OVALLE ORJUELA, Secretario. (Hay firma y sello). A4

AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA15-10402 de 2015. Cra. 10 No. 14-22 HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302920130060200 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 19 de JULIO de 2016 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala la hora de las TRES (03:00 P.M.) del día DIECISIETE (17) del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050S-297001, ubicado en la calle 38 A SUR No. 8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. Actúa como secuestre el señor ROBINSON ROBERO DUARTE, residenciado en la calle 15 No. 10-39 oficina 405 de Bogotá, teléfono 3164645560. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.397.500 oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo parcial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario No. 110012041800 código del Juzgado 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. S6

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2 (SEGUNDO) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA 13 No 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. CARRERA 10 NO 14-33 HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No 11001400303620090146200 de INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ahora (BANCO PICHINCHA S.A.) contra HAYDEE VELA CASTRO por auto de fecha 7 (siete) de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016) el Juzgado 2 (Segundo) Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala la hora de las diez (10:00 a.m.) del día veintinueve (29) de agosto de Dos Mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble (VEHÍCULO) propiedad de la demandada HAYDEE VELA CASTRO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado de la siguiente manera: PLACAS: BLH – 309. MARCA: CHEVROLET. COLOR: ROJO PERLADO. CARROCERÍA: SEDAN. CHASIS: 9GAEM42518B065426. CLASE: AUTOMÓVIL. MODELO: 2008. SERVICIO: PARTICULAR. MOTOR: K1042B48. LÍNEA: ALTO. El vehículo de placas BLH - 309 se encuentra ubicado en el PARQUEADERO denominado LA OCTAVA en la CARRERA 8 No 1-30 de Bogotá. El bien mueble (VEHÍCULO) cuenta con un valor comercial de Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000 oo) M/Cte. Se designa como secuestre JENNY CARRILLO ARIAS identificada con cédula de Ciudadanía No 65667128 de EL GUAMO TOLIMA, el cual se notifica en la CARRERA 20 A No 12 - 30 de esta ciudad, teléfono 3133431345. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), la base de la licitación corresponde a la suma de $3.570.000.00. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 2 (Segundo) De Ejecución Civil Municipal de Bogotá el cual fue remitido por el Juzgado 36 Civil Municipal De Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintidós (22) julio de 2016. FORMATO PARA AVISO DE REMATE PARA MUEBLES (VEHÍCULO) LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. S26

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. CARRERA 10 NO 14-30 PISO 2 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PSAA13 Nº 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Número 11001310301720090035200 del JUZGADO diecisiete (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ juzgado de origen de BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad identificada con el nit número 860-034313-7. ACTUAL CESIONARIO COBRANZAS ESPECIALES GERC S.A. sociedad identificada con el nit número 830032991-1, en contra de GUSTAVO TORRES MARTÍNEZ. Por auto de fecha Abril veinte (20) de dos mil dieciséis (2016), el Juzgado segundo (2) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, señaló la fecha y hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga lugar el remate del inmueble de propiedad del demandado GUSTAVO TORRES MARTÍNEZ. Que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-233276, predio ubicado en la Avenida CARRERA 15 No. 84-24 PISO 2 LOCAL 2-11 EDIFICIO CENTRO COUNTRY propiedad horizontal de esta ciudad. El inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($276.396.000.00) MCTE. TOTAL AVALÚO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($276.396.000.00) MCTE. SECUESTRE: REINEL ROJAS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.409.980 residenciado en la calle 57 B SUR Nº 62-20 de Bogotá y teléfono 2388998. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. en un periodo de amplia circulación nacional, como puede ser: El Tiempo, El Espectador, La República...

MONEDA CORRIENTE ($107.064.000.00 M/Cte.). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, el cual fue remitido por el JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinte y siete (27) de Julio de 2016. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2016. Carrera 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400305120080184000 de GLORIA RODRÍGUEZ BELLO contra LUIS RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ, por auto de fecha 26 de julio de dos mil dieciséis (2016), el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 11 a.m., del día 18 de agosto del dos mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50N-807361, ubicado en la CALLE 141 B No. 45 A-27, urbanización Colpatria Santa Helena, Barrio Santa Helena de Baviera. Actúa como secuestre el auxiliar de la justicia REINEL ROJAS BERNAL, quien reside en la calle 57 B No. 62-20 de Bogotá, D.C., y con Teléfono No. 2388998. El valor del 50% del bien inmueble objeto del remate es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($158.193.840.00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy (28) de Julio de 2016. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C13

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA – BOYACÁ. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA – BOYACÁ ha señalado el día veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016) para que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-00080 iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de JAIME RODRÍGUEZ MANCIPE Y BLANCA LILIA ROJAS DE RODRÍGUEZ tendrá lugar el remate del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado denominado "Parcela No. 7" distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-91171 ubicado en la vereda Boquerón jurisdicción del Municipio de Ventaquemada. DESCRIPCIÓN PREDIO. LINDEROS ESPECIALES: se toma como punto de partida el mojón No. 14 donde concurren las colindancias de LIBARDO CASALLAS, EMILIANO CUERVO BOGOTÁ y el interesado colinda así NORESTE con EMILIANO CUERVO BOGOTÁ del mojón 14 al 11 en 373 metros. SURESTE: Con zanja y palo de peña del mojón 13 al 11 en 123 metros. SUROESTE: Con FABRICIANO MORENO del mojón 11 al 12 en 302 metros. NOROESTE: con GONZALO CASTILLO carreteable al medio del mojón 12 al detalle 555 en 140 metros, linda con LIBARDO CASALLAS PARRA (carreteable al medio) del detalle 555 al mojón 14, punto de partida en 48 metros y encierra. Se trata de un terreno quebrado con pastos naturales y vegetación nativa, cuenta con dos bocaminas de carbón en explotación en los cuales bajan hasta el cruce de una quebrada. Se encuentran dos enramadas construidas en tablas y cubiertas en teja de zinc cuenta con servicios de agua y luz. Tiene un área aproximada de 6.0729 hectáreas. Avaluado en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($242.916.000.00) MCTE. Actúa la señora LILIANA MORENO MARTÍNEZ como secuestre de la empresa ASACOB S.A.S ubicada en la carrera 13 No. 18-05 teléfono (098) 7404807 de Tunja. La licitación iniciará a la hora de las nueve (9:00am) de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%). Para efectos del artículo 450 del C.G.P se expiden copias para su publicación en el periódico "La República" "El Tiempo" y "El Espectador" y en la emisora "Independencia Stereo" de Ventaquemada hoy cinco (5) de julio de 2016. MARIO SUÁREZ RAMOS, SECRETARIO. (HAY FIRMA Y SELLO). J687

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 253284089001-2014-00021 DE JOSÉ GERMÁN MORENO BERNAL contra WILLIAM ARMANDO PRIETO DIAZ, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día 23 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado a saber: Se trata de un Lote de terreno denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en la Vereda Manoa, del municipio de Guayabal de Siquima Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-114826 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá y Número Catastral 00-00-0009-032-000. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. El predio está ubicado en el área rural del municipio de Guayabal de Siquima, Vereda Manoa, colinda con una vía terciaria de adecuados flujos vehicular y peatonal que comunica con el casco urbano del municipio antes mencionado, cuya topografía es de forma irregular, tiene fácil comunicación con el espacio público, su cabida o área está determinada por IGAC en 14.835 m2, destinado para actividad agrícola, vivienda, recreación pasiva y activa, cuenta con buenas construcciones que en su entorno brindan armonía rural, tranquilidad, seguridad, tiene buenas zonas verdes y el río que recorre un perímetro del inmueble objeto de remate. Cuenta con servicios de luz eléctrica, agua del acueducto veredal y alcantarillado en buen estado de funcionamiento. LINDEROS. Los linderos del inmueble constan en la escritura pública No. 292 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría Única de Sasaima. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($61.038.000 oo) MCTE. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino una hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, esto es ($42.726.600 oo), previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total, equivalente a ($24.415.200.oo). Para dar cumplimiento al Art. 450 del Código General Del Proceso, se publica el presente aviso de remate por una vez con antelación no inferior a diez (10) días antes de la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación (Tiempo y/o El Espectador) y una radiodifusora local. Se fija el presente Aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). En aplicación a lo previsto en el numeral 5º del Art. 450 del Código General del Proceso, obra como Auxiliar de la Justicia el Sr. RICARDO PULIDO VÁSQUEZ en calidad de Secuestre, quien recibe notificaciones en la Cra. 2 No. 7-15 Barrio Centro de Facatativá, Local 17 y Celular No. 3124808404. MAURO FRANCO ... DELGADO CONTRERAS, Secretario. (Hay firma y sello). A3

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 Nº 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Prendario No. 11001-40-03-061-2013-00145-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. cesionaria AVALÚPERMITOS S.A.S. contra OSCAR ALEJANDRO BELTRÁN GÓMEZ por auto de fecha del diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado Quinto (05) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá...

MIL PESOS M/Cte. ($44.550.000 oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes muebles, previa consignación del 40%, del mismo a Órdenes del juzgado 11 civil municipal de Descongestión de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. (Art. 452 del C.G.P). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. El secuestre asignado es el Dr. REINEL ROJAS BERNAL, CC 80.409.980 con domicilio en la Calle 57 B SUR No 62-20 en la ciudad de Bogotá DC, teléfono: 2388998. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintinueve (29) de Julio de Dos Mil dieciséis (2016). NATALIA ACOSTA GÓMEZ, SECRETARIA. A59

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA, HACE SABER: Que mediante auto del quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 contra ADRIEL GUARNIZO BONILLA C.C. 2.389.560 con radicación 730013103004-2015-00206-00, se ha señalado la hora de las dos (2:00) de la tarde del próximo treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso. BIEN OBJETO DE REMATE. Se trata de un lote de terreno que hizo parte de uno de mayor extensión denominado lote A, que surgió de la partición del predio de mayor extensión denominado SAN JOSÉ, ubicado en la vereda de ... jurisdicción del municipio del Valle de San Juan en el departamento del Tolima, y según paz y salvo municipal Lote A, vereda hoy del valle. El lote de terreno tiene una extensión superficiaria de 18 hectáreas 1.517 metros cuadrados. Alinderado como consta en la escritura pública No. 1341 del 23 de mayo de 2012, otorgada en la notaría cuarta de Ibagué, lote que se continuará llamando LA PERLA DEL VALLE. El inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 350-124979 de la oficina de instrumentos públicos de Ibagué Tolima. AVALÚO. El bien citado fue avaluado pericialmente en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($241.895.211.00). SECUESTRE. Actúa como secuestre JUAN ROBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ quien puede ser ubicado en la MZ F CASA 10 BARRIALUCÍA o en el celular No. 3168213487. POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del avalúo para poder hacer postura, en el banco Agrario de la ciudad, en la cuenta No. 730012031004. LICITACIÓN. La licitación empezará en la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos de iniciada la subasta. El interesado en hacer postura debe presentar en un sobre cerrado su oferta, conforme lo indica el artículo 451 y 452 del C.G.P. Ibagué Tolima, veintisiete (27) de julio de 2016. NANCY B CÁRDENAS R. Secretaria. (Hay firma y sello). A57

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT AVISA AL PÚBLICO Que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, Carrera 10 No. 37-33 sede judicial, por auto de fecha 07 (siete) de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8 contra JUAN CARLOS DANIELS RODRÍGUEZ C.C. 19.494.471 y LUISA FERNANDA DANIELS RODRÍGUEZ C.C. 51.798.612 radicado bajo el número 2015-006, señaló la hora de las tres de la tarde (03:00pm), el día dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien: Bien inmueble correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 307-54621 y ficha catastral No. 25307000000000080580000271, predio rural, un lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida, distinguido con el número 6 de la manzana 3 que forma parte integral del condominio "villa maría", comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE, en extensión de doscientos ochenta metros con treinta centímetros (280.30mts), colindando con predio de Constanza Villamil, hoy Familia Cruz, por el SUR, en extensión de trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros (375.80m), colindando con propiedad de Nicolás Pendamo, por el ORIENTE, en extensión de ciento treinta y dos centímetros (131.32m), con el predio del señor Alfonso Godoy, por el OCCIDENTE, en extensión de treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (33.66m), colindando con "lote número tres (3)" denominado "lote finca". Que dicho inmueble se encuentra avaluado en doscientos treinta y cinco millones seiscientos setenta mil pesos moneda legal corriente ($235.670.000). El secuestre a cargo del bien es la señora ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA quien reside en el conjunto Santa Helga Sofía casa 45 de Flandes, Tolima, teléfono 3017706421. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes en mención, previa consignación del porcentaje legal, esto es el 40% del referido avalúo para hacer postura en la subasta. La licitación empezará a la hora indicada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos de iniciada esta. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy. La secretaria, OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES (Hay firma y sello). 515

AVISO DE REMATE. Por el Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca, mediante auto de fecha 12 de Julio de 2016, dictado dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2015-213 instaurado por ALFREDO TUNCHO VISUJE, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9'530.509 de Sogamoso, contra Heiner Hordarlin Trujillo Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 17'654.512, se ha señalado el día diez y siete (17) de agosto de 2016, a partir de las diez (10) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia del remate del siguiente automotor (motocicleta), bien que se encuentra ubicado en La Mesa Cundinamarca y cuyas características son: Placa: GGD78D. Marca: HONDA. Carrocería: sin carrocería. - Nº motor: KC19E-12005712. Línea: INVICTA - Clase de vehículo: Motocicleta. Año del Modelo: 2015 Clase de Servicio: Particular. Nº Chasis: 9FMKC1922FF005990 Cilindrada: 149 c.c. VIN: 9FMKC1922FF005990 Tipo Combustible: Gasolina. Color: Negro. Datos extraídos del Certificado de Tradición Nº 269980, expedido por MINTRANSPORTE, Sede Operativo Fusagasugá. Tradición: El señor Heiner Hordarlin Trujillo Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 17'654.512, ha sido su único dueño. Obra como secuestre del automotor el auxiliar de la justicia MANUEL IGNACIO NIETO URTE, quien puede ser contactado al celular 3112125453 o en la calle 4 A Nº 10-204, Barrio Toledo de La Mesa Cundinamarca. El avalúo total del automotor es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4'650.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del automotor dado a remate, previa consignación del porcentaje legal 40%. La licitación se comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora por lo menos. Para efectos del artículo 450 del Nuevo Código General del Proceso se efectúa esta publicación en un medio de amplia circulación. LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ C.C. 11'378.564 de Fusagasugá T.P. 158.634 C.S.J. Abogado de la parte actora. (Hay firmas). J40

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. Espinal - Tolima, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016). Ejecutivo Hipotecario Bancolombia S.A. Vs. Winston Mauricio Forero Olaya. Radicación: 2015-00058-00. SUBASTA: Este Despacho convoca a subasta el siguiente inmueble, dentro del proceso referenciado, (Art. 448 y 450 C. G. P.) conforme a la siguiente información: Inmueble ubicado Calle 11 con carrera esquina # 13-65 o calle 13 # 5-20-28, Municipio Espinal – Tolima. Matrícula inmobiliaria: 357-14230 R.I.P. Espinal. Avalúo $816'992.640.oo. Base de la Subasta El 70% del avalúo ($571'894.820.00). Consignación previa El 40% del avalúo ($326'797.040.oo). Secuestre Reguio Ortiz Gutiérrez. Dirección Calle 9 # 12-15 Guamo Tolima, Teléfono 312 731 0971. Fecha: 29 de agosto de 2016. Hora 2 p.m. Duración Una (1) hora. LINDEROS: Norte En longitud de 18 metros 40 centímetros, carrera 5a de por medio con propiedad de Fidel García. Sur: En distancia de 17 metros 40 centímetros con la ... Clementina Guarnizo. Oriente: En extensión de 26 metros 70 centímetros, calle 13 de por medio con casa de propiedad ... Encarnación Perdomo de Trujillo. Occidente: En extensión de 25.50 centímetros con solar que ocupa Hermano Suárez ... Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaria. (Hay firma y sello). U72

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 708, IBAGUÉ TOLIMA. CARTEL DE REMATE. Rad. 2015-00041-00 Fl. 21 L.I. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA, HACE SABER: Que en el proceso DIVISORIO promovido por ROSA ELVIA MACHADO LÓPEZ, contra VÍCTOR OSWALDO DIAZ PÉREZ Y GIL...

AUTÉNTICO EL ESPECTADOR

148

que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 2 de ejecución civil del Circuito el cual fue remitido por el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA15 N° 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte a los interesados que el remate se hará de conformidad con el Art. 452 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. C23

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 N° 14 - 22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2012-0305 No. [illegible] de BANCO PICHINCHA S.A contra FRANCIA CASTAÑO GARZÓN por auto de fecha del ocho (8) de julio de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo de propiedad de la demandada FRANCIA CASTAÑO GARZÓN, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado con las placas RGN - 996 ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. El vehículo cuenta con un valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado quinto (5) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A24

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Cra. 10 No. 14-30. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. [illegible] de COMCEL contra SOFTWARE EXPRESS LTDA, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ARIZA Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTAÑO, por auto de fecha 7 de julio de dos mil dieciséis el juzgado cuarto de ejecución civil circuito de Bogotá, señaló el día 30 del mes de agosto de 2016 a las 9:30 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ARIZA Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTAÑO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C - 578695 ubicado en la calle 62 No. 17 - 29 y/o calle 61 A No. 17 - 29, dirección catastral. Nombre del secuestre y número telefónico: Juan Manuel Ramírez 5281752. El bien inmueble cuenta con un valor de $490.000.000,oo M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 11 civil del circuito de Bogotá. El presente aviso se publica hoy _ de 2016. A28

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14 - 22 PISO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2012-00130 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ, contra JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ, por auto de fecha 15 de julio de dos mil dieciséis (2016), el JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló el día VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2016, a la hora de las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 70F - 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-868060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestre del inmueble fue nombrada la señora YHERALDINE RAMÍREZ CARDOZO, identificada con C.C. No. 1.080.084.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82F - 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3112940944. El inmueble tiene un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($182.000.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. La licitación comenzará a la hora de las 10:00 a.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso (listese en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ, el cual fue remitido por el CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy _ de 2016. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. S7

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Cra 10 N° 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO N° [illegible] de FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra MILLER JAVIER ARENDONDO ARIAS, por auto de fecha 13 de julio de dos mil dieciséis el juzgado diecisiete de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló el día 22 del mes de agosto de 2016 a las 9:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MILLER JAVIER ARENDONDO ARIAS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50S - 765271 ubicado en la calle 68 S N° 5 C - 35 lote diez manzana 6 C Palermo sur y/o Cra 1 N° 51-33 sur, dirección catastral. Nombre del secuestre y número telefónico: Inmobiliaria Torres S.A.S. Juan Hernando Torres. 3203997310. El bien inmueble cuenta con un valor de $34.848.000 M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 27 civil municipal de Bogotá. El presente aviso se publica hoy - de 2016. C35

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo No. [illegible]-2008-01794-00 de TORRES DE TABOR contra MARÍA CLAUDIA NARVÁEZ, HUMBERTO JOSÉ CASTRO GARCÍA, YOLANDA GARCÍA DE CASTRO Y JERSAIN CRUZ por auto de fecha del catorce (14) de Julio de 2016, el juzgado dieciocho de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 09:00 am del día Ocho (08) de Agosto de 2016, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MARÍA CLAUDIA NARVÁEZ, HUMBERTO JOSÉ CASTRO GARCÍA, YOLANDA GARCÍA DE CASTRO Y JERSAIN CRUZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50N-20307125 ubicado en la calle 138 N° 95-16 EDIFICIO TORRES DE TABOR P.H. LOCAL 102 Y/O AC 132 N° 95-16 (dirección catastral). Secuestre: OUTSORCING PERSEC CAMILO HIGUERA, dirección: Av. Jiménez N° 7 - 25 ofc 101, teléfono: 3144400771 de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL Y CUATRO MIL PESOS

[illegible] vehículo automotor de propiedad del demandado OSCAR ALEJANDRO BELTRÁN GÓMEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: El VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa: MRU396, marca CHEVROLET, clase AUTOMÓVIL, modelo 2013, línea SPARK, color PLATA BRILLANTE, carrocería HATCH BACK, servicio PARTICULAR, serie y chasis: [illegible], motor [illegible], capacidad PASAJEROS 5. El avalúo del vehículo automotor es de DIEZ MILLONES [illegible] MIL PESOS ($10.500.000,oo) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y [illegible] que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. [illegible] No. 110012041800. La liquidación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Funge como secuestre el señor HÉCTOR ALONSO MARTÍNEZ BARBOSA, localizado en la Carrera 8 N° 15-73 Oficina 1002 de Bogotá, D.C. con número de teléfono 3125307883. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (05) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. S12

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO N° PSAA15-10402 DE 2015. Cra 12 N° 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° [illegible] del JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ RADICADO [illegible] de ARSENIO MARTÍNEZ contra LUZ ESTELA DÍAZ SÁNCHEZ, por auto de fecha del siete (07) de Julio de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado Segundo (02) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del día veintitrés (23) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), a las 3:00 pm, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de la demandada LUZ ESTELA DÍAZ SÁNCHEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504 Ubicado en la dirección del inmueble: Tipo de predio Rural: PREDIO RURAL: "SAN MARTÍN" DIRECCIÓN CATASTRAL. (Teniendo en cuenta que el bien cuenta con nomenclatura, no es necesario precisar sus linderos). Lugar de ubicación: DEPARTAMENTO: Tolima. MUNICIPIO: Carmen de Apicalá. VEREDA: Carmen de Apicalá. SE ADVIERTE a los posibles postores que sobre este mismo inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504 se encuentra en la anotación número 12 la inscripción de una demanda de pertenencia por una hectárea mediante oficio 629 de día seis (06) de Octubre de dos mil quince 2015 del Juzgado Primero (01) Promiscuo Municipal del Carmen de Apicalá proceso con radicado 2015 - 4020 de SÁNCHEZ CÁRDENAS CARLOS OVIDIO Y MURCIA NARVÁEZ MARÍA DEICY contra DÍAZ SÁNCHEZ LUZ ESTELA Y PERSONAS INDETERMINADAS, la anterior advertencia se hace a los postores y a la persona que pueda salir favorecida en la subasta del referido bien sobre la inscripción de la demanda de pertenencia y las consecuencias jurídicas consagradas en la ley sobre dicha demanda de pertenencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504. Secuestre del inmueble: JUAN BAUTISTA ESPITIA OLAYA, dirección: Manzana 7 Casa 1 Villa Esperanza Melgar Tolima CELULAR 3124811693. El bien inmueble cuenta con un valor de cuarenta y tres millones ciento seis mil quinientos noventa y dos pesos M/CTE. ($43.106.592,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Segundo (02) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo (08) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintidós (22) de Julio de 2016. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Cra 10 N° 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO N° [illegible] de FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra DIANA CAROLINA RINCÓN VILLADA, por auto de fecha 15 de julio de dos mil dieciséis el juzgado séptimo de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló el día 15 del mes de agosto de 2016 a las 8:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado DIANA CAROLINA RINCÓN VILLADA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N°. 50S-40270583 ubicado en la carrera 6C E N° 98-38 sur, dirección catastral. Nombre del secuestre y número telefónico: Abogados Activos S.A.S. Jenny Carrillo Arias 3114451348. El bien inmueble cuenta con un valor de $38.365.500 M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 57 civil municipal de Bogotá. El presente aviso se publica hoy - de 2016. C34

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AV. CALLE 19 # 13 A-12 PISO 13 EDIFICIO LICOMAL. HACE SABER: Que mediante auto de fecha VEINTISIETE (27) de Junio de dos mil dieciséis (2016) señaló el DIECIOCHO (18) de AGOSTO DE 2016, a la hora de las 8:00 A.M. para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble que se encuentra (s) legalmente embargado (s) secuestrado (s) y avaluado (s), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACIÓN 110014003023-2015-0823600, promovido en este Juzgado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CLAUDIA PATRICIA SUÁREZ ARIZA, el cual se relaciona a continuación: Inmueble ubicado en la CALLE 51 SUR No. 98-40 CASA 167 CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS 3 PH Y CARRERA 98 No. 54D-15 SUR CASA 167 (dirección catastral), identificado con el folio de matrícula No. 50S-40544627 respectivamente. Datos secuestre: DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDÓÑEZ C.C. 80.224.125, DIRECCIÓN CALLE 12 B No. 7-90 OF. 712 TEL. 3114451348. EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTÁ AVALUADO EN LA SUMA DE SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 63.703.500,oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo se debe CONSIGNAR A ÓRDENES DEL JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN CUENTA No. 110012051723. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del ARTÍCULO 450 del código general del proceso. ANA MILENA BULLA AMAYA, SECRETARIA. (Hay firma y sello). A42

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (CSJ PSAA16-10506 Y PSAA16-10512) Cra. 10 # 19 - 65, Piso 11° HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO (1100-40-03-058-2012-00494-00) de IVÁN ALFONSO OSORIO ESPINOSA (ANTES BANCO FINAMERICA S.A) contra DIANA YAMILE LARROTA AREVALO Y MILTON JAVIER MURCIA OYUELA, por auto de fecha TREINTA (30) de JUNIO de 2016 el Juzgado ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (CSJ PSAA16-10506 Y PSAA16-10512), señaló el día DIECISIETE (17) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), a las 10:30 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble propiedad de los demandados DIANA YAMILE LARROTA AREVALO Y MILTON JAVIER MURCIA OYUELA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, con PLACA RDU-398, MARCA: Chevrolet, LÍNEA: Captiva Sport, CLASE DE VEHÍCULO: Camioneta, MODELO: 2010, TIPO DE CARROCERÍA: STATION WAGON, SERVICIO: Particular, COLOR: Plata Sable, MOTOR: [illegible], SERIE/CHASIS: [illegible]. El bien mueble cuenta con un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA

mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso. EL BIEN A SUBASTAR ES EL SIGUIENTE: Se trata de una vivienda esquinera, cuyas direcciones actuales son: Por el costado Norte Cra. 4 No. 30-90 y por el costado Oriental Calle 31 No. 3 - 60 y 3 - 63 del barrio Claret, de dos plantas y de construcción en material, en el primer piso se encuentran 3 locales comerciales, distinguido con el Folio de matrícula [illegible] No. 350-1561 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima y ficha catastral No. [illegible]-0008-000 cuyos linderos y demás características se contienen en la escritura pública 1789 de diciembre 15 de 20[illegible] de la Notaría Cuarta de Ibagué. - AVALÚO: el bien antes descrito fue avaluado comercialmente en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($353.640.600,00) MONEDA CORRIENTE. POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el Cien por ciento (100%) del valor dado al bien (Primera licitación Art. 451 C. G.P.), previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora de iniciada Art. 452 del C.G.P.). Del presente aviso, se le hace entrega al interesado para que haga las publicaciones respectivas, de conformidad al Artículo 450 del C.G.P. Como secuestre del bien inmueble fue designado el señor JAIME FLORIÁN POLANÍA, residente en la calle 104 No. 4 B-06 Conjunto Aguamarina, Tel. 2674696, Cel. 310-2271596 de Ibagué. Dado en la secretaría del Juzgado hoy veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016). GIOVANNI ALFONSO RODRÍGUEZ OSORIO, Secretario. (Hay firma y sello). A17

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA. APLICACIÓN AL SISTEMA PROCESAL ORAL. AVISO DE REMATE. SE HACE SABER: Que por auto de fecha Veinticinco (25) de Mayo de Dos mil Dieciséis (2016), se ha señalado el día Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso División Material por Venta, instaurado por ELKIN ALDANA PÉREZ contra GLORIA PATERNINA TATIS. Radicado N° 23001-31-03-003-2010-00190-00. El bien a rematar es el siguiente: Bien inmueble, predio urbano de dos plantas ubicado en la carrera 11B No. 54-46 del barrio La Castellana de la ciudad de Montería departamento de CÓRDOBA con un área de lote de 205,62 METROS CUADRADOS y la construcción con área de 245 METROS CUADRADOS, alinderado de la siguiente manera: NORTE, con predio de la HERMANAS GARCÉS en 11.50 METROS, SUR, con predio de la HERMANAS GARCÉS en 17.50 METROS, ESTE, con predio de MARÍA JOSÉ BERROCAL PATIÑO en 11,75 METROS, OESTE, con vía pública de por medio en 11,75 METROS con matrícula inmobiliaria No. 140-5830, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería-Córdoba. Para observar el bien objeto de remate comunicarse con el Secuestre en este asunto: Señora CONSUELO BERRIO SOLANO quien reside en Diagonal 5 # 15-85 BARRIO P-5, Teléfono 3013549242 - 3157127574. Este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($336.042.650). Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo pericial, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. La licitación empezará a las 09:00 de la Mañana de la fecha antes señalada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado -Este este deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso, cuando fuere el caso -Ley 1564 de 2012, artículo 452. ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS, SECRETARIO. (Hay firma). A70

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 piso 5 del EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO de radicación No. [illegible] de BANISTMO COLOMBIA S.A. (HOY HSBC COLOMBIA S.A.) contra FABIO ARISTIDES RUIZ GARCÍA, ALIRIO HERNÁN RUIZ GARCÍA, ZONAS LOGÍSTICAS S.A., PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA DE INGENIERÍA Y CONCESIONES S.A. por auto de fecha dieciocho (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga lugar LA DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles que a continuación se describen: 1. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1329770 LOTE C TINTALITO MAZUERA TRES LOTE C (Dirección Oficial que obra en el certificado Catastral AK 86 No. 13 A - 81) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tiene un avalúo de $13.825.243.500. 2. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1083214, TINTALITO MAZUERA TRES (Dirección Oficial que obra en el certificado Catastral AK 86 No. 13A - 81 IN 1) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tiene un avalúo de $9.978.700.000. 3. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1300011, LOTE 13 (Dirección Oficial que obra en el Certificado Catastral AK 86 No. 13 A - 81 IN 2) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tiene un avalúo de $24.341.200.000. Los bienes anteriormente identificados tienen un avalúo total de $48.107.143.500. Obra como secuestre en el proceso de la referencia el señor JUAN CAMILO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con dirección Carrera 77 F Bis No. 79 B-58 sur de la ciudad de Bogotá D.C., y teléfono 2582190. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes de conformidad con el inciso tercero del art. 448 del C.G.P. previa consignación legal del 40% del mismo, de conformidad con el art. 451 del mismo estatuto. Transcurrida una hora desde el inicio de audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados por la ley. El presente aviso se publica de conformidad con lo mandado por el Art. 450 del C.G.P. S12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 3 HACE SABER: Que en el proceso [illegible] Juzgado 32 civil del Circuito de Bogotá (origen). Ejecutivo Hipotecario de BANCO AV VILLAS S.A. (CESIONARIA GLORIA ELIZABETH CUERVO ORDUZ) contra MIGUEL ÁNGEL LANCHEROS TORRES y MARÍA CALDERÓN MUÑOZ, mediante auto de fecha VEINTISÉIS (26) de JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), se ha señalado la hora de las OCHO A.M. (8:00 A.M.) del día TREINTA (30) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes INMUEBLES: 1. APARTAMENTO 401, UBICADO EN LA ACTUAL CARRERA 59 B No. 130-28 (30), EDIFICIO SAN NICOLÁS antigua CARRERA 55 No. 130-28 APARTAMENTO 401 y MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20167268 el bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($181.825.500,oo). 2. GARAJE 11 UBICADO EN LA ACTUAL CARRERA 59 B No. 130-28 antigua CARRERA 55 No. 130-28 DEL EDIFICIO SAN NICOLÁS de la ciudad de Bogotá D.C. y MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20167264 el bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MTE ($12.472.500,oo). La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P. adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos dados a los bienes y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito. Secuestre: JURÍDICA FAJARDO GONZÁLEZ SAS. NIT. 900.481.167-5 a través de su representante legal señorita ANA MARÍA LEAL FAJARDO, quien se identifica con la C.C. No. 1.015.435.246 y quien se localiza en la AV JIMÉNEZ No. 10-58 OF 315 de Bogotá, D.C., teléfono 3212850564. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P. se elaboró el presente aviso de REMATE hoy VEINTISIETE (27) de JULIO de DOS MIL DIECISÉIS (2016) y se entregan copias para su publicación. La Secretaria, ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ. S28

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo mixto [illegible] de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. contra LAURA GIMENA MENESES ARTUNDUAGA se ha señalado el primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) para que tenga lugar el remate del siguiente vehículo de propiedad de la demandada: Se trata de un vehículo automóvil de las siguientes características: Marca Chevrolet, línea SPARK GT, modelo 2011, color azul Noruega, Placa KUY-296, a gasolina, matriculado en la Secretaría de Tránsito de transporte Municipal de Palermo, agregando que los chillos limpiabrisas son dos o no 52, que tiene alarma, tres espejos retrovisores, presenta varias peladuras y rayones en su pintura, así como un golpe en la parte trasera izquierda, que abarca la puerta trasera y parte trasera, el capó tiene golpe en la parte frontal como rayaduras y un golpe también en el bomper delantero, sus llantas se encuentran en regular estado de conservación, se pudo establecer

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com/edictosyavisosjudiciales

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081010511522116 **Nro Matricula: 50S-253101**

Pagina 1

Impreso el 10 de Agosto de 2016 a las 09:00:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la fima del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 21-05-1975 RADICACIÓN: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 18-02-1975

CODIGO CATASTRAL: **AAA0008HWHK**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA, NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.—

COMPLEMENTACION:

QU[illegible]UQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)

1) CALLE 34 7-A-51 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 27394

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1975 Radicación: 75091300

Doc: ESCRITURA 5606 del 21-11-1974 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $15,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D[illegible]QUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO

A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X

A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1976 Radicación: 76080858

Doc: ESCRITURA 3082 del 24-09-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $15,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA

DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO

A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X

A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081010511522116 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 10 de Agosto de 2016 a las 09:00:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1994 Radicación: 1994-40225

Doc: ESCRITURA 1769 del 30-05-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO

DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492 X**

A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO **CC# 4090212 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-06-1996 Radicación: 1996-43504

Doc: ESCRITURA 2139 del 07-05-1996 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X

DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X

A: LEURO GARZON ALBERTO **CC# 77507**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-1997 Radicación: 1997-104611

Doc: ESCRITURA 4462 del 28-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEURO GARZON ALBERTO CC# 77507

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492 X**

A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO **CC# 4090212 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2011 Radicación: 2011-7635

Doc: OFICIO 49 del 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081010511522116 **Nro Matricula: 50S-253101**

Impreso el 10 de Agosto de 2016 a las 09:00:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-05-1996

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-336568 **FECHA: 10-08-2016**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

151

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil Dieciséis (2016), siendo las tres de la tarde (03:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia, El Suscrito Juez dieciocho Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las cuatro de la tarde (04:00 PM), sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA,** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley del bien objeto de remate.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizara la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

La Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Af

Z 5697

152

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. 938026

Fecha: 28/07/2016

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	1994-05-30	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria:

CL 38A SUR 8 29

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
118.9	210.89

Información Económica

Años	Valor avaluo catastral	Año de vigencia
0	79,512,000	2016
1	85,372,000	2015
2	76,530,000	2014
3	48,899,000	2013
4	42,923,000	2012
5	42,258,000	2011
6	38,169,000	2010
7	31,009,000	2009
8	29,532,000	2008
9	28,260,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co

Puntos de servicio CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 234 7600 Ext. 7609

Generada por: SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

EXPEDIDA, a los 28 días del mes de Julio de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20169380267

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

Letra
2folios

REF : EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se tenga en cuenta el avalúo del año inmediatamente anterior como base del remate programado para el 17 de agosto de 2016 a la hora de las 03:00 P.M.

Como se pude apreciar, el avalúo catastral año 2016 su valor se reduce al del año 2015 por lo que lo considero como precio justo para llevar a cabo la diligencia de remate y en esa forma evitar su actualización por cuanto no se están afectando los intereses del demandado.

Lo anterior para que no sea esa la razón que invalide e impida dicha licitación.

Para tal efecto anexo el avalúo catastral del año 2016.

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

Del Señor Juez, Atentamente,

22AUG'16 12:48-272398

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697
27-07-2016

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

24 AUG 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

09 SEP 2016

Observaciones Ya habia ingresado tutela

El (la) Secretario (a)

JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece de septiembre de dos mil dieciséis

Referencia: 110014003029-2010-01602 00

El despacho se abstiene de tener en cuenta la anterior solicitud, como quiera hasta que no se presente actualización del avalúo en debida forma, es decir conforme el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., el avalúo para hacer postura en el respectivo remate, será el que ya se encuentre en firme.

Notifíquese,

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 0101** fijado hoy **14 de septiembre de 2016** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO GENAVIDES GALVIS

KJPS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCUION DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2010 – 1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO
JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto reitero la petición al Señor Juez, se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5679 JR
18-11-16

Carrea 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
Invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

24 NOV 2016

Al despacho del señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

156

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis

Referencia: 110014003029-2010-1602 00

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 3 PM del día 24 del mes de Enero del año 2017, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentre el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución en Descongestión de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 145** fijado hoy **30 de noviembre de 2016** a las **8:00 am**

Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

157

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 062-2010-01602 de GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra JAIRO BUSTO ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2017 siendo las tres de la tarde (03:00 P.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto de remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Certificación Catastral

Z 5679

Radicación No. 474091 158

Fecha: 11/04/2017

Página: 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	1994-05-30	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 38A SUR 8 29

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	103,020,000	2017
1	79,512,000	2016
2	85,372,000	2015
3	76,530,000	2014
4	48,899,000	2013
5	42,923,000	2012
6	42,258,000	2011
7	38,169,000	2010
8	31,009,000	2009
9	29,532,000	2008

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 234 7600 Ext. 7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
118.9	210.89

EXPEDIDA, a los 11 días del mes de Abril de 2017 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

FERNANDO SUÁREZ ARIAS
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* **Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20174740911**

2 folios 159
letra

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.29-2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-253101 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$	103.020.000.oo VIGENCIA 2017
CUOTA PARTE 50%	$	51.510.000.oo
50%ADICIONAL	$	25.755.000.oo
SUMA	$	77.265.000.oo

VALOR 50% DEL INMUEBLE: SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5697/Z5679
07-04-2017

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 2017

Al despacho del señor Juez (a), [redacted]

24 ABR. 2017

Observaciones

El (la) Secretario (a)

JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintisiete de abril de dos mil diecisiete

Referencia: 110014003029-2010-01602 00

Del anterior avalúo dado al inmueble de la litis, se le corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días. (Art. 444 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentenciad de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 071** fijado hoy **28 de abril de 2017** a las **8:00 am**
Secretario.

JAIRO HERNANDO GENAVIDES GALVIS

RMCP

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

161

Letra
DE.EJEC.CIVIL MPAL.
58754 1-DEC-'17 11:59
Folio

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CM

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito respetuosamente al señor Juez, se sirva fijar fecha de remate para el presente proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 del C. S. de la J.
EXP.z5679 jpr

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 05 DIC. 2017

Observaciones

El (la) Secretario (a)

JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce de diciembre de dos mil diecisiete

Referencia: 110014003029-2010-01602 00

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 11:00 m del día 1 del mes de febrero del año 2018, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de la cuota parte del inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentre el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Sentenciad de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 218** fijado hoy **13 de diciembre de 2017** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO OENAVIDES GALVIS

RNCP

REVISTA Lo mismo #METOO

MCTE. Será postura admisible, la que cubra el 70% de los avalúos, dado si los bienes y postor hábil que consigne previamente el 40% de los mismos, a ordenes del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Nombre del secuestre: TR ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S., a través de la persona autorizada por el Representante Legal, teléfono JESÚS ALBERTO LEÓN. Dirección: Carrera 73 F No No 39B - 38 Sur de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono [redacted] Porcentaje a consignar para hacer postura: 40% del avalúo. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora dentro de la cual deberán presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se actúa que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, el cual fue remitido por el Juzgado Decimo (16) Civil del Circuito de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 11 de Enero de 2018. LUZ STELLA MONTES GOMEZ LA JUEZ. 148

AVISO DE REMATE. AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA-BOYACÁ HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2012-00329, promovido por GABRIEL JIMENEZ CASTELLANOS contra LUIS ALBERTO GIL PAMPLONA, mediante auto del 02 de noviembre de 2017, se ha señalado el día miércoles treinta y uno (31) de enero de 2018 a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), la subasta pública de los bienes embargados, secuestrados y avaluados dentro del presente proceso. BIENES OBJETO DE LA LICITACION. Inmueble denominado LA ESPERANZA, ubicado en la vereda Galamanza, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 070-151035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, avaluado pericialmente en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($58.640.766), b) Vehículo automotor tipo tractocamión, color blanco, marca KENWORT, 1600, de placa JOX 614, modelo 1987, carrocería 1985, de servicio público, que se encuentra ubicado en la Diagonal 38 No.37-57 parqueadero La Nueva Maria de Tunja, avaluado pericialmente en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($46.166.000.oo). Fungirá como secuestre del inmueble el señor GUSTAVO GIL CASTELLANOS, con dirección en el Sector Volcán de Samacá, Cel.3103354895 y como secuestre del vehículo, señor WILLIAM ERNESTO QUEVAS MORENO, con dirección en la calle 28 No.3-73 en la Carrera 9 No.70-86, apartado 94 de Tunja, cel. 3104470171 debidamente autorizado por DIACRE S.A.S. Será postura admisible para participar en el remate, la que cubra el 70% del valor dado a los bienes previo consignación del 40% como porcentaje legal del mismo, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. de Tunja. El remate comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para los efectos previstos en el Art.450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy veintiocho (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) y se expide copia del mismo, para su publicación mediante inclusión en un listado por una sola vez en el diario magazín, EL ESPECTADOR o en la radiodifusora ARMONIAS, BOYACENSES, con anticipación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para llevar a cabo el remate. FABIO DE JESUS SUAREZ ORDUZ SECRETARIO. / 150

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA, HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra JOSÉ BENJAMIN GUAYIN ABRIL - Radicado 73268-4089-002-2014-00152, se señala la hora diez once de la mañana (11:00 a.m.) del día miércoles catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble. Se trata de un bien inmueble ubicado definitivamente en el número cinco (05) de la manzana D ubicada en la Calle 10 No. 4 - 05 Barrio Libertador del Guamo - Tolima. El bien tiene una cabida superficiaria de ciento diecisiete metros cuadrados (116.00 m2) y se encuentra determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE, en longitud de ocho metros (8.00 m), con la calle décima (10ª); por el ORIENTE, en longitud de catorce metros cincuenta centímetros (14.50 m), con la carrera cuarta (4ª); por el SUR, en longitud de ocho metros (8.00 m), colindando con el lote número cinco (5); por el OCCIDENTE, en longitud de catorce metros cincuenta centímetros (14.50 m), colindando con el lote número seis (6). El inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-24640 de la Oficina de Registro de esta localidad, avaluado en la suma NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($99.760.000.oo) moneda corriente. La licitación comenzará en la hora y hora antes indicada donde los interesados presentarán en sobre cerrado las ofertas para el bien inmueble objeto de la subasta conforme a lo previsto en el artículo 452 C.G. del P. La diligencia no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo; previa consignación del 40% del valor del mismo (Arts. 448 y 451 del C. G. del P). Secuestre: DIOGENES ORTIZ GUTIÉRREZ Dirección: Calle 9 # 12-95 Barrio Centro Guamo Tolima Celular: 3159996710. Para los fines indicados en el Art. 450 del C. G. del P., se entrega copia del mismo para su publicación en un periódico de amplia circulación preferiblemente EL TIEMPO o el ESPECTADOR. Se fija el presente Aviso de REMATE en un lugar visible de la secretaría del Juzgado, hoy 07 DICIEMBRE 2017, siendo las ocho (8) de la mañana. ROMEL BERNARDO NIÑO LUNA, Secretario. (May firma y sello) 128

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 59 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CALLE 19 NO. 6 - 48, PISO 4 EDIFICIO SAN REMO HACE SABER Que mediante convenio de fecha veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), proferido en el PROCESO DIVISORIO No. 110013103-059-2011-00545-00 de JUAN ANTONIO CHITIVA URBINA contra HUGO FERNANDO CHITIVA CALDERÓN, se ha señalado la hora de las las 9:00 a.m. del día 1 de Febrero de 2018, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la carrera 11 No. 19F-49 de Bogotá D.C, según diligencia de secuestro y dirección catastral KR 9 19 F 49, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1122145. Al inmueble se le da un avalúo de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($249'536.434.oo). El encuentra quien tiene actualmente a su cargo el inmueble objeto de remate es QUEVEDO ADOLFO ORTEGA, con dirección de notificaciones en la calle 5 #No. 8-18 - SL TORRE 4 - 214 de esta ciudad y cel. número cel. 3103405392 - 3004715564. La licitación comenzará el día y la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 100% del valor dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal, esto es, el 40% del mismo, los cuales se consignarán en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, en el Banco Agrario. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. 118

AVISO DE REMATE. JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO DE ORIGEN 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013. Carrera 10 No. 14-33 Piso 7 HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario No 110014003037-2013-01295-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A contra SONIA DEL PILAR HEREDIA GOMEZ, por auto de fecha del 20 de Noviembre de 2017 el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá señala la hora de las Diez y Treinta (10:30 am) del día Primero (01) de Febrero de 2018, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de los demandados SONIA DEL PILAR HEREDIA GOMEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No. 50S-40745354. Inmueble: Ubicado en la Diagonal 61 B Sur No 19-80 (Int Apto 601 Int. 4 SMS-2 PARQUE RESIDENCIAL SAN JERÓNIMO DEL YUSTE; CALLE 61 SUR No 18B2 ESTE ET 3 INT. 4 APTO 601 (Dirección Catastral). En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes: EMPRESA: AVALUOS LOGISTICAS Y ASESORIAS SAS NIT: 900711159- TEL: 3139270 Dirección: Cl 15 N-28 OF 409 REPRESENTADA EN AUTO RELEVA SECUESTRE: 05-MARZO-2017 NOMBRA: EDISON IVÁN ZÚÑIGA EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTI DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($57.022.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil

cual se señaló la hora de las DIEZ (10:00 A.M.) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018, cuyas características y descripciones se detallan a continuación: UBICALIZACION Y CLASE DE INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en la CARRERA 11 # 79-16 APARTAMENTO 101 EDIFICIO NEVULA identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-[redacted] de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro. El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($68'763.500 M/CTE). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora, dentro de la cual deberán presentarse la oferta en sobre cerrado. De igual forma, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a ordenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del respectivo bien, y podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes inmuebles anteriormente enunciados, previa consignación del 40% de Ley. (Artículo 450 y 452 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 525 del CPTSS). Base a consignar para hacer postura (Art. 450 CGP): TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($323'153.400 M/CTE). El secuestre designado dentro de presente proceso es la señora SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.445.273 quien queda ser ubicada en la Calle 12C # 7-73 Oficina 409, Teléfonos: 3189334671 / 8012578678 y quien para los efectos de su cargo podrá mostrar los bienes objeto de remate a los posibles interesados. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 105 del CPTSS en concordancia con el Artículo 450 del Código General del Proceso. Se elabora el presente aviso de remate el día doce (12) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad. OSCAR ALBERTO AVILA OSPINA Secretario Juzgado Décimo Laboral de Bogotá. 1285

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. 06 DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA13-10402 DE 2013. Cra. 10 No. 14-33 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003018-2007-00800-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARTURO PARRA JURADO y FLORENTO SANDOVAL CUELLOS, por auto de fecha DOCE (12) de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado Dieciocho de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala la hora de las TRES (03:00 PM.) del día TRENTA Y UNO (31) del mes de ENERO del año dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del DERECHO DE CUOTA SESTA PARTE DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE que le corresponde al demandado FLORENTO SABOGAL CUELLOS, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1452051 ubicado en la carrera 1 a No. 1 B-53, carrera 1A 2B 17 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá, actual como secuestre JHON FREDY VIVA MUSCHÁN quien existe en la carrera 8 No. 11-79 teléfono 2382090. La SEXTA parte del 50%, de bien inmueble, cuenta con un valor comercial de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100 MONEDA CORRIENTE ($5.287.374 M/100 PV Cte). Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo sea la de dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, la licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes, se hace que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Dieciocho de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. 115

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13-10402 DE 2013. Carrera 10 No. 14-33 BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2009-1205 INICIADO POR BCSC S.A. hoy BANCO CAJA SOCIAL, contra NELSON DARIO MORENO ALFONSO del Juzgado de Origen 36 Civil Municipal de Bogotá. Se ha dictado por auto de fecha 5 de Diciembre de 2017, que señala la hora de las 9:00 a.m. del día 1 de Febrero de 2018, para efectos de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 166-14232 ubicado en el predio RURAL LA COLINA, vereda llamada LA MOTTE DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA- Cundinamarca. SECUESTRE: RICARDO GOMEZ FRANCO. DIRECCIÓN: Carrera 7 C No. 1 A - 19 Barrio Chapinero. TELÉFONO: 3107815581. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble automotor previa consignación del 40%, del mismo para hacer postura. Se deberá consignar en la cuenta de depósitos judiciales No: 110010341800 del Banco Agrario de Colombia, de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Valor total de avalúo: $ 296.142.000.oo. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art. 450 del C.G.P. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en los Art. 521 del CGP y el Art 8º de diciembre de 2007, siendo las 8:00 a.m., se expide copias para su publicación en radio o prensa. JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS SECRETARIO. 1194

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEIS (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PSAA13-10402 DE 2013. CARRERA 10 Nº 14-33. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-4103-2006-00303-00 del juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá de MARIA ESMELINDA VARGAS DE MORENO contra BELISARIO CASTRO MAHECHA, por auto de fecha noviembre nueve (9) del año dos mil dieciocho (2017) el juzgado trece (13) de ejecución civil municipal de Bogotá, señala el día veintiocho (28) de Febrero de año dos mil dieciocho (2018) a la hora de ocho de la mañana (8 A.M.) para que tenga lugar DILIGENCIA DE REMATE, sobre la cuota parte del 50% parte indivisa y exclusiva dentro del 50.66% cuota parte del bien inmueble de propiedad del demandado BELISARIO CASTRO MAHECHA que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 50C-1847178 conocido como lote de terreno N 16, ubicado en la carrera 70C Nº 5-46 de esta ciudad de Bogotá D.C., con una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (242 mts 2), comprendido dentro de los siguientes linderos: OCCIDENTE, en longitud de once metros (11 mts), con la nomenclatura 70C de la nomenclatura urbana de Bogotá D.C.; ORIENTE, en longitud de once metros (11 mts), con el lote número cinco (5) de la misma manzana "A-16"; NORTE, en longitud de veintidós metros (22 m mts.) con la zona de parqueadero; SUR, en longitud de veintidós metros (22 m mts.) con el lote número tres (3) de la misma manzana. La secuestre de la cuota parte del inmueble embargado, secuestrado y avaluado es la señora ANA ELVIA MORENO PULIDO, se encuentra residenciada y domiciliada en la calle 20 sur Nº 2 F-15 Bata, de esta ciudad de Bogotá D.C. teléfono: 3153815173. La cuota parte del inmueble equivalente al descrito, punto veintiuno y seis por ciento (96.66%) cuenta con un valor de veinte y cuatro millones seiscientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos (27.628.250.oo M/cte). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien de la cuota parte (96.66%) del inmueble y postor hábil que consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura. Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales Nº 110010341800 de la oficina de ejecución de sentencias los juzgados de ejecución Civil Municipal de Bogotá. La diligencia comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los efectos pertinentes se hace que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Trece (13) Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue

auto, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien vehículo automotor de propiedad del demandado ARTURO ANTONIO BORNACELLI JIMENEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con placa No. BJZ-737D. Clase: Automóvil. Marca: Chevrolet. Modelo: 2012. Color: Plata Estrella. Carrocería: Sedan. Serie: 9GAJX60F9CB004663. Motor: F14D3004668K. Chasis: 9GAJX60F9CB004663. Línea: Aveo L. Cilindraje: 1400. Capacidad: 5 pasajeros. No. de Ejes: No reporta. Puertas: 5. Estado Actual: Manifiesto de aduana o Acta de Remate. 08002016C469 con fecha de importación 21/02/2012. Bogotá. Nombre del secuestre: Jorge Elias Melendez Serna. Dirección: Cra 14 Calle 4 No. 20-Int Estelar. TEL-7079405. El vehículo automotor cuenta con un valor de ($71.300.000) El vehículo automotor cuenta con un valor de ($71.300.000) Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá Número de Cuenta 110010341800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes actúa que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy once (11) de enero de 2018. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. 2001

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1 Fecha y hora de apertura de la licitación: 31 DE ENERO DE 2018. - HORA: 02:00 PM. (Señalado por auto de fecha 20 DE NOVIEMBRE DE de 2017). Bien materia de Remate (vehículo) PLACAS: BWK 182 MARCA CHEVROLET MODELO 2006 COLOR PLATA ESCUINA CHASIS 8LBETF16A6000289 SERVICIO PARTICULAR LINEA LUV D MAX CLASE CAMIONETA MOTOR 2532441. Ubicación de bien materia de remate: Parqueaderos. Kilometro 3 vereda la isla. - Predio Sucuylito. Municipio de Funza. Cundinamarca. Valor del avalúo del bien: mueble (vehículo) CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. $14.000.000 Sera postura admisible la que cubre el 70% del avalúo. Valor base de la licitación: $9.800.000 Porcentaje para consignar para hacer postura 40% del avalúo: $5.600.000 Clase de Proceso: EJECUTIVO Parte Demandante: FINANZAUTO FACTORING S.A. (hoy FINANZAUTO S.A) Parte Demandada: GERMAN MILLAN PADILLA MI. ALGIRO LILIANA FLOREZ SANCHEZ. Juzgado: (PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ. Dirección: Carrera 10 No.- 14- 33 piso 1. Juzgado de origen: 05 civil municipal de Bogotá. - Número de Radicación del proceso: 110014003005-2006-00444 Datos del secuestre: MARIA FILA ALVA GONZÁLEZ DE OSPINA C.C. No.- 41621409 Dirección correo/Cel.No.- 75-44 Bogotá - teléfono 8049624. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso. 1165

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 10 No. - 14- 33 PISO 1 Fecha y hora de apertura de la licitación: 30 DE ENERO DE 2018. - HORA: 02:00 PM. (Señalado por auto de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE de 2017). Bien materia de Remate (vehículo) PLACAS: BMV 167 MARCA CHEVROLET MODELO 2003 COLOR PLATA SUPERNOVA PERSONAL CHASIS 8LNSF19N030003157 SERVICIO PARTICULAR LINEA CORSA LIVOL CLASE AUTOMOVIL MOTOR 4F1002840. Ubicación de bien materia de remate: Parqueaderos. Kilometro 3 vereda la isla. - Predio Sucuylito. Municipio de Funza. Cundinamarca. Valor del avalúo del bien mueble (vehículo) DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. $10.100.000. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. Valor base de la licitación: $7.070.000 Porcentaje para consignar para hacer postura 40% del avalúo: $4.040.000 Clase de Proceso: EJECUTIVO Parte Demandante: FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (HOY BANCO FINANDINA S.A.) Parte Demandada: BALBARITE SANCHEZ CARDENAS. Juzgado: (PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ. Dirección: Carrera 10 No.- 14-33 piso 1. Juzgado de origen: 33 civil municipal de Bogotá. Número de Radicación del proceso: 110014003033-2010-00481 Datos del secuestre: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS NIT 900400380-7 Bogotá Dirección carrera 9 No. - 14-58 oficina 305 tel 502 4254470. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso. 1146

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DE MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA13-10402 DE 2013. CARRERA 10 No. 14 - 33 Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001 40 03 004 2015 01072 00 de CANDIDA ROSA CAMACHO SANVEDRA contra MESÍAS CAMPOS COLLATIS, por auto de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) y once (11) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la FECHA DIEZ (10) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, A LA HORA DE LAS 8:00 DE LA MAÑANA, para que tenga lugar diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado MESÍAS CAMPOS COLLATIS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40006275, ubicado en la Calle 63 A SUR No. 5 B - 20 ESTE, Barrio La Esperanza, en la ciudad de Bogotá. Funge como secuestre designado por el Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Bogotá, la señora EDDY MARITZA VALBUENA VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.153.988 de Bogotá, a quien se podrá ubicar en la Calle 63 Bis Sur No. 19-43, Barrio San Francisco en la ciudad de Bogotá, Teléfono del secuestre 3144171812. El inmueble fue avaluado por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($49.809.000 PESOS M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble y postor hábil, quien consigne previamente el 40%, a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Número de cuenta 110100341800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta de sobre cerrado. El presente aviso se elabora fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del C.G. del P. Para los fines pertinentes actúa que el conocimiento de la presente actuación correspondió al Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el juzgado 04 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos No. PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy once (11) de enero de 2018. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. 1117

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTE (20) DE EJECUCIÓNES CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No PSAA13 - 10402 D 2013. Carrera 10 No 14 - 33. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. 110014003049-2005-00720 adelantado por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, demandante: EDIFICIO HACIENDA MAYOR, PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARCO ENRIQUE BARRERA NORA, por auto de fecha DIECISIETE (17) de Noviembre del año DOS MIL DIECISIETE (2017), el Juzgado 6 de Ejecuciones Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señala la práctica de la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diez (10) de Febrero del año Dos Mil dieciocho (2018), cuya característica y descripción se detalla a continuación: UBICALIZACION Y CLASE DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en el área urbana de Bogotá, D.C., en la Calle 152 No 19 - 36 Apartamento 801 (DIRECCIÓN CATASTRAL) del EDIFICIO HACIENDA MAYOR, PROPIEDAD HORIZONTAL, de la Ciudad de Bogotá. Registro Inmobiliario No 50N-20180845. CHIP AAA0169LLAS. AVALUO: El bien inmueble anteriormente citado

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Nº MATRÍCULA INMOBILIARIA	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: DIRECCIÓN	VALOR AVALÚO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
LUZ MERY MURILLO JIMENEZ	ALBA RUBIELA MURILLO JIMENEZ	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	PROCESO DIVISORIO (venta de cosa común)	28 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 9:30 A.M.	INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 176-81735 DE PROPIEDAD DE LUZ MERY MURILLO JIMENEZ Y ALBA RUBIELA MURILLO JIMENEZ, PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 15 A No. 6A-63 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA - CUND.			AVALUO $279´905.000 oo	$279´905.000	40% ($111.962.000 oo	No. 25899310300120140004700	LUIS GERMAN ROSSA CASTILLO, AVENIDA 15 No. 5-33 OF. 101 ZIPAQUIRA, TELEFONO 3115314229
GUSTAVO LEON PEÑA, CARLOS ALBERTO LEON PEÑA, ALEJANDRINA LEON DE JIMENEZ Y OFELIA LEON DE MONTOYA	MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS FLOREZ MUÑOZ, OMAR ARTURO LEON FLOREZ, JULIO CESAR LEON FLOREZ y Ana ZULMA LEON FLOREZ	JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. CRA. 10 No. 14-30 piso 7 Edificio Jaramillo Montoya de Bogotá	DIVISORIO (venta de la cosa común)	05 de febrero de 2018 A LAS 10:00 AM	INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 63 D NO. 31-57 o CALLE 63D NO. 31-57 (Hoy CALLE 63 D No. 28 A-57 de Bogotá D.C. (Dirección catastral) con folio de matricula No. 50C-111374. ADVERTENCIA: se le comunica a los postores que sobre el inmueble a rematar aparece constituida una hipoteca a favor del señor GERMAN RAMOS QUINTERO, conforme se desprende de la anotación No. 2 del folio de la matricula inmobiliaria con que se identifica el inmueble.			QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($531.201.000,oo	70%	40% en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	No. 2013-0631	Silvia Carolina Osa López C.C. No.52.445.213, DIRECCION: Calle 12 C No. 7-33 of. 409 de Bogotá, CEL. 3103551057
Jorge Alberto Corredor Pinzón c.c. Nº 2.926.325 de Bogotá	María Consuelo Silva de García c.c. 51.578.065 de Bogotá	JUZGADO 15 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá Distrito Capital, De origen Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá D.C. Cra. 10 # 14-30 Piso 6 Edificio Jaramillo	EJECUTIVO HIPOTECARIO	2 de Febrero de 2018 a las 10:00 a.m.	CASA INTERIOR 33 BLOQUE 6 que hace parte del conjunto residencial "La Estancia del Camino de Salazar II, primera etapa - propiedad horizontal ubicado en la Calle 148 Nº 96-70 de la ciudad de Bogotá D.C. Con Matrícula Inmobiliaria 50C-1553891			Ciento dieciocho millones ochocientos setenta mil pesos ($ 117.870.800.00) moneda legal	70 % Ochenta y dos millones quinientos nueve mil pesos ($ 82.509.000.00)	40% Treinta y tres millones tres mil seiscientos pesos ($ 33.003.600.00)	Nº 2015-00015	Edilberto Buitrago Bohórquez c.c. Nº 19.105.596 DIRECCION: Calle 17 Nº 10-16 Oficina 605 de Bogotá, celular 3132036660
FERNEY CAROLINA CASTELLANOS CUBILLOS	CESAR ADOLFO NAVARRO HOYOS	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	9:00 A.M. DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL 2018	BIEN INMUEBLE URBANO - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO Y GARAJE	350-46092 (APARTAMENTO), 350-44440 (GARAJE)	EDIFICIO DEL PILAR, CALLE 5 NO 5-51 - APART. 201, GARAJE No. 3	$ 126.911.456 (APARTAMENTO), $ 12.216.000 (GARAJE)	70% - $ 88.838.019,2 (APARTAMENTO), $ 8.551.200,0 (GARAJE)	40% - $ 50.764.582,4 (APARTAMENTO), $ 4.886.400,0 (GARAJE)	No. 73-001-31-03-005-2015-00210-00	JAIME FLORIAN POLANIA, CALLE 114 NO. 4 B - 08, TEL. 2674595, CEL. 310-2271896, CEL. 3228123550
LUIS ADOLFO MARTIN MARTIN	JONATHAN ERNEL CELY RODRIGUEZ	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	6 DE FEBRERO 2018, 10:00 AM	CARRERA 78 N 50 I 56 SUR - EXTENSION SUPERFICIARIO 78 MTS2, COMPRENDIDO POR EL NOROORIENTE EN 13 MTS CON LOTE #6, POR EL SUR OCCIDENTE EN 13 MTS CON LOTE #2, POR EL NOR OCCIDENTE EN 6 MTS CON VIA PUBLICA, POR EL SUR ORIENTE EN 6 MTS CON LOTE # 3	MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40058648	DIRECCION INMUEBLE: CARRERA 78 N 50 I 56 SUR	$ 179.686.500	$ 125.780.550	71.874.600	No. 11001400300320150068300	NOMBRE: DIEGO ARMANDO SANCHEZ, CEDULA: 80213625, DIRECCION: CLL 12 B 7-90 OFC. 713, TELEFONO: 3164513418-3344182
Conjunto Residencial El Pedregal Tercera Etapa Interior 1 y II PH.	Pilar Montaño	13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	Ejecutivo	7 de Febrero de 2018 Hora 8 A.M.	Apartamento 502 Interior uno del conjunto residencial El Pedregal Tercera Etapa	Matrícula Inmobiliaria Nº 50C-1360030 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro	Ubicado en la Carrera 101 # 70 - 14 de Bogotá D.C.	Ciento Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Pesos ($134.184.000.oo) Mcte	70% del Avalúo	Cuarenta por Ciento (40%) del Avalúo	044-2011-1410	Ana Elvia Moreno Pulido C.C. # 41658703 Dirección Diagonal 13 Sur # 4 - 44 Este de Bogotá D.C. Celular 3125181983
CLARA JUDITH GAITAN, LUIS JAIRO ROSAS GAITAN, GERMAN ROSAS GAITAN	MARCOS ROSAS GAITAN	DECIMONOVENO CIVIL DEL CIRCUITO		30 DE ENERO DE 2018 A LAS 9:00 AM	INMUEBLE URBANO DESTINADO A VIVIENDA	IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50 N-20137581	UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 102 A-30	DOS MIL CINCUENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (2.050.080.000).	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL AVALUO	PREVIA CONSIGNACION DEL 40% COMO PORCENTAJE LEGAL (ART 56 DE LA LEY 94 DE 2013)	2009-0017	PROSPERO LEAL BAEZ 311-4367454
JHON JIMMER BUITRAGO BUITRAGO	MARIA ADELA CRISTANCHO RAMIREZ	JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA	DIVISORIO	31 de enero de 2018 hora 8:00 AM	Inmueble	Identificado con matrícula inmobiliaria Nº 50S-858023	Ubicado en la Carrera 9 Bis A Nº 49F-33 SUR antes Carrera 9 Nº 49-03 SUR	NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE ($90.900.000)	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE ($63.630.000)	El 40% a consignar: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($36.360.000)	2011-514	CONSUELO GARCIA PEREZ CALLE 12 Nº 13-34 LOCAL 1 TELEFONO: 3203518513

AVISO DE REMATE. Artículo 450 C.G.P. El Juzgado CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, ubicado en la Ciudad de Bogotá, mediante providencia del 4 de agosto de 2017 ordenó diligencia de remate y en audiencia celebrada el 09 de noviembre de 2017 se ordenó y señaló nueva fecha, DOCE de FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO (12-02-2018) hora señalada NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am), del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-[illegible], dirección No. [illegible] [illegible] embargado, secuestrado y avaluado. El Avalúo correspondiente [illegible] [illegible] CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS [illegible] [illegible] Número de radicado del proceso: 2010-00379-00. JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BOGOTÁ [illegible] [illegible] hora después de transcurrida una (1) hora por lo menos después de abierta. Y52

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ [illegible] No. 14 - 30 PISO 2 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA. (JUZGADO DE ORIGEN: 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ) [illegible] del proceso Ejecutivo Hipotecario No. [illegible], de BANCOLOMBIA S.A. contra JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ BASTIDAS, por auto de fecha 14 de Noviembre de 2017, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., señaló la fecha del 30 de Enero de 2018 a la hora de las 10:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia [illegible] (2) bienes inmuebles de propiedad del demandado JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ BASTIDAS, que se encuentran embargados, secuestrados y avaluados, identificados con folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50N-[illegible] dirección catastral CALLE 155 No. 9 - 45 ETAPA 5, APARTAMENTO 701, TORRE 9 Y GARAJE 567 DE BOGOTÁ [illegible] inmuebles cuentan con los siguientes valores: CALLE 155 No. 9 - 45 ETAPA 5, TORRE 9, APARTAMENTO 701 DE BOGOTÁ, un valor de $359.340.000,oo TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. CALLE 155 No. [illegible]

que consigne previamente el 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No 110012041800 código del Despacho 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA15 No 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Y57

AVISO DE REMATE. JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 de 2015. Cra 10 No 14-30 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. [illegible] de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha DOCE de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señala la hora de las ONCE (11:00 A.M.) del día PRIMERO (01) del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. [illegible], ubicado en la calle [illegible] Actúa como secuestre el señor ROBINSON FORERO DUARTE, quien reside en la calle 15 No. 10-20 oficina 409 de Bogotá, teléfono [illegible]. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($77.265.000,oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente del 40%. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse las ofertas en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. [illegible] GRACIELA DAZA DIAZ Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. X15

AVISO DE REMATE. JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Calle 14 # 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo No. [illegible] adelantado en por MARIA RAMOS HERRERA ACOSTA contra CARLOS JOSE MONROY [illegible]

emitido por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U15

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA 15-10402 DE 2015 CARRERA 12 No. 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. [illegible] (Origen J - 21 C.M.) de Bogotá de BANCOLOMBIA S.A. y en Contra de LUZ ELENA ROJAS PALACIOS, en cumplimiento al auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, fijo la fecha para el 7 de febrero de 2018 a las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de la demandada que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula No. 50C-[illegible] ubicado en CALLE 13 No. 12-52 LOCAL [illegible] de la ciudad de Bogotá. El bien anteriormente identificado fue avaluado judicialmente en la suma: Avalúo del inmueble $[illegible]. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo judicial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 Banco Agrario, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá No. 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino hasta transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado origen 21 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Los datos del secuestre son: MELBA PATRICIA RODRIGUEZ CORREDOR ubicado en la Carrera 5A No. 27 - 10 de Bogotá, Teléfono 3434449 Celular 310-8855551. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy doce (12) de enero de 2018. La Secretaria YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Y49

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 Cra 12 Nº 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. [illegible] de [illegible]

La vigencia de este documento podrá verificarse en la página www.superintendencia.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

164

Certificado generado con el Pin No: 180119622710140708 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 19 de Enero de 2018 a las 03:14:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-05-1975 RADICACIÓN: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 18-02-1975
CODIGO CATASTRAL: **AAA0008HWHK**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.---

COMPLEMENTACION:

QUE DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 489 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE [redacted]UIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA .-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
1) CALLE 34 7-A-51 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 27394

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1975 Radicación: 75091300

Doc: ESCRITURA 5606 del 21-11-1974 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $15,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO

[redacted]NCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X

A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1976 Radicación: 76080858

Doc: ESCRITURA 3082 del 24-09-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $15,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA

DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO

A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X

A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180119622710140708 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 19 de Enero de 2018 a las 03:14:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1994 Radicación: 1994-40225

Doc: ESCRITURA 1769 del 30-05-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO

DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492** **X**

A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO **CC# 4090212** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-06-1996 Radicación: 1996-43504

Doc: ESCRITURA 2139 del 07-05-1996 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X

DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X

A: LEURO GARZON ALBERTO **CC# 77507**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-1997 Radicación: 1997-104611

Doc: ESCRITURA 4482 del 28-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEURO GARZON ALBERTO CC# 77507

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492** **X**

A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO **CC# 4090212** **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2011 Radicación: 2011-7635

Doc: OFICIO 49 del 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

165

Certificado generado con el Pin No: 180119622710140708 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 19 de Enero de 2018 a las 03:14:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-05-1996
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-21317 **FECHA: 19-01-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

168

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

1 Fol
4F
legv
Compareda

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, presento la publicación del aviso de remate y el certificado de libertad del inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697/Z5679
20-01-2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO.

En Bogotá D.C., el primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Suscrito Juez Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las doce del mediodía (12:00 P. M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara ***DESIERTA.*** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la ***OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ*** oficiese para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

El Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral Z 5697

Radicación No. W-52977
Fecha: 22/01/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	1994-05-30	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 38A SUR 8 29 - Código Postal: 110431.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cedula(s) Catastra(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Número Predial Nal: 110010114040900790004000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 118.9

Total área de construcción (m2) 210.89

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	106,077,000	2018
1	103,020,000	2017
2	79,512,000	2016
3	85,372,000	2015
4	76,530,000	2014
5	48,899,000	2013
6	42,923,000	2012
7	42,258,000	2011
8	38,169,000	2010
9	31,009,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 22 días del mes de Enero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1F61CB58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Adjunto 8folios

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
53561 6-FEB-'18 15:41

REF : EJECUTIVO No.29-2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-253101 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$	106.077.000.oo VIGENCIA 2018
CUOTA PARTE 50%	$	53.038.500.oo
50%ADICIONAL	$	26.519.250.oo
SUMA	$	79.557.750.oo

VALOR 50% DEL INMUEBLE: SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.-.

Art. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5697/Z5679
02-02-2018

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

62 06 FEB 2018

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce de febrero de dos mil dieciocho

Referencia: 110014003029 2010-01602 00

Del anterior avalúo dado al inmueble de la litis, se le corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días. (Art. 444 del C.G.P.).

Notifíquese,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentenciad de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 24** fijado hoy **13 de febrero de 2018** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

RMCP

171

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
86363 20-FEB-'18 14:34

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, señalar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.Z5679/Z5697
16-02-2018

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

01

05 MAR 2018

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

172

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho de marzo de dos mil dieciocho

Referencia: 1100140030029-2010-160200

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 2 P.M del día 30 del mes de abril del año 2018, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de la CUOTA PARTE del inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentre el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado **No. 042** fijado hoy 09 **de marzo de 2018** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-029-2010-001602-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del ocho (08) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
Profesional Universitario Grado 12

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

18

3549

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697
02-08-2018

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 10 AGO. 2018

Observaciones

El (la) Secretario (a)

175

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., catorce de agosto de dos mil dieciocho

Referencia: 1100140030029-2010-160200

Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 11:a.m del día 01 del mes de octubre del año 2018, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de la CUOTA PARTE del inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentre el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado **No. 142** fijado hoy 15 **de agosto de 2018** a las **8:00 am**
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-029-2010-001602-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO.

En Bogotá D.C al primer (01) día del mes de octubre del dos mil dieciocho (2018) siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

177

Z5697

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-15951
Fecha: 12/01/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	1994-05-30	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 38A SUR 8 29 - Código Postal: 110431.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cedula(s) Catastra(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Número Predial Nal: 110010114040900790004000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 118.9

Total área de construcción (m2) 210.89

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	108,393,000	2019
1	106,077,000	2018
2	103,020,000	2017
3	79,512,000	2016
4	85,372,000	2015
5	76,530,000	2014
6	48,899,000	2013
7	42,923,000	2012
8	42,258,000	2011
9	38,169,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 12 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F4A67C9DC521**.

18EOM
2F-1602
Juzgado

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
2F 570-2019
55338 22-JAN-'19 16:48

REF : EJECUTIVO No.2010-1602
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-253101 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$	108.393.000.oo VIGENCIA 2019
CUOTA PARTE 50%	$	54.196.500.oo
50%ADICIONAL	$	27.098.250.oo
SUMA	$	81.294.750.oo

VALOR 50% DEL INMUEBLE: OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.-.

Art. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5697/Z5679
17-01-2019

Rama Judicial del Poder Público
Cadena de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 24 ENE 2019

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve.

Referencia: 110014003029-2010-01602 00

Del anterior avalúo dado a la cuota parte del inmueble de la litis, se le corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días. (Art. 444 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 017** fijado hoy **05 de febrero de 2019** a las **8:00 am**
Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

KIPS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

18

2370 - 163.18

180

Señor (A)
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

REF.:	Ejecutivo 2010 - 01602
DE:	GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS:	JAIRO BUSTO ALVARADO
ORIGEN:	**29 CIVIL MUNICIPAL**

04723 20-MAR-'19 15:18

GILBERTO GÓMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, conforme lo estipula el Articulo 448 del C.G. del P., comedidamente le solicito al Señor Juez se sirva nuevamente fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado objeto de la Litis.

Del señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GÓMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P No. 75.626 del C.S. de la J.

Exp. Z5679/Z5697 19/03/19

Carrera 23 No: 51-17 Galerias Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603- Email Invercobros@hotmail.com 3126537 – 3103437631--3125141175

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

06

Al despacho del Señor Juez
Observaciones
El (la) Secretario (a)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 11001400302920100160200

En atención al memorial precedente, el Despacho señala la hora de las 9:00 del día 21 del mes de mayo del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad conde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

NOTIFIQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

MARH

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 063** fijado hoy **11 de abril de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

MARH

Z. 5697/25679

EL ESPECTADOR
Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO DE INGRESO

Nº 3353

BOGOTÁ: 02 DE MAYO DE 2019 VALOR $ 85.000.oo

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S C.C. CIUDAD

LA SUMA DE: OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE:

REMATE ART 450 JUZGADO 18 M/PAL GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA JAIRO BUSTOS ALVARADO

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR

PUBLICACION 05 DE MAYO DE 2019 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA: PRENSA

FIRMA Y SELLO

AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

origen 29-2010-1602

Remate
2F
18

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

18

10328 9-MAY-'19 15:37

Señor
JUEZ 18 civil municipal DE Bogotá
E. S. D.

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
33671 13MAY'19 pm12:53

REF: EJECUTIVO No - 2010 - 16-02 3784-2019
DE: Gilberto Gómez Sierra
VRS: Jairo Bustos Alvarado
Juzgado de origen 29 Civil municipal Bta

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de $ 85.000, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. 25697.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

14 MAY 2014

En la fecha

expediente el anterior escrito junto con ... sin necesidad de ... en el artículo 10 C.G.P. se ... para los fines legales pertinentes.

184

		AUTO: 27 DE MARZO DE 2019. JUZGADO DE ORIGEN: 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.										[illegible]
EDUARDO EFRAIN POVEDA SANTAMARIA	GLORIA MERY POVEDA SANTAMARIA	JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO: DIVISORIO	MAYO 20 DE 2019 A LAS 2:00 PM	CASA UBICADA EN LA CALLE 71 No. 76-07 DIRECCIÓN CATASTRAL IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 C-155900 DE BOGOTÁ			AVALUADO EN LA SUMA DE $600.000.000.oo	100%	40% EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS ART. 451, 452 DEL C.G.P.	No. 11001310303420160048600	JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA C.C. 79624880 DE BOGOTÁ. CRA 8 No. 11-73 OFICINA 1002 CELULAR 3102330590
HERMINIO CASTAÑEDA FORERO	URIEL GUARNIZO SILVA, YELENA RUBIELA CASTRO GARCIA	JUZGADO ACTUAL: CUARENTA Y CUATRO (44°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. JUZGADO DE ORIGEN: 17° DE DESCONGESTIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y 56° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	06 DE JUNIO DE 2019- 8:00 a.m.	BIEN INMUEBLE - CASA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Matrícula Inmobiliaria: 50S - 40166340	Dirección del predio Actual: Carrera 61 No. 50 - 76. Barrio Sosa. Urbanización Betania II Sector	$272.594.000.oo	70%- $190.815.800.oo	40% $ 109.037.600.00	NUMERO DEL PROCESO: 11001400305620140055700. NUMERO DE EXPEDIENTE: 2014- 557	ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA. C.C. 1033.720.999 y T.P. 277.239. teléfono: 3118050944

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL CGP. EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DEL RIO BOYACÁ, Que dentro del proceso ejecutivo Radicado No. 2017-00042, adelantado en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz del Rio. Mediante auto calendado con fecha veintiuno (21) de marzo de 2019, se programó audiencia de remate que se llevará a cabo en el palacio de Justicia del Municipio de Paz del Rio (Boyacá), para lo cual se avisa a los interesados la siguiente información: 1. FECHA Y HORA DEL REMATE: Veintidós (22) del mes de mayo del año 2019, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am). 2. Bien materia de remate con indicación de su clase especie y cantidad matrícula de su registro y la dirección o el lugar de ubicación: - Clase de Predio: Rural. - Ubicación: Departamento de Santander - Municipio de San Benito - Vereda Ratos. - Nombre del Predio: "La Esmeralda". - Número catastral: No. 00-00-0002-293-000. - Folio de matrícula Inmobiliaria: No. 324 - 9763. - Área: tres (3) hectáreas. - Propietario: Blanca Nancy Vergara Espíndola. - Linderos particulares: Por la cabecera: con callejuela que conduce a predios de HELIODORO GUIZA. Por un Costado: con otra callejuela que conduce a predios de RUDECINDO DELGADO. Por el Pie: con un camino público y predios de VICTOR CARRILLO y predios de HELIODORO GUIZA, en línea recta partiendo de un árbol llamado aguacate, a dar a un ario. Por el último costado: con predios de HELIODORO GUIZA, en línea recta y encierra. 3. Avalúo de la bien materia de remate: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($58.200.000). BASE DE LA LICITACIÓN: El 70% del avalúo del bien, que corresponde a la suma de dinero de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($40.740.000). 4. Numero de radicación del expediente: Proceso Ejecutivo No. 2017-00042-00. Juzgado que hará el remate: El Juzgado Promiscuo Del Circuito De Paz Del Rio. 5. Nombre, dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrara los bienes objeto de remate: Secuestre señora ESPERANZA MEDINA LOZANO, quien puede ser localizada en Calle 4 No. 6 -43 en el municipio de San José-Santander, y en los teléfonos celulares 3143202934 y 3167084858. 6. El porcentaje que debe consignarse para hacer postura: Será postura admisible el cuarenta (40%) del avalúo del bien, conforme lo dispone el artículo 451 del C.G.P. Atentamente: VICTOR ANTONIO ROCHA CORREDOR Apoderado parte demandante. U00

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ORIGEN 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Numero 11001-4003-051-2015-01260-00 promovido por ROSALBA ISABEL NUÑEZ VELASQUEZ contra CARLOS NELSON NICHOLLS QUINTANA, por auto de fecha 04 de Abril de 2019 se ha señalado la hora de las DIEZ de la MAÑANA (10:00 A.M.) del día VEINTIUNO (21) de MAYO del año dos mil diez y nueve (2019), para llevar a cabo el REMATE en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado, y avaluado en el citado proceso: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE A SABER: Apartamento ubicado en la Calle 145 No 128-02 Interior 11 apartamento 204 (Dirección Catastral), Calle 142 B 12 No 123-02 Apto 204 Interior 11 del Conjunto Residencial San Andrés Aldea Mz. 3 Primera (1) Etapa, Propiedad Horizontal de la ciudad de Bogotá, D.C., le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20271801, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, Chip AAA0215XCDY. El bien inmueble a rematar fue avaluado en la suma CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($123.253.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, es decir, $86.277.450. Porcentaje a consignar para hacer postura 40% del valor del avalúo equivalente a $49.301.400, a órdenes del Juzgado y nombre del proceso de conformidad con lo normado en los artículos 451, y 451 del C.G.P. Actúa como secuestre HILDA ROSAS WALTEROS DE SILVA C.C. 41.563.419, Dirección Calle 55 No 17 B- 15 anillo 13 apto 216 de la ciudad de Bogotá. Celular 3158769919. C7

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LÍBANO – TOLIMA. INFORMA: Que dentro del proceso EJECUTIVO N° 2014-00106-00 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra RICARDO RONCANCIO PINEDA, se ha señalado las OCHO Y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.) del día SIETE (07) de JUNIO de 2019 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien aquí embargado, secuestrado y avaluado que corresponde a: una Finca rural denominada EL VERGEL LA CUNA, ubicada en la Vereda La Polka del municipio del Líbano, Tolima, ubicado en el partido de Mesopotamia Oriental, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 364-6665 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Líbano. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, que fue la suma de $82.700.000,00 previa consignación del 40%, como depósito para hacer oferta. El secuestre es el señor LUIS HERNANDO CASTRO NAVARRO, dirección Calle 6 No. 5-15 Armero-Guayabal, Tolima, teléfono 3133493560 y 3105752561. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del C. G. del P., se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy VEINTICINCO (25) DE ABRIL de dos mil diecinueve (2019) y se entregan copias al interesado para su publicación, la cual debe efectuarse en un diario de amplia circulación nacional: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, O EL NUEVO DÍA o en la emisora local, en día domingo. La presente publicación se hará con antelación no inferior a DIEZ DÍAS a la fecha del remate. ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ, Secretario. (Hay firma). C4

AVISO DE REMATE. JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 Cra. 12 No. 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400300520080019600 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CECILIA MAHECHA DE ESCOBAR, por auto de fecha ABRIL 08 de 2019 el Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las DOS (02:00 PM.) del día VEINTITRES (23) del mes de MAYO del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble propiedad de la demandada CECILIA MAHECHA DE ESCOBAR en lo que respecta con la sexta parte (6 parte) y que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 157-9521, ubicado en CAPARRAPI-CUNDINAMARCA vereda el CHIPAL lote 1. Actúa como secuestre JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS, residenciado en la carrera 140 No. 187-43 Interior 9 Apto 404 Conjunto Residencial en Bogotá, Celular 311-4654191. EL PREDIO A REMATAR FUE AVALUADO PERICIALMENTE LA SEXTA (6) PARTE EN LA SUMA DE NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 99/100 MONEDA CORRIENTE ($966.249.99) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (ART. 451 del C.G.P.) en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Doce de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA15 No. 9962, 9984 y 9991 de 2015, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 de 2015. Cra. 10 No 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302920080062200 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha ABRIL 10 de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las NUEVE (09:00 A.M.) del día VEINTIUNO (21) del mes de MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050S-25701, ubicado en la calle 58 A SUR No. 8-20-dirección catastral de la ciudad de Bogotá. Actúa como secuestre el señor ROBINSON FORERO DUARTE, quien reside en la calle 15 No. 10-20 oficina 401 de Bogotá, teléfono 3114643560. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($81.294.750,oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente del 40%. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse las ofertas en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA15 No. 9962, 9984 y 9991 de 2015, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. H9

AVISO DE REMATE. JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA. HACE SABER: Que dentro del proceso de DIVISIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE, (VENTA DE LA COSA COMÚN), No. 11-00-13-10-30-20-2017-00184-00, DE MARTHA JULIANA ZAPATA HERRERA contra CARMEN SOFIA MENDOZA DE SANCLEMENTE, por auto de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018) el JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., señaló fecha para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve 2019 a las 8:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE, sobre el 100% de los bienes inmuebles de propiedad de la demandada CARMEN SOFIA MENDOZA DE SANCLEMENTE, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados así: APARTAMENTO NUMERO 402: Folio de Matrícula Inmobiliaria No. FMI No. 50N-20560026, CÓDIGO CATASTRAL: AAA0204WMJZ; PARQUEADERO NUMERO CINCUENTA Y SEIS (56): FMI No. 50N-20560001, CÓDIGO CATASTRAL: AAA0204WNUH; PARQUEADERO NUMERO CINCUENTA Y SEIS (57): FMI No. 50N-20560002, CÓDIGO CATASTRAL: AAA0204WWFW; y DEPOSITO NUMERO CINCO (05): FMI No. 50N-20560007, CÓDIGO CATASTRAL: AAA0204WOBR, ubicados en el Conjunto Residencial Calabria PH, ubicado en Calle 128 No. 8-80 de Bogotá. SECUESTRE: Dr. EDISON IVAN ZUÑIGA GAMBOA. Dirección: Carrera 5 A Bis No. 38-06 Sur y Teléfono No. 312 7243189. El 100% de los inmuebles a rematar fue avaluado en OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS ($841.000.000,00 M/Cte.) AVALÚOS EN EL AÑO 2017. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo de los bienes y postor hábil el que consigne previamente el 40%, del mismo a órdenes de la cuenta 110012031020 correspondiente a la OFICINA JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaboró a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. SECRETARIO. C10

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de LA MESA (CUNDINAMARCA) CALLE 8 No 19-88 PISO 3° TELEFONO (1) 8470092 j01cmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25386400300-2018-00025-00 de EMMA TRUJILLO DE VILLAMARIN y CLAUDIA CECILIA CABRERA GONZALEZ en contra de EDGAR EFRAIN OTALORA CHACON y SANDRA PATRICIA MORENO ALDANA, se profirió auto de fecha 12 de Abril de 2019, señalando como fecha y hora para la DILIGENCIA de REMATE el día CUATRO (4) del mes de JUNIO del año dos mil diecinueve (2019) a la hora de las DIEZ de la mañana (10:00 a.m.) del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Se trata de UN LOTE DE TERRENO de UNA (1) HECTÁREA Y SEIS MIL METROS (6.000 METROS), JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS: UNA de CASA de UNA PLANTA que consta de: SALA-COMEDOR, TRES (3) ALCOBAS, UN (1) BAÑO Y COCINA y ZONA DE PARQUEADERO PARA DIEZ (10) AUTOS; se encuentran además TRES (3) CONSTRUCCIONES EN BLOQUE Y TEJA DE ZINC con PISO EN CONCRETO PARA CRIADERO DE PORCINOS. SIEMBRAS de CAFÉ, PLATANO, FRUTALES, CON TODOS LOS SERVICIOS COMPLETOS DE URBANISMO, UBICADO EN LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA MESA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No 166-71087. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.957.500,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestre a cargo del inmueble es el Dr. FABIO EDGAR CASTRO SIERRA, identificado con c.c. 19.310.332, residente en la Calle 8 No 19-88 Edificio Multi Jaboco del Municipio de La Mesa (Cundinamarca), teléfono 3204411871. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss. se expiden copias hoy 3 MAY. 2019 para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional. C6

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECIOCHO (18) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400300720070062300 de EDIFICIO MOTOPARQUEOS P.H. contra JAIRO SARMIENTO LIMAS, Juzgado de origen Séptimo (7) Civil Municipal de Bogotá, D.C., por auto de fecha del diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Dieciocho (18) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. señaló el veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado JAIRO SARMIENTO LIMAS; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Se trata del PARQUEADERO CINCUENTA Y NUEVE (59), ubicado en la Calle 59 No. 9-35 (dirección catastral) de Bogotá, D.C. identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-919090. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($42.255.000) MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El secuestro se encuentra a cargo de la sociedad SERVICADAMI S.A.S. identificado con NIT 900499653-6, representada legalmente por ENID CAROLINA MILLÁN MAJARRES, identificada con cédula de ciudadanía # 28.963.996 de Suárez - Tolima, domiciliado en la carrera 9 # 13-36 oficina 305, teléfono: 3106254914. Para los efectos del artículo 450 y ss del Código General del Proceso se fija el presente aviso en un periódico de amplia circulación nacional y/o una radiodifusora local. YELIS YAEL TIRADO M. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C5

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No.14-22. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400300420090090600 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARTURO PARRA JURADO y FILIBERTO SABOGAL CUBILLOS, por auto de fecha DIEZ (10) de ABRIL de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Dieciocho de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) del día VEINTIDOS (22) del mes de MAYO del año dos mil diecinueve (2019), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del DERECHO DE CUOTA SEXTA PARTE DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE que le corresponde al demandado FILIBERTO SABOGAL CUBILLOS, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1412169 ubicado en la carrera 5 A No. 2-61-53, carrera 5A 28-53 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá, actúa como secuestre JHON FREDY SOSA MERCHAN quien reside en la carrera 8 No. 11-39 teléfono 2382190. La SEXTA parte del 50% del bien inmueble, cuenta con un valor comercial de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.460.750,oo). M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Dieciocho de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA15 No. 9962, 9984 y 9991 de 2015, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. H8

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO de FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) DIAGONAL 16 No. 9-85 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 402 TELEFAX (1) 8679866. Correo electrónico: j01cctofusagasuga@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25290310300120180002700 de GONZALO VANEGAS CARRILLO, ENRIQUE MARIA MADUEÑO, JORGE MARIO URIBE JARAMILLO Y JORGE ALFREDO ROSERO DE LA ROSA en contra de CONSTRUCTORA EL PLACER S.A.S., se profirió auto de fecha 25 de Abril de 2019, señalando como nueva fecha y hora para la DILIGENCIA de REMATE el día VEINTICUATRO (24) del mes de MAYO del año dos mil diecinueve (2019), a la hora de las OCHO de la mañana (8:00 a.m.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado: LOTE de TERRENO junto con las siguientes construcciones: PORTERÍA en construcción, PISCINA, BBQ, KIOSCO, CASA PRINCIPAL, CUARTO de HERRAMIENTAS, CASA CUIDANDERO, TRES (3) TANQUES de AGUA, ESTABLO, GALLINERO ARTESANAL y con un área total de treinta y cuatro hectáreas mil quinientos metros cuadrados (34 HA, 1.500 M2), predio denominado VILLA MERCEDES, situado en la Vereda EL PLACER del Municipio de FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-130306, cuyos linderos y cabidas se encuentran establecidos en los certificados de tradición y libertad. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.863.248.000,oo). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. La secuestre a cargo del inmueble es la Dra. LUZDARY MANRIQUE MENDOZA, identificado con C.C. No. 41678.201, residente en la Carrera 8 No 6-49 oficina 602 Edificio Centrofusa del Municipio de Fusagasugá (CUNDINAMARCA), teléfono 3133786577. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss., se expiden copias hoy 3 MAY 2019 para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional. H4

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA. REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO EDIFICIO JARAMILLO ACUERDO NO. PSAA15-10402 DE 2015 CARRERA 10 NO 14 - 30 PISO 2. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo singular No. 11001310302720140042700, procedente del Juzgado veintisiete (27) Civil del circuito de Bogotá, D.C. de MARTHA ISABEL LOPEZ, RAMIRO LOPEZ MENDIETA Y GLADYS QUINTERO DE LOPEZ contra CARLOS SAUL LOPEZ QUINTERO, se dictó en auto de fecha del catorce (14) de Febrero del año dos mil diecinueve (2019) donde se ha señalado la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), del día VEINTIDOS (22) del mes de MAYO año dos mil diecinueve (2019) para llevar a cabo el remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados, descritos así: Los bienes inmuebles objeto de remate, identificados con matrículas inmobiliarias No. 50C-621085, y 50C-620974 DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO 1 Calle 16A No. 77B-30 Apartamento 405.

Ěncuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamientos de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACIÓN EXPEDIENTE
ANDRES FELIPE BARRÍO RODRIGUEZ C.C. 1.032.481.273. ARTICULO 318 DE LA LEY 794 DE 2003. C.P.C.	48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANDRES FELIPE BARRÍO RODRIGUEZ	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 27 Junio de 2016. FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 18 Marzo 2019	EJECUTIVO SINGULAR	2016-584
ALEXANDER CHINGATE CASTRO C.C. 79.985.256. ARTICULO 318 DE LA LEY 794 DE 2003. C.P.C.	JUZGADO: 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ALEXANDER CHINGATE CASTRO y OMAR DAVID MEZA VELASQUEZ	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 18 JULIO 2016. FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 08 Agosto 2018	EJECUTIVO SINGULAR	2016-502
BLANCA LILIA VILLADA FLÓREZ C.C. 35.335.012. ARTICULO 318 DE LA LEY 794 DE 2003. C.P.C.	35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	BLANCA LILIA VILLADA FLÓREZ	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 15 Febrero de 2017. FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 21 Agosto 2018	EJECUTIVO SINGULAR	2017-070

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACIÓN EXPEDIENTE
CESAR AUGUSTO PINZON GONZALEZ C.C. 80.137.625. ARTICULO 318 DE LA LEY 794 DE 2003. C.P.C.	JUZGADO: 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	SINDY YOMAR QUINTANA GARCIA Y CESAR AUGUSTO PINZON GONZALEZ	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 16 Diciembre de 2016. FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 12 Abril 2019	EJECUTIVO SINGULAR	2016-1122
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANTONIO MARIA TORRES NUÑEZ (q.e.p.d.)	JUZGADO: 62 SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORVENIR PH	MARIA ISABEL TORRES CARRENO y ROSA ANGELA TORRES CARRENO	FECHA AUTO: 05 SEPTIEMBRE 2010, 24 MARZO 2011, 21 ENERO 2012, 02 ABRIL 2019	EJECUTIVO SINGULAR	110014003062-2010-01087-00
OMAR DAVID MEZA VELÁSQUEZ C.C. 15.308.738. ARTICULO 318 DE LA LEY 794 DE 2003. C.P.C.	27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ALEXANDER CHINGATE CASTRO y OMAR DAVID MEZA VELÁSQUEZ	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 18 JULIO 2016. FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 08 Agosto 2018	EJECUTIVO SINGULAR	2016-502

Término de la comparecencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, so pena de designarsele curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA PARTICIPAR	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
ELLIN DE JESUS NARANJO GARCIA C.C. No 02371835	JESUS EVELIO CHAVARRO VALENZUELA	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO: 2007-00509-06	22 DE MAYO DE 2019 A LAS 9:00 AM	INMUEBLE	50S-120279	CARRERA 22 A # 44B-08 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) CARRERA 22 # 45 A-08 SUR (ANTIGUA DIRECCIÓN)	$ 271.865.090	$181.205.500 EN BASE AL 70%	40% EQUIVALENTE A $76.017.000	2007-00509-06	EDILBERTO PULIDO MORENO DIRECCIÓN: CALLE 20 SUR # 28-25 ESTE BOGOTÁ TELÉFONO: 322-496-82-48
FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - FENALCO BOGOTÁ, CESIONARIO LUIS EDMUNDO ALOMIA LOPEZ	JORGE ENRIQUE FORERO ZEPPINA - ANDRES POLOCHE MORENO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.		Por auto del 13 de Febrero del 2019 se fijó fecha y hora para la diligencia de Remate que se llevará a cabo a las 10:30 A.M el día 23 de Mayo del 2019	BIENES MATERIA DEL REMATE: VEHICULO DE PLACAS: VCG-137 MARCA: HUNDAI PORTER - LINEA H100 - MODELO 2006, CILINDRAJE 2607 - CLASE CAMIÓN - TIPO FURGÓN - DE SERVICIO PUBLICO. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN MUEBLE: MOTOR No. D4BFB5364798 - CHASIS No. KMFZBN19P46U03564 SERIE No. KMFZBN19P46U03564 AFILIADO A RAPIDO HUMADER S.A			VEINTICUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($24.060.000.) MCTE	DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 16.800.000.) MCTE	NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($ 9.600.000.) MCTE	110013103 032 2009-00802-00	POLICARPO PINZON FLÓREZ C.C. No. 3.248.505 DCETA, CALLE 58 No. 14 A-60, TELÉFONO: 3115255532 - 4008744, EMAIL: Policarpo.pinzon@hotmail.com
ROBERTO HORACIO TORRES SERRANO	AMADEO MEDINA MARTINEZ	JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	MARTES 21 DE MAYO DE 2019, HORA: 9:00 A.M.	PREDIO RURAL "LA BENDICIÓN" VEREDA CAÑOS DE LA MESA DE CALZÓN, MUNICIPIO MEDINA - CUNDINAMARCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	MATRICULA INMOBILIARIA No. 160-79	PREDIO RURAL "LA BENDICIÓN" VEREDA CAÑOS DE LA MESA DE CALZÓN, MUNICIPIO MEDINA - CUNDINAMARCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AVALÚO $1.171.955.457	70% $890.588.784.90	40% $508.622.163.60	No. 2017-0625	LIA ZARELLA CORREA GALINDO, CALLE 14 No. 17-57, B. Alcázares - Zipaquirá 3208522078
CARMEN ROSA CORTES CUADROS, LUZ STELLA CORTES CUADROS	MARIA ESMELINDA CUADROS GALINDO, NEIVA ZORAIDA CORTES CUADROS, FLOR ALBA CORTES CUADROS	JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DIVISORIO No. 110013103007201500073000	29 DE MAYO - 2019, HORA: 9:00 A.M.	APARTAMENTO	50C-1669758	CALLE 7 # 67B - 30 TORRE 10 APTO 213	130.000.000 MILLONES C/U		40%	No. 110013103007201500073000	DIEG CAROLINA MILLAN MANJARRES SERVICIAPAR SAS CORREO: SERVICIAPARSAS@GMAIL.COM tel: 3006254994-3026722
BANCO FINANDINA S.A. Cesionario JOSE BERNARDO PULIDO CALDERÓN identificado C.C. 93.397.059	JAIME ENRIQUE GONZALEZ BUSTOS identificado C.C. 12.972.879	JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.		24 DE MAYO DEL 2019 HORA: 10:00 A.M.	CLASE: CAMIONETA, PLACA: RETBIA, MARCA: CHEVROLET, MODELO: 2011, COLOR: BLANCO OLIMPICO, CILINDRAJE: 2999, CARROCERIA: DOBLE CABINA, MOTOR: 986470, SERIE: 8LBET-F5D00005448, SERVICIO: PARTICULAR		UBICACION DEL VEHICULO CALLE 11 No 6-23 BARRIO OBLEN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ	$ 45.300.000	70% $31.640.000,00	40% $18.080.000,00	No. 1001-40-03-043-2013-0410-00	LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON, DIRECCIÓN: CALLE 16 No 10-59 ANCON DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. TELÉFONO: 5004239504
DORA ASTRID MARTINEZ CASTILLO	ALBERTO HEREDIA MARTINEZ	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ		16 DE MAYO DE 2019 HORA: 2:30 P.M.	CUOTA PARTE (50%) DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 550-14670 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO ALBERTO HEREDIA MARTINEZ	Matrícula Inmobiliaria 550-14670	Dirección inmueble: CALLE 156 No. 13 B- 62 (IBAGUÉ) BARRIO EL SALDO, SECTOR EL PAIS, AREA URBANA MANZANA 11, LOTE 12, URBANIZACIÓN VILLA CIANELA	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 10.370.250.oo)	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 4.148.100.oo)	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN A SUBASTAR	PROCESO: No. 2008- 00171, NUMERO EXPEDIENTE: 110013103032008-00171-00	JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ C.C. 19.326.440 DE BOGOTÁ
MYRIAM CARAVITO DE GUEVARA	GLORIA DIAZ DE ROMILLA	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Juzgado de origen: 50 Civil del Circuito de Bogotá.	Ejecutivo hipotecario	28 de MAYO de 2019 a las 10:00 a.m.	Apartamento	50 N - 905576	Apartamento 610 de la carrera 7 G # 148-78. De la actual nomenclatura de Bogotá. (Antes Carrera 16 A# 148-77) apartamento 610).	$ 249.346.500	$ 174.542.550	40%	No. 1999-00880-01	Carmen Lilia Martínez Reyes. Carrera 34 D No. 38 71 sur. Celular 6152276092
ALFREDO ACOSTA SABOGAL	GLORIA YOLANDA CARO FONTRO	JUZGADO DE EJECUCIÓN 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. FECHA DEL	EJECUTIVO	21 DE MAYO DE 2019 HORA: 9:00 A.M.	DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS LOTE 14 DE FUSAGASUGA (TOLIMA)	MATRICULA NUMERO 157-35702		VALOR CUOTA PARTE $ 48.448.333	70%	$40%	No. 110013103032015-00500-00	CARLOS ALBERTO ROJAS MARTINEZ C.C. No 1030629 DE FUSAGASUGA CALLE 14 No 7-62 DE FUSAGASUGA TEL 3112177961

 185

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190508774120167622 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 8 de Mayo de 2019 a las 04:48:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-05-1975 RADICACIÓN: 75091300 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 18-02-1975
CODIGO CATASTRAL: **AAA0008HWHK**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CONEL# 4 DE LA MANZANA "R" DEL PLANO DE LA URBANIZACION "MANAGUA." UBICADO EN EL BARRIO "SAN "ISIDRO." LOTE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 124.50M2 Y LINDA. NORTE EN EXTENSION DE 7.50 METROS CON LA CALLE DEL PLANO DE LOTEO.SUR EN 7.50 METROS LINDANDO CON EL PROYECTO AVENIDA DE CIRCULACION DEL SUR ORIENTE: EN EXTENSION DE 16.80 METROS LINDANDO CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 17.20 METROS LINDANDO CON EL LOTE 5 DEL MISMO LOTEO.---

COMPLEMENTACION:
DUQUE BOTERO GUSTAVO ADQUIRIO PORCOMPRA DERODRIGUEZ ISIDRO POR ESC. 499 DEL 19-02-22 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO PORMAYOR EXTENSION POR APRTICION MATERIAL CELEBRADA CON SALOMON RODRIGUEZ S. RAFAEL TORRES P SEGUN ESC. 3663 DEL 26-07-1946 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA .-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
3) CL 38A SUR 8 29 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 38-A SUR 8-29 (HOY)
1) CALLE 34 7-A-51 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 27394

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1975 Radicación: 75091300
Doc: ESCRITURA 5606 del 21-11-1974 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $15,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BOTERO GUSTAVO ADOLFO
A: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA X
A: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1976 Radicación: 76080858
Doc: ESCRITURA 3082 del 24-09-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $15,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RINCON DE RODRIGUEZ MARIA ISMENIA
DE: RODRIGUEZ RIVERA CAMILO
A: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO X
A: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO E REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190508774120167622 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 8 de Mayo de 2019 a las 04:48:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1994 Radicación: 1994-40225

Doc: ESCRITURA 1769 del 30-05-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ RODRIGUEZ LUIS OSWALDO

DE: RODRIGUEZ DE DIAZ ANA LUCIA

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492 X**

A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO **CC# 4090212 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-06-1996 Radicación: 1996-43504

Doc: ESCRITURA 2139 del 07-05-1996 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS ALVARADO JAIRO CC# 19399492 X

DE: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO CC# 4090212 X

A: LEURO GARZON ALBERTO **CC# 77507**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-1997 Radicación: 1997-104611

Doc: ESCRITURA 4482 del 28-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEURO GARZON ALBERTO CC# 77507

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492 X**

A: PARRA VALLEJO VICTOR JULIO **CC# 4090212 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2011 Radicación: 2011-7635

Doc: OFICIO 49 del 14-01-2011 JUZGADO 29 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA. 2010-1602

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: BUSTOS ALVARADO JAIRO **CC# 19399492 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190508774120167622 **Nro Matrícula: 50S-253101**

Impreso el 8 de Mayo de 2019 a las 04:48:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-05-1996

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INCLUIDO VALE POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD ART. 35 D.L. 1250 DE 1970 ELD DP.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

[redacted]NO: 2019-190384 **FECHA: 08-05-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

2/Mayo 17
4F

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

DF.EJ.CIV.MUN.REMATES
3780-2019
33665 13MAY'19 PM12:43

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, presento la publicación del aviso de remate y el certificado de libertad del inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697/Z5679
07-05-2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Suscrito Juez Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara ***DESIERTA.*** Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto del remate.

Por la ***OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ*** ofíciese para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente audiencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;

FREDY HORANTES PÉREZ

La Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

189

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

7463-140-018
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

45262 29-AUG-'19 16:51
26 folios
letra

REF: EJECUTIVO No: 2010 – 1602
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: JAIRO BUSTOS ALVARADO
JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. Z5679 J-C
21-08-19

Carrera 23 No. 51 – 17 Galería Bogotá. C.D. – PBX. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com – Email invercobros@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07 02 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación. 2010-01602

En atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 11:00 del dia 7 del mes de Octubre del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad conde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. **5 de septiembre de 2019**
Por anotación en estado **Nº 157** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTOS ALVARADO.

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019) siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate y Certificado de Tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

192

REF: EJECUTIVO No: 2010 – 1602
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: JAIRO BUSTOS ALVARADO
JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. Z5679 J-C
17-12-19

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

69698 13-JAN-'20 15:58

SONIA REYES Sonia Reyes
Letra
RADICADO
69-198-19

Carrera 23 No. 51 – 17 Galería Bogotá. C.D. – PBX. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com – Email invercobros@hotmail.com

17 ENE 2020

10

193

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2010-01602

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 11:00 del día 20 del mes de FEBRERO del año 2020, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad conde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de pública subasta.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C **21 de enero de 2020**
Por anotación en estado **Nº 006** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

feb 20. 194

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02 310 06 03 Celular 312 514 11 75

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697
02-08-2018

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

76899 12-FEB-'20 14:19

SONIA REYES Sonia Reyes
F 1
U Remote
RADICADO
1300-89-18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

13 FEB 2020

Al despacho de Señor (a Juez):

Observaciones:

El (la) Secretario (a):

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2010-01602

El libelista estése a lo dispuesto en auto que antecede.

NOTIFIQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. **18 de febrero de 2020**
Por anotación en estado **N°** 026 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-029-2010-01602-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra JAIRO BUSTO ALVARADO

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020) siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni Certificado de Tradición correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

197

18 de ejecucion 2010-1602, mer al

Gilberto Gomez Sierra <invercobr @outlook.com>

Lu 3/07/2020 12:08 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Mun Seccional Bogota <servic usu bbecmbta cer dojuri co>

1 archivos adjuntos (65 KB)

Z56 7.pdf;

190

GILBERTO GOMEZ SIERRA
INVERCOBROS@HOTMAIL.COM – INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM
PBX: 3100660 - 3100603 3480171 – 3104098 - 2581217 - 3126532

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S.

REF: EJECUTIVO N°2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5697
04-04-2020

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
50033 3-SEP-'20 13:40

SONIA REYES Sonia Reyes
F
U
RADICADO
3093-119-19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
E: "RADA/ DESPACHO

14 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 19 NOV 2020

Referencia: 29-2010-01602

Previo a resolver lo que corresponda, actualícese el avalúo del bien embargado y secuestrado, de acuerdo con lo previsto en el art. 444 y 457 CGP.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 150 hoy
20 NOV 2020 a las 8:00 am
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

MARH

EJECUTIVO No. 29- 2010-1602

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>
Lun 18/01/2021 15:50
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (103 KB)
MEMORIAL OFICIAR IGAC Z5679.pdf;

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.
REF: EJECUTIVO No. 29- 2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTO ALVARADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS COMERCIALES CIVILES Y DE FAMILIA
invercobros@hotmail.com / invercobros2@outlook.com

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

659-170-18

19929 28-JAN-'21 15:06

19929 28-JAN-'21 15:06

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR

REF: EJECUTIVO No. 29- 2010-1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTO ALVARADO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, le solicito Señor Juez y con el fin de actualizar el avaluó del inmueble, se oficie al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, para que a mi costa se expida certificación de avaluó catastral, para el año 2021.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dicho documento solamente lo expida al titular del derecho de propiedad o por orden judicial.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J.
EXP. Z5679

Carrera 23 No. 51 – 17 Galerias Bogotá D.C. – pbx. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com -Email invercobros@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

(36)

01 FEB 2021

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 15 FEB 2021

Referencia: 29-2010-01602

Se niega lo solicitado en memorial que antecede, como quiera que el interesado debe acudir directamente a la autoridad competente para obtener la información requerida, de conformidad con lo previsto en el art. 78 CGP.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 023 hoy
16 FEB 2021 a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

MARH

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2010 - 1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.50S-253101 de propiedad del demandado **JAIRO BUSTOS ALVARADO,** en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	$. 149.925.000
50% cuota parte	$. 74.962.500
50% adicional	$. 37.481.250
SUMA	$. 112.443.750

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE CIENTO DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART 444 DEL C.G.P

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No 19.363.654 de Bogotá
EXP 39896

Carrera 23 No: 51-17 Galerias Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603- Email Invercobros@hotmail.com 3126537 – 3103437631--3125141175

AÑO GRAVABLE 2021	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	**Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado**	No. Referencia Recaudo 21016654349	101
			Formulario Número: 2021301010104241021	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

25692

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0008HWHK	CL 38A SUR 8 29	253101

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7.% PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	4090212	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	50	PROPIETARIO	CL 38A SUR 8 29	BOGOTÁ, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL 149,925,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA 5.7	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 100
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 855,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 475,000		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 380,000	

		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	380,000	380,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	380,000	380,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	38,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	342,000	380,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al [ ]	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	342,000	380,000

FIRMA AUTÓGRAFA DE TRANSACCIÓN (SIC) | SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2021	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	**Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado**	No. Referencia Recaudo 21016654349	101
			Formulario Número: 2021301010104241021	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0008HWHK	CL 38A SUR 8 29	253101

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
4. SIN APORTE VOLUNTARIO 342,000	380,000	5. CON APORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA | NOMBRES Y APELLIDOS | C.C. [ ] C.E. [ ] No.

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

[ ] HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707232500856(8020)21016654349696100(3900)000000042000(96)20210423

[ ] HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707232500856(8020)21016654349696100(3900)000000000380000(96)20210618

FIRMA AUTÓGRAFA DE TRANSACCIÓN (SIC) | SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Z5697

Radicación No. W-15951
Fecha: 12/01/2019
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR JULIO PARRA VALLEJO	C	4090212	50	N
2	JAIRO BUSTOS ALVARADO	C	19399492	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1769	1994-05-30	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S00253101

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 38A SUR 8 29 - Código Postal: 110431.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 38A SUR 8 31

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001409 79 04 000 00000

Cedula(s) Catastra(es) 39S 8 2

CHIP: AAA0008HWHK

Número Predial Nal: 110010114040900790004000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estado : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 118.9

Total área de construcción (m2) 210.89

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	108,393,000	2019
1	106,077,000	2018
2	103,020,000	2017
3	79,512,000	2016
4	85,372,000	2015
5	76,530,000	2014
6	48,899,000	2013
7	42,923,000	2012
8	42,258,000	2011
9	38,169,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 12 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F4A67C9DC521**.

105

RV: MEMORIAL 2010 - 1602

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/05/2021 12:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (545 KB)

EJECUTIVO 2010 - 1602.pdf;

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>
Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 10:56
Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL 2010 - 1602

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2010 - 1602
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NATALIA CHINCHILLA
F 3
U Tetra.
RADICADO 3899 - 6 - 18

22166 12-MAY-'21 7:16
22166 12-MAY-'21 7:16
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 19 MAY 2021

Observaciones

El (la) Secretario(a)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 04 JUN 2021

Referencia: 29-2010-01602

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No 70 hoy
08 JUN 2021 las 8:00 am
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA
Invercobros2@outlook.com invercobros@hotmail.com

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E.S.D

REF: EJECUTIVO No: 2010-1602

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: JAIRO BUSTOS ALVARADO

ORIGEN: 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito al señor Juez, fijar fecha de remate.

Del Señor juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J
Z5679
27/07/2021
LR

RAD 2010-1602

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 27/07/2021 14:48

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (185 KB)

75679.pdf;

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

16867 30-JUL-'21 14:35
16867 30-JUL-'21 14:35
OF.EJEC.CIVIL MPAL.
0-29
letra.
6239-124-18
F2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 04 AUG 2021

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 12 AGO 2021

Referencia: 29-2010-01602

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 11:00 del día 13 del mes de octubre del año 2021, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publiquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad conde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

MARD

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 82 hoy

12 AGO 2021 a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria